



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.02.2004
COM(2004) 64 final

**INFORME DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa

ÍNDICE

1.	Mensajes Fundamentales.....	3
1.1.	Creación del mejor entorno posible para la pequeña empresa	3
1.2.	Buenos progresos obtenidos en la aplicación de la Carta	4
1.3.	Aprendizaje mutuo y más campo de acción.....	7
1.4.	Mejorar la organización de la política sobre la pequeña empresa.....	9
1.5.	Perspectivas de futuro	10
2.	Progreso de los Estados miembros, Noruega y la Comisión en los ámbitos prioritarios seleccionados para el periodo correspondiente al presente informe	11
2.1.	Introducción	11
2.2.	Cuestiones financieras.....	14
2.2.1.	<i>Últimos avances</i>	15
2.2.2.	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	25
2.3.	Promoción de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas, incluida la innovación	26
2.3.1.	<i>Últimos avances</i>	29
2.3.2.	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	38
2.4.	Potenciar y hacer más eficaz la representación de los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la Unión.....	41
2.4.1.	<i>Últimos avances</i>	42
2.4.2.	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	47
<u>ANEXO - Resumen de los Informes Nacionales y las Actividades de la Comisión en los otros ámbitos de la Carta</u>		
1.	Educación y formación en el espíritu empresarial	50
2.	Puesta en marcha menos costosa y más rápida	54
3.	Mejorar la legislación y la reglamentación	57
4.	Disponibilidad de habilidades	63
5.	Mejorar el acceso en línea.....	67
6.	Sacar más provecho del Mercado Único.....	70
7.	Fiscalidad	74
8.	Modelos de empresa electrónica próspera y apoyo de alto nivel a la pequeña empresa.....	77

1. MENSAJES FUNDAMENTALES

1.1. Creación del mejor entorno posible para la pequeña empresa

La pequeña empresa juega un papel central en la economía europea. La empresa media europea da empleo a menos de seis personas. En Europa, la pequeña empresa desempeña una función mucho más destacada que en otras partes del mundo¹. Estas pequeñas empresas son una fuente clave de puestos de trabajo, dinamismo empresarial e innovación.

Con el objeto de permitir que las pequeñas empresas desempeñen plenamente su papel en la consecución del objetivo de Lisboa y prosperen en las mejores condiciones posibles, los Jefes de Estado o de Gobierno aprobaron la Carta Europea de la Pequeña Empresa en Santa Maria da Feira en junio de 2000.

Este es el cuarto informe anual sobre la aplicación de la Carta². Su objetivo es ofrecer una visión de conjunto sucinta de las principales medidas llevadas a cabo en el último año, por los Estados miembros y la Comisión en su aplicación de la Carta. Así, intenta identificar los puntos fuertes y débiles en la Unión Europea, subrayar las medidas nacionales prometedoras, y formular recomendaciones sobre las acciones futuras, contribuyendo así al fortalecimiento de la política de apoyo a las pequeñas empresas, y mantener el impulso generado en Lisboa.

Las recomendaciones de la Carta tienen igual trascendencia para las empresas de otros países europeos. A la aprobación de la Carta por parte de los países candidatos en Maribor en abril de 2002 le sucedió la de los países de los Balcanes Occidentales³ en la Cumbre de la Unión Europea – Balcanes Occidentales en Tesalónica, en junio de 2003. 34 países se han comprometido a aplicar el principio de *«pensar primero a pequeña escala»* plasmado en la Carta.

La Carta reúne todos los aspectos de las políticas que afectan a la pequeña empresa en el ámbito nacional y europeo. Al adoptar este planteamiento global, la Carta contribuye a que la atención de los altos responsables políticos se centre en la necesidad de una mejora continua.

El Consejo de Competitividad abrió un debate público en marzo de 2003 basado en el informe sobre la Carta y en varios documentos adicionales. En sus conclusiones sobre el espíritu empresarial y las pequeñas empresas⁴, pide a los Estados miembros que escuchen a las pequeñas empresas, que aceleren la aplicación de la Carta y que presten más atención a las buenas prácticas. Además, invita tanto a los Estados miembros como a la Comisión a continuar con la introducción del uso de objetivos cuantitativos y cualitativos en la aplicación de la Carta.

1 En Japón, por ejemplo, las PYME aportan el 33 % de la totalidad de puestos de empleo privado, la empresa media japonesa emplea a 10 personas. En los Estados Unidos, las PYME proporcionan el 46 % del total de empleo privado, la empresa media estadounidense da empleo a 19 personas. En Europa-19 (los países del Espacio Económico Europeo más Suiza) las PYME suponen el 66 % de la totalidad de los puestos de trabajo privado, lo que equivale a más de 80 millones de empleos. Las cifras se refieren a las empresas no primarias del sector privado. Observatorio de las PYME europeas 2002 / Nº 2, «Las PYME en Europa con una primera reseña de la situación en los países candidatos».

2 Primer informe COM(2001) 122 final, 7.3.2001; segundo informe COM(2002) 68 final, 6.2.2002; tercer informe COM(2003) 21 final, 21.1.2003.

3 Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro.

4 Conclusiones del Consejo de Competitividad sobre el espíritu empresarial y las pequeñas empresas, 3 de marzo de 2003.

Poco después, también en marzo de 2003, el Consejo Europeo de Bruselas⁵ dio un nuevo impulso al proceso iniciado por la Carta. El Consejo Europeo animó a los Estados miembros a acelerar la aplicación de la Carta de forma innovadora para mejorar la participación y consulta de las pequeñas empresas en la elaboración de las políticas. También pidió a los Estados miembros que prestasen más atención a la Carta, haciendo uso de todas las posibilidades ofrecidas mediante el establecimiento de objetivos nacionales apropiados y la revisión *inter pares*.

La Conferencia de Ministros responsables de las pequeñas y medianas empresas, organizada por la Presidencia griega y celebrada en Tesalónica en febrero de 2003, también contribuyó en gran medida a mantener ese impulso.

Con respecto a esta Conferencia, los Ministros tuvieron la oportunidad de debatir sobre los avances realizados con representantes de pequeñas empresas y de escuchar de primera mano sus preocupaciones. Lógicamente, la participación de las organizaciones empresariales en el proceso iniciado por la Carta resulta indispensable. Las iniciativas que se llevan a cabo en nombre de las empresas han de ser evaluadas por sus representantes para que en la práctica contribuyan a valorar su impacto. El gran interés que demuestran las organizaciones empresariales en la Carta y su implicación cada vez mayor en su aplicación resultan de gran valor.

La Comisión recibe con entusiasmo el continuo apoyo que el Parlamento Europeo⁶, el Comité Económico y Social Europeo⁷ y el Comité de las Regiones⁸ realizan para mejorar el entorno de las pequeñas empresas y garantizar que la Carta se aplica en su totalidad.

1.2. Buenos progresos obtenidos en la aplicación de la Carta

Tres años y medio después de la aprobación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, la Carta se ha convertido, para muchas organizaciones de PYME⁹, en un signo de que las administraciones públicas – a escala europea, nacional y también regional y local – están teniendo en cuenta los problemas de la pequeña empresa.

Indudablemente se han realizado avances sobre las recomendaciones de la Carta a lo largo de todo este período. Las medidas individuales adoptadas pueden a veces parecer minúsculas, pero contribuyen ciertamente a la mejora general del entorno de las pequeñas empresas.

El informe de este año examina de forma más detallada los avances obtenidos en tres ámbitos prioritarios seleccionados: Consultas con la pequeña empresa, acceso a la financiación, en particular el capital riesgo y los microcréditos, y la innovación y transferencia de tecnología.

La consulta con la pequeña empresa es un ámbito en el que anteriormente se había detectado una línea divisoria entre los Estados miembros: los que consultan de forma sistemática con las pequeñas empresas y los que no lo hacen. Aunque el número de nuevas

⁵ Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas, 20-21 de marzo de 2003, punto 23.

⁶ Resolución del Parlamento Europeo sobre el «Espíritu empresarial en Europa», PE 322.026, 23.10.2003.

⁷ Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo sobre «El papel de las pequeñas empresas y las microempresas en la vida económica y el tejido productivo europeo», INT/174, 18.6.2003, y sobre el «Libro Verde – El espíritu empresarial en Europa», INT/178, 24.9.2003.

⁸ Dictamen del Comité de las Regiones, de 9 de octubre de 2003, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones sobre la Política Industrial en una Europa ampliada, ECOS-017, 27.10.2003.

⁹ Pequeñas y Medianas Empresas.

iniciativas introducidas en este ámbito es limitado, se han observado algunos progresos alentadores en el último año. Por ejemplo, los programas de intercambio entre los funcionarios de las administraciones públicas y las PYME en los Países Bajos y en el Reino Unido introducen una nueva vía para atender a las pequeñas empresas.

En general, parece que varios países disponen de sistemas bien arraigados para consultar con las empresas. Existe una gran variedad de mecanismos de consulta y las estructuras varían entre los países dependiendo del contexto nacional. Una práctica establecida: los Comités Suecos de Investigación nombrados por el Gobierno para preparar las leyes permiten que los interesados se impliquen en ese proceso. Otros Estados miembros podrían inspirarse en este planteamiento.

Dada la crucial importancia de escuchar a las pequeñas empresas para ser capaz de pensar a pequeña escala, aún se precisa una presión constante para mejorar la consulta regular y sistemática con la pequeña empresa. «Escuchar a las PYME» constituye una acción clave en el Plan de Acción para fomentar el espíritu empresarial, y el proyecto del Procedimiento Best sobre la implicación de las PYME en la elaboración de políticas nacionales proporcionará a los Estados miembros más ejemplos de buenas prácticas y recomendaciones sobre políticas.

El acceso a la financiación resulta fundamental para hacer realidad las ideas empresariales. A pesar de que se han conseguido importantes avances en este ámbito desde los inicios de la Carta, las empresas aún consideran que la falta de financiación es una restricción importante¹⁰. Entre las medidas recientes, el sistema finlandés «*DIILL*», que hace que personal laboral cualificado participe en el capital social de la empresa, parece un ejemplo innovador. En el Reino Unido, un nuevo incentivo fiscal favorece el flujo de capital privado hacia las instituciones financieras que proporcionan microcréditos a empresas en zonas desfavorecidas. En Francia, se están creando fondos de inversión local, que hacen posible que los inversores, además de beneficiarse de incentivos fiscales, contribuyan al desarrollo de una región mediante la inversión en sus empresas.

Para facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas, se debe dirigir la atención hacia la financiación de las primeras etapas y un mayor capital social. El modelo de financiación seminal de Austria, que limita la intervención externa en las decisiones empresariales operativas, demuestra un acercamiento interesante a la provisión de capital riesgo del sector público. A pesar de que se han desarrollado varios instrumentos novedosos a lo largo del pasado año, aún se precisan más esfuerzos para proporcionar suficientes instrumentos y garantías de microcrédito. El antiguo esquema Italiano «*CONFIDI*» es un ejemplo de un sistema con buen funcionamiento de sociedades de garantía colectiva. Se ha de prestar especial atención a incrementar el capital social de las pequeñas empresas.

En el ámbito de la **innovación y transferencia de tecnología** se han adoptado varias medidas nuevas. Por ejemplo, la iniciativa neerlandesa «*TechnoPartner*», que reúne todos los instrumentos para nuevas empresas innovadoras, y la Agencia Portuguesa de Innovación, que trabaja para acercar el sector empresarial y el sistema científico y tecnológico nacional, constituyen una señal indicadora de una mejor coordinación de programas de innovación. Sin embargo, muchas pequeñas empresas europeas siguen sufriendo problemas importantes a la hora de mejorar sus resultados en innovación. Precisamente debido a su pequeño tamaño, la

¹⁰ El acceso a la financiación es el segundo obstáculo más importante para las PYME, después de la falta de personal laboral cualificado, según la Encuesta de 2003 de la ENSR (Red Europea de Investigación sobre las PYME), presentada en «Benchmarking Enterprise Policy: Results from the 2003 Scoreboard», SEC(2003) 1278, 4.11.2003).

mayoría de las pequeñas empresas, tampoco disponen de la competencia y recursos necesarios que le permitan llevar a cabo su propio programa de investigación y desarrollo para introducir nuevas tecnologías y dar formación a sus empleados.

Las pequeñas empresas dependen en gran medida de un entorno que apoye la innovación y para la mayoría de ellas, el desarrollo de la tecnología adecuada y las iniciativas de transferencia de conocimientos resultan de suma importancia. Los institutos daneses de servicios para el conocimiento basado en la tecnología, que tienen la obligación especial de dar servicio a pequeñas empresas, constituyen un ejemplo interesante de estructura bien adaptada a las PYME. Noruega ha modificado la legislación relacionada con los derechos de los empleados sobre sus invenciones, de forma que los derechos de una patente se conceden ahora a la universidad y no al investigador. Como consecuencia, las Universidades de Oslo y Bergen están poniendo en marcha sus propias oficinas de transferencia de tecnología. En Irlanda, la Red de Desarrollo Shannon, acerca la empresa a la educación y la innovación. En Bélgica, el folleto «100 preguntas sobre innovación» facilita información y guía a los emprendedores que busquen formas de cambiar e innovar. Se precisan más esfuerzos para desarrollar los mecanismos de transferencia tecnológica que fomenten la cooperación entre las comunidades científica y empresarial.

Las redes interempresariales y los agrupamientos (*clusters*) son herramientas importantes que sirven para fomentar el potencial innovador de las pequeñas empresas y difundir la innovación. Este tipo de cooperación se debería ampliar de forma transfronteriza. Los nuevos sistemas alemán y austriaco que facilitan la cooperación transnacional son ejemplos prometedores, pero se necesitan más iniciativas que fomenten la cooperación entre empresas, también de forma transfronteriza.

En algunos ámbitos de la Carta, los progresos han sido bastante espectaculares desde el comienzo de su aplicación. Por ejemplo, en el ámbito **puesta en marcha menos costosa y más rápida**, al que se le ha prestado mucha atención a un alto nivel político, en el que varios Estados miembros han establecido sus propios objetivos y para el que un proyecto del Procedimiento Best¹¹ ha hecho recomendaciones específicas para su progreso, varios Estados miembros han tenido éxito a la hora de reducir de forma sustancial los plazos y costes de creación de empresas. En algunos Estados miembros, los sistemas de registro en línea han comenzado a funcionar durante el pasado año.

Más recientemente, España ha conseguido reducciones espectaculares en los plazos necesarios para el registro de una empresa con el proyecto «*Nueva Empresa*», haciendo que sea posible poner en marcha una pequeña empresa a través de Internet en tan solo 48 horas. Las 48 horas incluyen la totalidad de los siete pasos anteriormente necesarios (por ejemplo, el registro en la administración tributaria, el registro mercantil y la seguridad social), en comparación con el plazo de 30 a 60 días necesario en el pasado¹². Esto supone un logro impresionante que supera ampliamente el objetivo de 42 días establecido por España para 2006. El proyecto *Nueva Empresa* también incluye un sistema contable simplificado, ventajas

¹¹ «Evaluación comparativa de la administración de nuevas empresas». El Procedimiento Best, dentro del método abierto de coordinación, ofrece un marco de apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros para identificar e intercambiar las mejores prácticas dentro de un número limitado de áreas determinadas de especial importancia para las empresas.

¹² De 30 a 60 días según el informe nacional español de octubre de 2003; 24 días según el informe final del proyecto del Procedimiento BEST de enero de 2002; 83 días según el documento de trabajo de 2000 del *United States National Bureau of Research* (Oficina Nacional de Investigación de los Estados Unidos).

fiscales y financieras además de servicios de apoyo, creando así un paquete global que ayuda al empresario a crear una nueva empresa no solo rápido, sino con más facilidad.

Otras áreas donde los anteriores informes sobre la Carta notifican avances y mayores esfuerzos incluyen la mejor legislación y educación en el espíritu empresarial.

Todos los gobiernos están comprometidos con la **mejora y simplificación de la normativa** y existe una creciente sensibilización de la necesidad de reducir la carga administrativa que soportan las empresas. Además, varios Estados miembros se encuentran en proceso de revisión de su legislación en materia de quiebra. Sin embargo, aunque desde hace varios años algunos Estados miembros llevan a cabo evaluaciones sobre el impacto normativo, aún hay un pequeño número de Estados miembros que no emplea ningún tipo de evaluaciones del impacto normativo antes de aprobar nuevas leyes. La Comisión, por su parte, también está poniendo un gran énfasis en la mejora de la calidad de la legislación y en medir su impacto potencial en las pequeñas empresas, basándose en su Plan de Acción para una Mejor Legislación de 2002.

Con respecto a la **educación en el espíritu empresarial**, los Estados miembros son cada vez más conscientes de la necesidad de fomentar el espíritu empresarial en todos los niveles educativos, y han puesto en marcha un considerable número de iniciativas dentro de este ámbito. Por ejemplo, Francia ha creado recientemente el «*Observatoire des Pratiques Pédagogiques en Entrepreneuriat*» (Observatorio de Prácticas Educativas), que intenta estimular el intercambio de buenas prácticas entre los profesores. El proyecto del Procedimiento Best sobre educación y formación en el espíritu empresarial ha contribuido a los positivos avances en este tema, aunque aún resulta difícil valorar el impacto real de las medidas puesto que obviamente existe un desfase temporal hasta que los resultados sean visibles.

En general, en los últimos años se han hecho buenos progresos en la aplicación de la Carta. Pero Europa necesita avanzar y seguir avanzando. La mejora del entorno de las pequeñas empresas es un proceso continuo. Por eso sigue siendo crucial que los Estados miembros continúen emprendiendo acciones de acuerdo con las recomendaciones de la Carta. Los Estados miembros han de asegurarse de que las iniciativas y medidas traspasan la fase de planificación y ocuparse de su correcta aplicación, evaluación y mejora.

1.3. Aprendizaje mutuo y más campo de acción

El proceso iniciado por la Carta ha demostrado ser extremadamente efectivo a la hora de localizar los campos de acción para el fomento de la pequeña empresa, en los que los Estados miembros han conseguido avanzar. También proporciona información valiosa sobre aquellos ámbitos donde quedan cosas por hacer. Es evidente que aunque los Estados miembros han realizado esfuerzos para actuar en todos los ámbitos de la Carta, existen diferencias en sus especialidades y áreas de experiencia. En conjunto, esto quiere decir que hay un fondo de conocimientos muy útil para la futura mejora del entorno de la pequeña empresa en toda Europa, y que la identificación y difusión de estos conocimientos, es lo que representa sobre todo el valor añadido real del proceso iniciado por la Carta.

De nuevo, un número cada vez mayor de Estados miembros notifican que se han inspirado en medidas desarrolladas en otros Estados miembros y en las recomendaciones de los proyectos del Procedimiento Best, beneficiándose así de los puntos fuertes de los demás. El método abierto de coordinación está cosechando buenos resultados. El éxito ya no se queda dentro de las fronteras nacionales. Este es el progreso real y la mejor forma de superar las diferencias de resultados en toda la UE.

Por ejemplo, varios Estados miembros han establecido objetivos para reducir la carga administrativa y desarrollado métodos para medir el avance hacia los objetivos. A partir de las experiencias desarrolladas en Bélgica, Dinamarca y los Países Bajos, Suecia está desarrollando un método de medida. Siguiendo el ejemplo de los Países Bajos, Bélgica ha creado un punto de contacto sobre normativas contradictorias y costes administrativos donde las personas y empresas pueden dar parte de normativas contradictorias o normativas que no se pueden aplicar de forma sencilla.

En conformidad con el impresionante ejemplo de España, Austria está mejorando su infraestructura notarial para acelerar el registro de nuevas empresas, consiguiendo que se pueda realizar en un plazo de 48 horas, al tiempo que mantiene el mismo alto nivel de seguridad jurídica, por medio de actos jurídicos certificados electrónicamente.

En Dinamarca, las evaluaciones sobre el impacto en las empresas se han visto fortalecidas en varias áreas en cumplimiento de las recomendaciones del proyecto del Procedimiento Best en esta área.

España ha tenido especial cuidado en asegurarse de que los resultados de los proyectos del Procedimiento Best obtienen una respuesta práctica. La Dirección General sobre Política relativa a las PYME ha recopilado hojas de resumen de cada proyecto, que han sido enviadas a los Ministerios, regiones, organizaciones empresariales y expertos en PYME. También se han celebrado reuniones con los expertos españoles que han participado en los proyectos del Procedimiento Best y en otros proyectos dentro del Programa Plurianual en favor de la Empresa y el Espíritu Empresarial¹³, para concienciar a los expertos de la necesidad de divulgar los resultados y aplicar sus recomendaciones.

La Comisión también se inspira en los Estados miembros. Siguiendo el ejemplo establecido por los Países Bajos y el Reino Unido, los funcionarios de la Comisión que trabajan en temas relacionados con la empresa tendrán la oportunidad, a escala de proyecto piloto, de participar en periodos de formación de una o dos semanas en pequeñas o medianas empresas.

Este proceso de aprendizaje mutuo debe intensificarse aún más. Como complemento de las recomendaciones de la propia Carta, existe una riqueza de información, recomendaciones y ejemplos de buenas prácticas en los informes de proyecto del Procedimiento Best y en los informes anuales sobre la Carta, que aún no están totalmente explotados. El uso del método abierto de coordinación ha demostrado ser apropiado en esta área y su aplicación ha de mejorar más con un mayor aprovechamiento de todas las herramientas que ofrece.

Por su parte, la Comisión hará más esfuerzos para mejorar la difusión de las buenas prácticas identificadas. Las discusiones iniciadas en 2003 en reuniones periódicas del Grupo de Política de Empresa (GPE)¹⁴, con los Directores Generales responsables en materia de Industria y PYME de los Estados miembros y países adherentes, dan un paso en esta dirección y ya proporcionan un marco útil para el examen conjunto de las buenas prácticas¹⁵.

¹³ Decisión 2000/819/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, relativa al Programa plurianual en favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (PYME) (2001-2005), DO L 333 de 29.12.2000, p. 84.

¹⁴ Grupo que asesora a la Comisión sobre la política empresarial. Sus miembros son expertos de alto nivel de la comunidad empresarial y representantes de los Estados miembros.

¹⁵ A lo largo de 2003, se ha discutido sobre las buenas prácticas en las áreas de educación en el espíritu empresarial, transferencia de empresas y microcréditos.

La Conferencia de Tallin sobre la Carta¹⁶, celebrada en otoño de 2003, también aportó una oportunidad para el intercambio de experiencias, centrándose especialmente en los países candidatos. Después del éxito de las Conferencias de Tallin y Maribor, la Comisión continuará organizando conferencias anuales sobre la Carta, para estimular el intercambio de experiencias entre los Estados miembros¹⁷.

Para que la información existente resulte más accesible y fácil de usar se creará un depósito que incluya todas las recomendaciones y buenas prácticas de los anteriores informes sobre la Carta y los proyectos del Procedimiento Best finalizados.

1.4. Mejorar la organización de la política sobre la pequeña empresa

El entorno de la pequeña empresa depende de un gran número de factores y su mejora requiere la adopción de medidas en una gran variedad de cuestiones. Para ello resulta crucial la correcta organización y coordinación de todas las políticas que afecten a las pequeñas empresas. La Carta, con sus diez líneas de actuación, trata estos temas, yendo más allá de la política empresarial en sentido estricto. La correcta aplicación de la Carta requiere acciones concretas de muchos agentes distintos.

En algunos países, el proceso iniciado por la Carta parece haber contribuido por sí mismo a mejorar internamente la coordinación. Las reuniones anuales bilaterales entre la Comisión y los Estados miembros, además de la preparación de informes nacionales, requieren la contribución de varios Ministerios y autoridades y así se promueve una mayor cooperación y coordinación.

La coordinación entre los Ministerios y las autoridades a escala nacional se puede conseguir de diferentes formas. Varios países han desarrollado iniciativas marco o planes de acción en los campos del espíritu empresarial o la innovación.

El caso más reciente, la ambiciosa cooperación ministerial promovida por Noruega para el desarrollo de su Plan de Política de Innovación, presentado en octubre de 2003. El trabajo estuvo dirigido por un grupo de cinco Ministros, presididos por el Ministro de Comercio e Industria, y apoyados por un grupo de trabajo que cuenta con representantes de tres ministerios y por 12 grupos interministeriales sobre cuestiones específicas. La competencia externa también ha formado parte del proceso. Para garantizar el seguimiento del plan, se creó un Grupo Especial de Innovación, que incluye a nueve Ministros. Además, los representantes empresariales y otros interesados serán invitados a las reuniones periódicas para que presenten sus opiniones sobre la mejora de la preparación y aplicación de las políticas.

Otra forma de unir fuerzas es la celebración de acuerdos políticos entre Ministerios o Ministros. En Italia, se ha firmado un memorando de acuerdo entre el Ministerio de Actividades Productivas y el Departamento de Innovación y Tecnología, que prevé un plan de acción conjunto para fomentar la innovación entre las PYME. En Francia, el Secretario de Estado para PYME y el Ministro de Educación Nacional han firmado un protocolo de acuerdo, el primero de este tipo en Francia, con el objetivo de mejorar el conocimiento de profesores, alumnos y estudiantes sobre las empresas y el espíritu empresarial.

La importancia de orquestar la políticas relacionadas con la pequeña empresa se aplica también como es obvio, a la Comisión. Además de convertirse en una herramienta dinámica

¹⁶ Organizada por la Comisión en cooperación con el Ministerio estonio de Asuntos Económicos y Comunicaciones, 30 de septiembre – 1 de octubre de 2003.

¹⁷ En relación con la petición del Consejo de Competitividad de marzo de 2003.

para la implantación de políticas para la pequeña empresa, la Carta también coincide con otras políticas comunitarias, en especial la Estrategia Europea de Empleo y la Estrategia del Mercado Interior, las cuales acaban de ser revisadas, la Política de Investigación, la Política de Cohesión y las Orientaciones generales de las políticas económicas.

El proceso iniciado por la Carta ha conducido claramente a una mayor cooperación y coordinación entre los servicios implicados en las políticas que afectan a las pequeñas empresas. Esto se ha visto asimismo fortalecido por el nombramiento del Representante para las PYME y la reciente creación de una red de PYME dentro de la Comisión. Esta red interservicios ha demostrado ser una herramienta útil para aumentar la sensibilidad hacia las necesidades de las PYME dentro de la Comisión y para mejorar la coordinación cuando se trata de cuestiones relacionadas con las PYME. La red PYME se está convirtiendo poco a poco en la principal herramienta de coordinación de la política sobre PYME en la Comisión y contribuye al desarrollo de un planteamiento favorable para las PYME en todos los programas e iniciativas de la UE que les afectan.

1.5. Perspectivas de futuro

A partir del análisis de los avances registrados en el marco de la Carta y del proceso iniciado por ésta, en enero de 2003¹⁸ la Comisión suscitó un amplio debate sobre el espíritu empresarial en Europa con su Libro Verde sobre Espíritu Empresarial. Basándose en esta consulta pública, la Comisión va a presentar un Plan de Acción¹⁹, que establece un marco estratégico y varias acciones claves para impulsar la agenda europea relacionada con el espíritu empresarial. Los informes sobre el Plan de acción se incluirán en los informes sobre la Carta a partir de 2005.

¹⁸ Libro Verde «El espíritu empresarial en Europa», COM(2003) 27 final, 21.3.2003.

¹⁹ «Plan de acción: El programa europeo en favor del espíritu empresarial», COM(2004) 70 final, 11.02.2004

2. PROGRESO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, NORUEGA Y LA COMISIÓN EN LOS ÁMBITOS PRIORITARIOS SELECCIONADOS PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME

2.1. Introducción

Este es el cuarto informe anual sobre la aplicación de la Carta. Su objetivo es ofrecer una visión de conjunto sucinta de las principales medidas llevadas a cabo en el último año, por los Estados miembros, Noruega y la Comisión en su aplicación de la Carta. Noruega aceptó la invitación de la Comisión para tomar parte en el proceso iniciado por la Carta. El resto de miembros del Espacio Económico Europeo, Islandia y Liechtenstein no han expresado su intención de participar. Después de la aprobación de la Carta por todos los países candidatos (abril de 2002) y por los países de los Balcanes Occidentales (junio de 2003), su progreso se analiza en informes independientes²⁰.

El presente informe intenta identificar los puntos fuertes y débiles en la Unión Europea y Noruega, subrayar las medidas nacionales prometedoras, y formular recomendaciones sobre las acciones futuras, contribuyendo así al fortalecimiento de la política de apoyo a las pequeñas empresas, y mantener el impulso generado en Lisboa.

El informe también quiere estimular el intercambio de experiencias y buenas prácticas en Europa. Existen muchas definiciones de lo que es una «buena práctica». A los efectos de este informe, se destacan aquellas iniciativas que parecen haber sido especialmente beneficiosas en el contexto nacional y que también podrían ser de interés para otros países²¹. En cumplimiento de las recomendaciones del Parlamento Europeo²² y el Comité Económico y Social Europeo²³ sobre la importancia de presentar las buenas prácticas identificadas en el proceso iniciado por la Carta de forma sencilla para el usuario, se ofrece más información adicional de aquellas medidas que se consideran especialmente interesantes.

No obstante, y debido a motivos relacionados con su finalidad y extensión, el informe no presenta una lista detallada ni exhaustiva de medidas. En los correspondientes informes nacionales publicados en la página web de la Comisión²⁴ puede consultarse una descripción detallada de las medidas adoptadas a escala nacional, así como datos de contacto.

²⁰ «Report on the implementation of the European Charter of Small Enterprises in Acceding and Candidate Countries», SEC(2004) xxxx en preparación; «Report on the Implementation of the European Charter for Small Enterprises in the countries of the Western Balkans», SEC(2004) 149

²¹ Una iniciativa nacional solo se puede considerar una verdadera «buena práctica» si está totalmente de acuerdo con la legislación comunitaria relevante, incluidas las normativas sobre competencia y ayudas estatales. La identificación de las iniciativas individuales en este Informe no implica en sí mismo que las medidas determinadas sean compatibles con las cláusulas relevantes del Tratado. Las medidas destacadas han sido seleccionadas tanto de los informes nacionales actuales como anteriores.

²² Resolución del Parlamento Europeo sobre «Espíritu empresarial en Europa», PE 322.026, 23.10.2003, punto 46.

²³ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El papel de las pequeñas empresas y las microempresas en la vida económica y el tejido productivo europeo», INT/174, 18.6.2003, punto 4.1.1.

²⁴ Consulte los informes completos en http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/charter2004.htm

El entorno en el que se desenvuelven las pequeñas empresas es mayoritariamente competencia de los Estados miembros²⁵. Por este motivo, las conclusiones del informe se basan principalmente en los avances realizados por los Estados miembros, aunque también se detallan los avances efectuados por la Comisión. Además, el Informe conjunto sobre el empleo²⁶ ofrece una visión general, a partir de los datos de los informes nacionales, sobre la respuesta de los Estados miembros a las directrices sobre creación de empleo y espíritu empresarial.

Aunque es difícil valorar el progreso en todos los ámbitos por períodos anuales, a continuación se perfilan las tendencias principales. La visión de conjunto actual representa la comprensión de la Comisión de la situación basándose en la información proporcionada por los Estados miembros²⁷.

El análisis de la situación de los Estados miembros y Noruega se basa en los informes detallados nacionales y en reuniones bilaterales celebradas entre la Comisión y las autoridades nacionales, que tuvieron lugar en julio – octubre de 2003. Siguiendo el ejemplo establecido el pasado año, las organizaciones empresariales nacionales participaron de forma activa y expresaron sus opiniones en todas las reuniones bilaterales. Se creó una consulta en Internet sobre los informes nacionales, abierta a todas las partes interesadas y anunciada en una reunión con las organizaciones empresariales europeas en octubre de 2003, además de a través de correo electrónico a unas 30 organizaciones empresariales europeas²⁸. El análisis sobre los avances realizados por la Comisión fue preparado por un grupo interservicios donde estaban representados todos los servicios de la Comisión con actividades dirigidas a las PYME.

La mayoría de las medidas no producen resultados a corto plazo, así que no se puede valorar el progreso anual en todos los ámbitos. Tampoco deberían los Estados miembros esforzarse en poner en marcha una gran cantidad anual de medidas. La consolidación, evaluación y mejora de las medidas actuales es igualmente importante. Siguiendo la invitación del Consejo de Competencia de marzo de 2003 para fortalecer la revisión de los desarrollos nacionales dando prioridad a una cantidad determinada de ámbitos de la Carta cada año, el presente informe examina con mayor detalle los avances en los ámbitos de:

- Acceso a la financiación, en particular el capital riesgo y los microcréditos;
- Innovación y transferencia de tecnología; y

²⁵ El Parlamento Europeo, en su Resolución del 20 de marzo de 2002, relativa a los resultados del Consejo Europeo de Barcelona, ha manifestado que «*la responsabilidad en la aplicación de casi todos los puntos de la Carta Europea corresponde a los Estados miembros*».

²⁶ COM(2004) 24 final, 21.1.2003.

²⁷ La fuente de información sobre medidas aplicadas en los Estados miembros y Noruega, incluidas en el presente informe, son los informes nacionales o la información recibida en las reuniones bilaterales, a menos que se indique lo contrario.

²⁸ Véase la consulta en http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/charter2004.htm. Las siguientes organizaciones empresariales presentaron comentarios, publicados también en la página web: *Zentralverband des Deutschen Handwerks*, *ZDH* (Confederación Alemana de Artesanos), *Svenskt näringsliv* (Confederación de Empresas Suecas) y *Företagarnas Riksorganisation* (Federación de Empresas Privadas de Suecia). Estas organizaciones expresaron sus opiniones, basándose en los informes alemán y sueco respectivamente, sobre qué medidas funcionan bien y cuáles hay que mejorar. En el presente informe se hace referencia a alguno de los comentarios específicos en el momento de describir las medidas correspondientes. A nivel más general, la Confederación Alemana de Artesanos opinó que a pesar de iniciativas como «Pro Mittelstand» y el nombramiento del representante autorizado del Gobierno Federal para las PYME, no se presta suficiente atención a los problemas de las PYME en la política económica general ni en el proceso de preparación legislativa en Alemania.

- Consulta con la pequeña empresa.

En una reunión en junio de 2003²⁹ las organizaciones empresariales europeas pudieron comentar sus principales preocupaciones sobre estos temas.

El presente informe cubre sobre todo el período comprendido entre otoño de 2002 y otoño de 2003, pero puesto que la mayoría de las medidas son a largo plazo, es inevitable cierto solapamiento entre los distintos informes anuales.

Habida cuenta del compromiso recogido en la Carta para emplear «indicadores eficaces para evaluar el progreso a lo largo del tiempo» y la solicitud del Consejo de Competencia para «continuar el trabajo de forma voluntaria sobre objetivos cuantitativos y cualitativos con el propósito de integrar su uso en la aplicación de la Carta Europea de la pequeña empresa», el informe intenta describir el progreso cuantitativo basándose en los indicadores relevantes para los Cuadros de Indicadores de Política Empresarial³⁰, Innovación³¹ y Mercado Interior³². También hace hincapié en los objetivos cuantitativos pertinentes y voluntarios en política empresarial notificados por los Estados miembros en 2002 y 2003³³. Los objetivos nacionales voluntarios son el resultado de los acuerdos de los Estados miembros sobre los indicadores de política de empresa, íntimamente relacionados con las recomendaciones de la Carta.

La cuestión de los indicadores y objetivos en el contexto de la Carta también se discutió en reuniones bilaterales. Aunque la mayoría de los Estados miembros están de acuerdo en la utilidad de objetivos apropiados, las administraciones nacionales destacaron las dificultades de definir los indicadores adecuados, que reflejen preferiblemente solo la situación de las pequeñas empresas, debido a restricciones de disponibilidad de datos. Para estimular las discusiones, los representantes de la Comisión sugirieron de manera informal que, en el contexto de la Carta, el establecimiento de un pequeño número de objetivos ambiciosos pero realistas y comunes a escala de la UE podría ayudar a centrar el trabajo. La mayoría de las administraciones nacionales apoyaban esta idea, aunque con ciertas reservas en algunos casos. Puesto que aún hay, sin embargo, opiniones divergentes entre los Estados miembros respecto a si dichos objetivos comunes contribuirían eficazmente a mejorar la aplicación de la Carta, no es probable que se llegue a un acuerdo a corto plazo. Obviamente, cualquier objetivo, para que sea significativo, ha de estar acompañado de estrategias y medidas políticas apropiadas. Respecto a los indicadores, hay una clara necesidad de mejorar las estadísticas oficiales a través del Sistema Estadístico Europeo en los ámbitos de aplicación de la Carta.

Aunque el presente informe identifica claramente las medidas dirigidas específicamente a las microempresas o pequeñas empresas, muchas de las iniciativas analizadas han sido diseñadas para apoyar tanto a las pequeñas como a las medianas empresas. La Comisión considera que, incluso aunque estas medidas no se orientan de forma exclusiva a empresas con menos de cincuenta empleados, esto no disminuye su valor o impacto sobre las pequeñas empresas. Por consiguiente, tanto la Comisión como los Estados miembros han optado por incluir en el

²⁹ Aprovechando esta invitación, las Eurocámaras y la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) presentaron comentarios por escrito sobre el proceso iniciado por la Carta en general y sobre los tres ámbitos prioritarios.

³⁰ «Benchmarking Enterprise Policy: Results from the 2003 Scoreboard», SEC(2003) 1278, 4.11.2003. A menos que se indique lo contrario, el origen de los datos sobre indicadores incluidos en el presente informe es el Cuadro de Indicadores sobre Política Empresarial.

³¹ SEC(2003) 1255, 10.11.2003.

³² Cuadro de Indicadores del Mercado Interior, nº 12, mayo de 2003; Comunicado de prensa IP/04/33, 12.1.2004.

³³ En el presente informe, el Cuadro de Indicadores sobre Política Empresarial es la fuente de toda la información sobre objetivos notificados por los Estados miembros.

presente informe todas las iniciativas que tienen un impacto sobre las pequeñas y medianas empresas, a la vez que se subrayan las medidas que parecen haber tenido un impacto mayor en la pequeña empresa.

2.2. Cuestiones financieras

«Los empresarios necesitan de la financiación para llevar a la realidad sus ambiciones. Con el fin de mejorar el acceso de las pequeñas empresas a los servicios financieros:

Detectaremos y eliminaremos los obstáculos a la creación de un mercado paneuropeo de capitales y a la aplicación del Plan de Acción de los Servicios Financieros y del Plan de Acción de Capital de Riesgo;

Mejoraremos la relación entre el sistema bancario y las pequeñas empresas, estableciendo condiciones adecuadas de acceso al crédito y al capital riesgo;

Mejoraremos el acceso a los Fondos Estructurales y acogeremos con satisfacción las iniciativas del Banco Europeo de Inversiones para aumentar los fondos de los que pueden disponer las empresas debutantes y las empresas de tecnología avanzada, incluidos los fondos en títulos.»

La mejora del acceso a la financiación es un aspecto importante del fomento del desarrollo de las pequeñas empresas europeas. Las condiciones de los mercados financieros influyen en el acceso a la financiación. El bache económico del ciclo comercial ha complicado más la financiación de la pequeña empresa, tanto exterior como interior, pero el crecimiento gradual también mejorará las oportunidades de financiación de las pequeñas empresas. La financiación exterior ha resultado más difícil de conseguir debido a que muchos bancos y fondos de capital riesgo han sufrido pérdidas en sus carteras PYME por lo que su rechazo al riesgo ha aumentado. Los bancos evalúan más cuidadosamente las solicitudes de crédito y exigen más garantías.

El capital riesgo solo es una opción para una pequeña minoría de pequeñas empresas, aquellas empresas que esperan un rápido crecimiento. A largo plazo, se espera que aumente la importancia del capital riesgo sea más importante, puesto que muchas PYME han de fortalecer su capital base.

Los "inversores providenciales" (*business angels*), inversores individuales formales o informales, proporcionan tanto financiación como experiencia gestora. Las redes de inversores providenciales incrementan la eficacia del mercado al poner en contacto a los inversores providenciales con los empresarios. Crear sensibilización sobre los beneficios y servicios de los inversores providenciales y redes de inversores providenciales es el primer paso para incrementar sus inversiones. Otro paso importante sería mejorar las perspectivas de éxito de los empresarios a la hora de atraer las inversiones de inversores providenciales aumentando su disposición a la inversión. Esto es importante puesto que los empresarios necesitan comprender las diferencias que existen entre las distintas fuentes de financiación y la función específica de los inversores providenciales. La disposición a la inversión de los empresarios y los planes comerciales realistas facilitarán el diálogo con los inversores providenciales.

La mayoría de las pequeñas empresas son sociedades unipersonales o empresarios autónomos, por lo que en muchos casos, la principal fuente de financiación son los microcréditos – préstamos de pequeñas cantidades de dinero, hasta 25.000 euros. Ya que los bancos suelen considerar los microcréditos actividades de alto riesgo y bajo rendimiento, por la alta tasa de

fracaso y los altos costes de gestión, existe un vacío en el mercado en lo que se refiere a este tema.

Para solucionar este problema, al menos de forma parcial, todos los Estados miembros disponen de apoyo público. A escala nacional, los bancos promotores públicos, cuando existen, desempeñan un papel activo y siguen constituyendo un vehículo eficaz y efectivo para suministrar parte del crédito y/o garantía, especialmente cuando son necesarias operaciones a gran escala. Además, los esquemas de garantía (cogarantía y contragarantía) y las sociedades de garantía recíproca facilitan la concesión de microcréditos por parte de la institución crediticia puesto que la exposición de riesgo se reduce y se mitigan las necesidades de capital. A escala europea, la ventana de garantía de microcréditos del Programa Plurianual en favor de la Empresa y el Espíritu Empresarial (2001 – 2005), basado en un principio de distribución del riesgo y gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones, permite que las instituciones financieras aumenten su riesgo en la cartera de microcréditos.

Las conclusiones del anterior informe sobre la Carta señalaban que el acceso a la financiación sigue siendo un importante obstáculo para las empresas de la UE y que la creación de programas flexibles de microcréditos en algunos Estados miembros era alentadora. Se invitó a los Estados miembros a apoyar a las instituciones financieras para mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas, en particular a los microcréditos, de acuerdo con su contexto nacional. También se solicitó a los Estados miembros que aplicaran las reformas fiscales y estructurales necesarias para promover la inversión en fondos de capital riesgo tal como se recomienda en el marco del Plan de Acción de Servicios Financieros. En las conclusiones también se señalaba que los inversores providenciales constituyen una fuente de financiación cada vez más importante para la pequeña empresa y se animaba a los Estados miembros a que incrementaran la sensibilización sobre los inversores providenciales, a que fomentaran un entorno jurídico y fiscal favorable a las inversiones de riesgo en las pequeñas empresas y a que apoyaran las redes locales y regionales de inversores providenciales.

El ámbito de prioridad seleccionado en el presente informe es el «Acceso a la financiación, en particular, al capital riesgo y a los micropréstamos». Sin embargo, en esta sección del informe se han incluido todas las medidas relevantes que entran dentro del ámbito de la Carta «Cuestiones financieras».

2.2.1. Últimos avances

Indicadores y objetivos

Tres Estados miembros han establecido objetivos cuantitativos en el apartado de acceso a la financiación. El objetivo de **Francia** es obtener una inversión de 1 000 millones de euros al año en capital riesgo en el año 2010, mientras que el objetivo de **Irlanda** es una inversión en capital riesgo equivalente al 0,80 % del PIB para 2006. Otro objetivo de **Irlanda** es conseguir la salida a bolsa de 2-3 empresas por año a partir de 2006. Los **Países Bajos** desean aumentar el nivel de garantías estatales concedidas anualmente (BBMKB) hasta los 450 millones de euros, cantidad que correspondería a 3.500 créditos, el 60 % de los cuales estaría relacionado con nuevas empresas.

Basándose en varios indicadores, las conclusiones del Cuadro de Indicadores de Política de Empresa de 2003 sugieren que los avances en el apartado de acceso a la financiación han sido

negativos en los últimos trimestres. El acceso a la financiación de las PYME sigue siendo el principal obstáculo para su crecimiento³⁴.

En casi todos los Estados miembros, la salida a bolsa de empresas existentes siguió descendiendo en 2002, pero a un ritmo mucho más lento.

Los mercados de capital riesgo también han sufrido graves presiones. Se observa un descenso en la inversión en capital en **todos los Estados miembros** durante el año 2002, registrando **Suecia, Finlandia, Países Bajos y el Reino Unido** los mayores mercados de capital riesgo en relación con su PIB, y Grecia, Austria y Portugal los menores. Una tendencia preocupante ha sido también la debilitación de las inversiones de etapas iniciales y seminales a lo largo de los tres últimos años a favor de la financiación en etapas posteriores.

Resulta alentador el incremento, aunque modesto, de la cantidad de redes de inversores providenciales desde 1999, especialmente en **Francia, Alemania, Suecia, Dinamarca, el Reino Unido, España y los Países Bajos**. Luxemburgo no dispone en la actualidad de ninguna red de inversores providenciales, y Portugal, Austria y Finlandia solo cuentan con una cada uno.

Estados miembros

Se han desarrollado diversas **medidas financieras para empresas de nueva creación**.

Bélgica ha introducido el «*préstamo 50+*» para personas mayores de 50 años que deseen crear su propio empleo o una empresa y el «*préstamo BAN*» que complementa el apoyo financiero de los inversores providenciales. Además, ha creado un nuevo fondo llamado «*Fondo para nuevas empresas*» que es una iniciativa del sector público para movilizar financiación exterior y privada para empresas de nueva creación y para transferencias de empresas. Los inversores podrán disfrutar, en determinadas condiciones, de una reducción fiscal de los pagos.

Dinamarca está lanzando un nuevo «*fondo empresarial*» con aproximadamente 500 millones de coronas danesas (alrededor de 67 millones de euros) en unión con varios inversores privados para reducir las brechas de los mercados de financiación de capital que suelen aparecer en las primeras fases. Los Países Bajos están revisando sus instrumentos financieros para nuevas empresas innovadoras.

Finlandia: servicio que equipara el aporte de trabajo a la titularidad de acciones

El servicio PreSeed de Sitra (Fondo Nacional finlandés para la investigación y el desarrollo) persigue remediar el fracaso del mercado cuando está relacionado con la financiación preseminal de empresas tecnológicas.

El programa «*DILLI*», puesto en marcha en abril de 2003, es el más joven de la familia de servicios PreSeed de Sitra, que también incluye los programas «*INTRO*» y «*LIKSA*»³⁵. La idea originaria de la creación de Sitra PreSeed es de acercar empresarios, proveedores de información de mercado, inversores providenciales y expertos profesionales empresariales y

³⁴ El acceso a la financiación es el segundo obstáculo de importancia para las PYME, después de la falta de personal cualificado, según la Encuesta de 2003 de la ENSR (Red Europea de Investigación sobre las PYME), presentada en «Evaluación comparativa de la política de empresa».

³⁵ El programa LIKSA se orienta hacia los recursos propios de las empresas, empleados para adquirir, analizar y perfeccionar la información de la empresa relacionada con la comercialización. Ofrece recursos económicos y expertos para llevar a cabo esta tarea.

comerciales en el mercado INTRO, que es coordinado por SITRA. Dentro de este entorno, la empresa se somete a una serie de medidas de valor añadido que se aplican en su debido momento. Como consecuencia, la empresa resulta cada vez más atractiva para las inversiones de capital privado inicial.

Las competencias comerciales y empresariales de las empresas, bastante limitadas, han sido la razón más importante para ralentizar las operaciones del mercado operativo INTRO. El nuevo servicio DIILI ha supuesto un notable avance en su corrección, alentando e incrementado a la vez el espíritu empresarial. A través del mercado INTRO, DIILI permite que los profesionales empresariales busquen en las nuevas empresas oportunidades de empleo, al tiempo que estas se ofrecen como objetivos de inversión para los inversores providenciales. En el programa DIILI, el experto responsable de ventas de la empresa intercambia su competencia por acciones de la empresa. El experto entra en la compañía asumiendo un riesgo empresarial y, al principio, probablemente con un sueldo limitado. Cuando esto sucede en el momento preciso del ciclo de inversiones, la competencia en ventas que el experto aporta también actúa como detonante para una inversión inicial en la empresa, y se corrige así el fracaso del mercado.

Respecto a los **instrumentos financieros para transferencias de empresas**, el sistema de prueba francés «*Prêt à la Reprise d'Entreprise – PRE*» (préstamos para la compra de empresas) han alcanzado tal cota de éxito en cinco regiones que pronto estará disponible en todo el país. El Austria Wirtschaftsservice creó una «*Bonificación por sucesión*» para apoyar a los empresarios y PYME que están a punto de transferir la propiedad del negocio. El capital ahorrado que se usa para adquirir una empresa o crear una nueva puede optar a una bonificación estatal no reembolsable del 14 %.

Se han desarrollado dos nuevos sistemas de microcréditos recientemente.

Francia ha introducido un marco jurídico específico que permite que las *asociaciones sin ánimo de lucro autorizadas reciban préstamos de bancos con el propósito de conceder microcréditos*. La primera asociación autorizada ha sido ADIE, una institución de microcréditos especializada en apoyar la creación y el desarrollo de empresas por parte de personas desempleadas o personas que perciben el salario mínimo. Antes de la creación de este nuevo marco, las asociaciones sin ánimo de lucro solo podían conceder préstamos de su propio capital.

Reino Unido: incentivos fiscales para favorecer los microcréditos

Para mejorar el acceso a la financiación de empresas de comunidades desfavorecidas, tanto empresas existentes como debutantes, el gobierno del Reino Unido proporciona garantía sobre el capital, las ganancias y los préstamos a unas 40 Instituciones Financieras de Desarrollo de Comunidades (CDFI) a través del Fondo Fénix. Estas instituciones financieras son independientes, por norma general son locales y poseen fuertes lazos de unión con proveedores de apoyo empresarial y organizaciones comunitarias. Ofrecen préstamos en condiciones comerciales a empresas con planes viables que no sean capaces de cumplir algunos o todos los requisitos convencionales. Las CDFI no suelen estar interesadas en las garantías y deciden sobre la concesión de préstamos basándose en el probable impacto de la empresa en la comunidad y no empleando las técnicas convencionales de puntuación de créditos.

Para favorecer el flujo de capital privado a través de las CDFI, la **Community Investment Tax Relief (Reducción Fiscal para las Inversiones en Comunidades) (CITR)** del Reino Unido, que comenzó su andadura en marzo de 2003, incentiva a los inversores que provean de capital paciente a las CDFI. Un inversor individual o corporativo que desee aportar capital a

una CDFI, ya sea en forma de préstamo o de capital de accionariado durante al menos cinco años, disfrutará de una reducción fiscal del 5 % sobre la cantidad invertida en cada uno de los cinco años fiscales sucesivos. Las CDFI, que solo podrán recibir estas inversiones si están autorizadas por el Servicio de la Pequeña Empresa del gobierno del Reino Unido, conceden entonces préstamos a empresas de nueva creación, a empresas ya existentes y a proyectos de la comunidad. Hasta julio de 2003, se han autorizado 20 CDFI y entre ellas pretenden alcanzar los 88 millones de libras (alrededor de 125 millones de euros) de inversores para conceder nuevos préstamos a lo largo de los próximos tres años.

Para atraer **capital riesgo**, Bélgica ha introducido un nuevo tipo de organización de inversión colectiva llamada «*Private Pricaf*». Anima a los inversores privados a suscribir al menos 250.000 euros en el capital de una empresa que no cotice en bolsa, sin tener que ponerla en marcha ni gestionarla. El «*Fondo de Desarrollo de la Nueva Economía*» griego (TANEO) ha iniciado sus operaciones. Se trata de un fondo de fondos cuyo objetivo es participar de forma minoritaria en sistemas de inversión en empresas innovadoras, preferiblemente de la nueva economía. Italia está desarrollando una medida pública-privada para facilitar el acceso al *capital riesgo de las PYME en regiones desfavorecidas* y de nuevas empresas. Pondrá fondos públicos a disposición de bancos e intermediarios para la compra de participaciones a corto plazo y minoritarias.

Francia: fondos de inversión para fomentar las inversiones locales

La Ley de Iniciativa Económica Francesa, promulgada por el Parlamento en julio de 2003, incluye la creación de fondos de inversión local («*Fonds d'investissement de proximité*», *FIP*). Esta medida afecta principalmente a las PYME regionales, que se enfrentan frecuentemente con dificultades a la hora de encontrar inversores profesionales que correspondan con sus características.

El objetivo de las FIP es reunir dinero de personas que deseen invertir en empresas con sede en una región concreta. Por lo tanto, la viabilidad de la inversión no es el único objetivo del inversor. Otro factor decisivo puede ser el desarrollo de la región a través de los resultados de sus empresas.

Las FIP pueden intervenir en una zona de tres regiones adyacentes como máximo – ya sea dentro Francia o en otro Estado miembro de la UE (se han establecido disposiciones especiales para los departamentos de ultramar). Los fondos serán similares a los fondos de inversión de capital riesgo y han de invertir como mínimo el 60 % de su activo en PYME, el 10 % del cual ha de estar reservado para la creación de empresas.

Las relaciones entre las FIP y las autoridades locales, en caso de que estas últimas deseen proporcionar apoyo, se regulan por medio de acuerdos que pueden especificar prioridades de inversión en sectores de actividad o tipos de negocios. Las inversiones en FIP resultarán particularmente atractivas para las personas físicas gracias a un importante incentivo fiscal, que puede ascender a una reducción del impuesto de la renta de un 25 % de la cantidad invertida, hasta un máximo de 12.000 euros para una persona y 24.000 euros para una pareja.

A **escala regional**, la Comunidad Flamenca (Bélgica) ha creado el «*ARKimedes Fund*» para atraer capital riesgo de inversores privados y oficiales a las PYME flamencas. Las personas físicas que aportan capital en este sistema reúnen los requisitos establecidos para obtener créditos fiscales. En el Reino Unido, se ha creado el «*Bridges Community Development Venture Capital Fund*» (*Fondo de Capital Riesgo para el Desarrollo de la Comunidad Bridges*), un fondo de 40 millones de libras (alrededor de 57 millones de euros) capitalizado al cincuenta por ciento por el gobierno y por inversores privados, con el propósito de realizar

inversiones de capital en PYME con potencial de crecimiento y con sede en el 25 % de los distritos electorales más desfavorecidos de Inglaterra. Además, en cada región inglesa del Reino Unido, se están creando «*Early Growth Funds*», (*Fondos de Crecimiento Inicial*) que fomentan la provisión de capital riesgo en nuevas empresas y en otras empresas en las fases iniciales de crecimiento. También intentan demostrar a los inversores del sector privado que se pueden obtener beneficios comerciales invirtiendo en el crecimiento inicial de empresas.

Austria: un modelo nuevo para el capital riesgo del sector público

Austria Wirtschaftsservice GmbH (AWS), un intermediario de financiación pública constituido en 2002, proporciona fondos de capital riesgo en forma de préstamos subordinados como sustituto de capital. La decisión relativa a la concesión de financiación se toma tras haber realizado una revisión exhaustiva de la empresa, la aceptación de su plan de empresa y tras haber sido aprobado por parte de un organismo consultivo independiente.

Basándose en las características del plan de empresa, se pagará una parte previamente establecida de los beneficios de la empresa en concepto de retribución por el capital entregado. Esto implica que, en los primeros años, no se realiza ningún pago si la compañía obtiene pérdidas financieras en sus operaciones comerciales. De igual forma, tampoco se devolverán los fondos durante esos años. A las reuniones de la junta directiva de la empresa asistirá un representante del AWS, aunque normalmente no interfiere en las decisiones operativas, excepto en caso de que se desviaran en gran medida del plan de empresa. Sin embargo, el nuevo empresario dispondrá en todo momento de asesoramiento de alto nivel y preparación.

Por otro lado, este modelo permite a las empresas liberarse de los problemas relacionados con la salida de efectivo y los saldos en los primeros años de fuerte inversión, al contrario que los préstamos normales. Y, además, el pago de parte de los beneficios en las épocas buenas no limita las operaciones de la empresa.

Se proporciona así una respuesta a los miedos – especialmente comunes entre las pequeñas empresas – relacionados con una intervención exterior demasiado grande de los inversores de capital.

Respecto a los **mecanismos de garantía**, *Austria Wirtschaftsservice* proporciona *garantías para préstamos sin garantías prendarias* hasta un máximo de 75.000 euros. En Portugal, se han creado tres nuevas *Sociedades de Garantía Recíproca* regionales.

Italia: sistema nacional de sociedades de garantía recíproca

Durante más de 30 años, Italia ha fomentado la creación de sociedades de garantía recíproca, «**CONFIDI**», cuya función principal es compensar las dificultades a las que se enfrentan las pequeñas empresas a la hora de acceder a un crédito. CONFIDI es un sistema nacional de garantía recíproca que engloba 680 empresas privadas (cada una con su propia autonomía legal y administrativa), y cuyo número de miembros asciende a cerca de 1.000.000 empresarios.

Estos fondos garantizan los créditos a las PYME, hasta un 80 % del préstamo para nuevas empresas y un 50 % para empresas ya existentes. La máxima cantidad garantizada asciende a 500.000 euros, no es necesaria ninguna garantía prendaria personal y las tasas de interés que se aplican son las que los bancos reservan para sus principales clientes. Para las PYME, esto se traduce en una tasa de interés más baja que en el caso de que la solicitud del préstamo no

fuera respaldada por una CONFIDI, que ha de depositar el 50 % del valor del préstamo en efectivo en una cuenta bancaria.

Por cada euro garantizado por el sistema CONFIDI, el efecto multiplicador es de al menos 10 del préstamo concedido, dependiendo del CONFIDI particular de que se trate. Cada evaluación del crédito es realizada por un CONFIDI local, no por el banco. Los anteriores resultados son excelentes: 1,6 % de tasa de morosidad, comparado con el 8 % en el sector profesional en general.

Desde 2000 los CONFIDI pueden recibir el apoyo del Fondo de Garantía de las PYME, un sistema de contra garantía establecido por el Ministro de Actividades Productivas, y que ha dado como resultado un aumento de las empresas que se benefician de los fondos de garantía.

A **escala regional**, la Comunidad Flamenca (Bélgica) ha firmado *contratos marco con la banca privada*, que estipulan que las solicitudes de créditos presentadas por PYME que cumplan ciertos criterios estarán garantizadas al 75 % por las autoridades flamencas. La Región de Valonia (Bélgica) está constituyendo una empresa específica «SOCAMUT S.A.» cuya tarea es ofrecer contra garantías por el 50 % del valor de las garantías concedidas por asociaciones de garantía recíproca de la región para la creación, crecimiento y transferencia de empresas. El mecanismo se destina exclusivamente a las microempresas. El «Fondo de Garantía» de la región de Bruselas Capital (Bélgica) ofrece ahora a los empresarios la posibilidad de solicitar directamente las garantías sin la mediación de un banco. Una vez que ha recibido la aprobación del Fondo, el empresario puede escoger la institución financiera que le ofrezca las condiciones más favorables.

Grecia está planeando establecer su primera **red de inversores providenciales** y Francia ha adoptado un estatus jurídico específico para este tipo de inversores, la «Sociedad Unipersonal de Inversión Providencial» («*Société unipersonnelle d'investissement providentiel*», SUIP). El propósito de este sistema es aumentar la cantidad de inversores providenciales. El SUIP disfruta de unos beneficios fiscales importantes. Irlanda ha creado una *base de datos* de más de 50 inversores providenciales con elevado neto patrimonial, con más de 12,7 millones de euros disponibles para invertir en pequeñas y medianas empresas. Para complementar las actuales redes privadas de inversores providenciales, el gobierno neerlandés está considerando actualmente el apoyo a la creación de nuevas *redes a escala regional*. En Suecia, 17 organizaciones han recibido ya ayudas para crear *redes regionales de inversores providenciales*. Suecia también financia un proyecto que busca mujeres inversoras providenciales y las prepara para participar en otras redes. En Portugal, la actividad de los inversores providenciales ha sido fomentada en conferencias y artículos de prensa. En el futuro se prevé la puesta en marcha de un Plan de Acción específico. Noruega está planeando establecer redes de inversores providenciales en los ámbitos de la biotecnología y TIC. También proporciona un incentivo fiscal del 28 % para los inversores providenciales que inviertan en nuevas empresas del sector de la investigación universitaria.

También se han introducido **otras medidas financieras**. Dinamarca trabaja en la consolidación de todas las disposiciones jurídicas relacionadas con las instituciones financieras en la «*Ley de Negocios Financieros*». Esta ley contribuirá a aumentar la simplificación, la eficacia y la transparencia de la financiación de las PYME. En Alemania, la fusión de los bancos promotores KfW y DtA en el nuevo *KfW-Mittelstandsbank* ha supuesto más transparencia en los instrumentos financieros que se ofrecen a las PYME, además de introducir algunas mejoras en los productos y de simplificar los procesos. Irlanda ha encargado un estudio para realizar una *comparativa internacional de la ayuda financiera a la nueva empresa*, tanto de origen público como privado, en otros países de la UE y otro *estudio sobre la política y las medidas de apoyo a la microempresa* en Irlanda. Austria ha creado el

Austria Wirtschaftsservice Gesellschaft m.b.H, ventanilla única para todo tipo de medidas de apoyo financiero federal a empresas. Este organismo reúne distintas organizaciones de apoyo existentes bajo un mismo techo. Austria ha adoptado un «*Plan de Acción para reforzar el mercado de capitales*» y Portugal ha introducido un nuevo programa financiero «*PRIME*» para apoyar la inversión y modernizar las empresas.

A **escala regional**, la Región de Valonia (Bélgica) ofrece varios mecanismos nuevos que facilitan la *financiación de empresas semilla (spin-off) cuyo origen esté vinculado a la Universidad*. Aún en fase de proyecto piloto, la región anima a las pequeñas empresas que necesitan capital riesgo a contratar a un *administrador externo para su Consejo de Administración*, contribuyendo de forma parcial con los costes de este puesto de empleo. En el Reino Unido, el Ejecutivo Escocés introdujo un nuevo «*paquete de inversión de capital de fase inicial*» para afrontar la ausencia de inversiones inferiores a 500.000 libras (alrededor de 709.000 euros). Además, se ha introducido un programa llamado «*Programa de Disposición a la Inversión*» para ayudar al crecimiento de las empresas con el gasto del desarrollo de propuestas hasta que estas alcancen la fase y la calidad en la que tienen probabilidades de conseguir atraer inversión de capital. El programa ofrece hasta un 50 % del importe de estos gastos y hasta un máximo de 10.000 libras (alrededor de 14.200 euros).

Comisión

En noviembre de 2003, la Comisión aprobó el quinto y último informe de situación sobre el **Plan de Acción para el Capital Riesgo (PACR)**³⁶ de 1998. Este informe señalaba que, teniendo en cuenta el periodo PACR al completo, se había conseguido un progreso notable y se habían alcanzado todos los objetivos políticos y muchos de los de carácter técnico. La industria europea de capital riesgo está ahora más desarrollada y es más profesional que en 1998. En toda Europa se puede decir que la concienciación de las empresas y las autoridades públicas sobre la importancia de este sector y las posibilidades que ofrece este tipo de financiación está ya muy afianzada. El PACR ha desempeñado una función política apoyando a aquellos que estaban involucrados de forma directa o indirecta en actividades relacionadas con el capital riesgo. La filosofía subyacente al PACR ya se está extendiendo a otros programas y políticas regionales, nacionales y comunitarias. Para mantener el impulso, la Comisión continuará siguiendo de cerca los mercados europeos de capital riesgo.

La Comisión también publicó su octavo informe de situación sobre el **Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF)**³⁷, cuyas conclusiones son que la perspectiva financiera general fortalece las razones políticas a favor de la integración de los servicios financieros en la UE. Los avances hacia la aprobación de las medidas legislativas necesarias para crear un mercado integrado van por el buen camino y es de crucial importancia completar todas las medidas legislativas restantes.

El informe anual de 2002³⁸ sobre los tres **instrumentos financieros** contemplados en el Programa Plurianual en favor de la Empresa y el Espíritu Empresarial (2001-2005), el **Plan de Ayuda Inicial del Mecanismo Europeo para la Tecnología (MET)**, el **Mecanismo de**

³⁶ Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del plan de acción para el capital riesgo (PACR), COM(2003) 654 final, 4.11.2003. Basada en la Comunicación de la Comisión «El Capital de riesgo: clave de la creación de empleo en la Unión Europea», SEC(1998) 552, abril de 1998.

³⁷ «*Financial Services: Nine months left to deliver the FSAP*», 3.6.2003; http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/finances/actionplan/index.htm

³⁸ Informe de la Comisión, «Iniciativa para el Crecimiento y el Empleo: medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas de carácter innovador y generadoras de empleo», COM(2003) 480 final de 5.8.2003.

Garantía para las PYME, y la Acción «Capital Inicial»³⁹, muestra que son principalmente las empresas con menos de 10 empleados las que se han beneficiado del Mecanismo de Garantía para las PYME. A finales de 2002, el número de PYME que se beneficiaban de dicho Mecanismo era de 125.164, en comparación con 112.581 a mediados de 2002 y 92.408 a finales de 2001. Los beneficiarios finales de hasta 10 empleados alcanzaba el 93 % del total de PYME y aquellos con hasta 50 empleados ascendían a un 99 % de la totalidad de las PYME⁴⁰. Esto demuestra claramente que el Mecanismo de Garantía está realmente centrado en la población objetivo de la Carta.

En diciembre de 2003, la Comisión aprobó la Comunicación **«Acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación»⁴¹**, con el objetivo de poner al día al Consejo sobre el avance de la situación de la financiación de las PYME desde el informe de 2001 **«Acceso de las empresas a la financiación»⁴²** y revisar el marco de políticas públicas relativas a la financiación de las PYME. El informe llega a la conclusión de que para fomentar de forma eficiente el espíritu empresarial en Europa, las acciones del sector público europeo, nacional y regional se han de centrar en mejorar el funcionamiento de los mercados financieros, en especial los de los nuevos Estados miembros, reduciendo las distancias en el campo de la financiación inicial, en particular las garantías y los microcréditos, y aumentar el capital propio de las PYME.

También en noviembre de 2003 los servicios de la Comisión publicaron el informe **«Microcredit for small businesses and business creation: bridging a market gap» (Microcréditos para las pequeñas empresas y la creación de empresas: salvando las distancias del mercado)⁴³**, que se elaboró conjuntamente con un grupo de expertos de los Estados miembros, países adherentes y países candidatos. El informe ponía especial énfasis en la variedad de agentes en el ámbito de los microcréditos, como pueden ser los bancos promotores públicos, cajas de ahorros, bancos cooperativos y entidades no bancarias. El informe indicaba que los sistemas de garantía suelen compartir el riesgo con instituciones de microcréditos, y destacaba la importancia de los servicios de apoyo empresarial. Las distintas prácticas se reflejaban en particular a la hora de establecer los tipos de interés. El informe indicaba que los ingresos por intereses de las actividades de microcrédito deberían permitir a una institución cubrir todos los costes y riesgos relacionados con esta actividad de forma que fuera autosostenible e independiente de las subvenciones públicas.

En noviembre de 2003 la Comisión publicó su informe anual de situación de la **Acción «Financiación de siembra» CREA**. La Acción, financiada por el Tercer Programa Plurianual en favor de las PYME (1997-2000)⁴⁴, apoyaba los fondos de capital seminal de reciente creación con al menos 4 millones de euros de capital de inversión como una forma de eliminar las diferencias en materia de financiación inicial. Los 19 fondos activos seleccionados en 1998-1999 han invertido 150,9 millones de euros en 218 empresas, creando 2.205 nuevos empleos. La mayoría de estos fondos invierten en su ámbito local o regional en nuevas empresas de la tecnología de la información, comunicaciones, electrónica y ciencias biológicas. El total de las desinversiones de los fondos ascendió a 47,6 millones de euros, de los cuales ya se ha amortizado el 85 %.

³⁹ Todos gestionados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y aplicados a través de intermediarios financieros.

⁴⁰ Datos de 30.6.2002.

⁴¹ COM(2003) 713 final, 1.12.2003.

⁴² SEC(2001)1667, 19.10.2001.

⁴³ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/financing/index.htm>

⁴⁴ Decisión 97/15/CE del Consejo, de 9.12.1996, relativa al tercer programa plurianual en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Unión Europea (1997 a 2000).

En sus conclusiones de diciembre de 2001, el Consejo de Industria invitó a la Comisión a «redactar un **Código de conducta entre bancos, proveedores de financiación y PYME** para mejorar su entendimiento». Después de varias reuniones de un grupo de trabajo con representantes de la banca europea y las organizaciones de PYME, en otoño de 2003, las Eurocámaras, UEAPME⁴⁵, UNICE⁴⁶, y la Agrupación Europea de Cajas de Ahorro, uno de los principales proveedores de préstamos a PYME, llegaron a un acuerdo. La Asociación europea de Bancos Cooperativos y la Federación Bancaria Europea solicitaron más tiempo para consultar con sus miembros nacionales.

La Comisión publicó en junio de 2003 una **guía sobre seguros de crédito para PYME europeos**⁴⁷ que evalúa las necesidades de gestionar los riesgos inherentes a la concesión de créditos comerciales a clientes. Si no se cubren estos riesgos, pueden originar graves problemas de liquidez y en último término, insolvencia. Por tanto, las PYME deberían examinar cuidadosamente distintos instrumentos para gestionar este riesgo, entre los cuales estarían los seguros de crédito, gestión de riesgos por la propia PYME, *factoring*, adquisición de información a agencias, contratación de agencias de cobro y garantías bancarias.

Un estudio sobre *factoring*⁴⁸ realizado por la Comisión se centraba en el papel que desempeña el *factoring* en la financiación de las PYME en Europa. El *factoring* concede a las empresas acceso a la financiación basándose en su crecimiento de ventas. El volumen total de *factoring* en Europa ha crecido un 57 % durante el periodo 1998-2000, aunque el nivel inicial era bajo, y los aumentos se registraron en todos los Estados miembros. El informe sugería que el *factoring* está especialmente orientado a las pequeñas empresas, para las cuales es apropiado. Sin embargo, debido a los altos costes que conlleva, el *factoring* es exclusivamente de interés para las empresas de rápido crecimiento y no una opción para todas las pequeñas empresas.

En el marco de la **Iniciativa Gate2Growth**⁴⁹, base de datos paneuropea sobre oportunidades de inversión, se compilaron las actuales **herramientas de planificación empresarial** para el empresario innovador, incluidas guías informativas en línea que definen las distintas fuentes de inversión, entre ellas el capital riesgo, los inversores privados, los bancos comerciales y los mercados bursátiles, cuáles son los criterios de inversión esperados, y el modo de acercamiento a los inversores. Se puso en marcha un proyecto piloto para desarrollar una **metodología de diagnóstico de planes empresariales** que proporcionase información sobre la disposición de los inversores y que la ponga en práctica y le diese validez, lo que permitirá la comprobación y puntuación de la consecución de un plan empresarial con relación a una serie de criterios preestablecidos desarrollados por expertos en inversión. Se estableció una red de 18 puntos de acceso, compuesta por Centros de Empresas e Innovación (BIC) y Centros de Enlace de la Innovación (IRC) (véase apartado 2.3.1) con experiencia específica en la innovación de la financiación. La **Red I-TecNet de inversores iniciales de capital riesgo en tecnología innovadora** fue puesta en marcha de nuevo en 2003. El objetivo de esta red es incrementar la capacidad de los operadores europeos de capital riesgo inicial y otros inversores profesionales de capital privado para invertir en empresas innovadoras y ayudarles a llevar a cabo su potencial de crecimiento.

⁴⁵ Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa.

⁴⁶ Unión de Confederaciones Industriales y de Empresarios de Europa

⁴⁷ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/financing/index.htm>

⁴⁸ *Factoring* es una forma de aumentar la liquidez de una empresa mediante la venta de cuentas a cobrar;

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/financing/index.htm>

⁴⁹ <http://www.gate2growth.com>

Se recogieron para su publicación y difusión, los resultados de los **proyectos piloto de puntuación tecnológica** realizados en años anteriores⁵⁰. El propósito de estos proyectos era crear métodos viables, probados y aceptados a escala europea, permitiendo que las PYME innovadoras en proceso de desarrollo de proyectos tecnológicos fueran puntuadas por operadores financieros conforme a los riesgos, creando así técnicas contrastadas de valoración de empresas tecnológicas. El resultado sería utilizado por los bancos y otros proveedores de financiación inicial a pequeña escala de forma que pudieran reconocer cuales son las empresas tecnológicas con alto potencial de crecimiento.

En el contexto del programa MEDIA, el «**Crecimiento y sector audiovisual: i2i audiovisual**»⁵¹ las acciones experimentales intentan animar a los bancos e instituciones financieras a que inviertan en industrias de contenido. Con el objetivo especial de actuar como catalizador de apoyo a la industria del cine y audiovisual, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) pone líneas de crédito⁵² a disposición del sector bancario especializado para la creación de PYME relacionadas con la creación audiovisual, la tecnología audiovisual o la subcontratación dentro del mismo sector.

La Comisión aprobó en agosto de 2003 las **Orientaciones indicativas revisadas para la revisión intermedia de la Programación de Fondos Estructurales**⁵³, que tiene lugar a final de 2003 / principios de 2004. Las recomendaciones de la Carta se reflejan en estas directrices y las cuestiones relacionadas con las PYME en general serán tratadas en el curso de la revisión intermedia. Se fomenta la diversificación de los instrumentos de financiación pública para las PYME. Las directrices iniciales de la Comisión para el periodo 2000-2006⁵⁴ acentuaban la necesidad de conseguir un mayor impulso de las operaciones con fondos del presupuesto comunitario favoreciendo las fuentes privadas de financiación, como el capital riesgo y el capital inicial, y las sociedades públicas-privadas. La Normativa de la Comisión sobre gastos financiados⁵⁵, revisadas en junio de 2003, define las condiciones y recomendaciones para la financiación de capital riesgo e inicial, los fondos de préstamos y los fondos de garantía. Se ha publicado una «Guide to Risk Capital Financing in Regional Policy» (Guía sobre Financiación de Capital Riesgo en la Política Regional)⁵⁶, que se debería convertir en un documento práctico para todas las partes implicadas, tanto a escala nacional como regional, en las actividades relacionadas con el capital riesgo. La programación de los Fondos Estructurales muestra que se están cumpliendo las directrices y que, como resultado, las intervenciones en fondos de capital riesgo y fondos de garantía llegarán a 1 400 millones de euros en el periodo 2000-2006, es decir, más del doble que en el periodo 1994-1999.

La Comisión sigue de cerca los avances realizados en las negociaciones del Comité de Basilea sobre el nuevo **Marco de Adecuación de Capital** para los bancos. En cumplimiento de una solicitud del Consejo Europeo⁵⁷, la Comisión publicará un estudio sobre el impacto del nuevo marco de adecuación de capital en la economía europea, en especial en las PYME, previsto para principios de 2004.

⁵⁰ Publicación prevista para principio de 2004.

⁵¹ http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/i2iav_en.html

⁵² *Global Loan* (Préstamo Global) y *Risk Sharing Global Loan* (Préstamo Global de Riesgo Compartido).

⁵³ COM(2003) 499 final, 25.8.2003.

⁵⁴ Los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión: Directrices para los programas del periodo 2000-2006, 1.7.1999,

www.europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docoffic/official/guidelines/coord_en.htm

⁵⁵ Reglamento (CE) n° 1145/2003 de la Comisión, de 27.6.2003, que modifica el Reglamento (CE) n° 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones suvencionables por parte de los Fondos Estructurales, DO L 160 de 28.6.2003, p. 48.

⁵⁶ www.europa.eu.int/comm/regional_policy/sources/docgener/guides/risk/risk_en.pdf

⁵⁷ Consejo Europeo de Barcelona, 15-16 de marzo de 2002.

2.2.2. Conclusiones y recomendaciones

En los anteriores informes sobre la Carta se ha advertido que el acceso a la financiación es una de las principales limitaciones de las empresas al tiempo que se señalan progresos en este ámbito. Los avances del pasado año muestran que se han desarrollado varias medidas novedosas para mejorar la situación. Sin embargo, tal como se ha indicado anteriormente, **el acceso a la financiación sigue siendo una limitación importante** de las empresas en toda la UE.

Entre los desarrollos más recientes, merece la pena destacar la variedad de medidas nuevas introducidas en Bélgica, como el Starters Fund, el Private Pricaf y el ARKimedea Fund, con el propósito de atraer a inversores privados. La iniciativa británica de permitir que entidades no bancarias ofrezcan microcréditos, junto con los incentivos fiscales, y los fondos de inversión locales franceses son ejemplos interesantes de nuevas formas de financiación. El sistema finlandés DIILI, cuyo objetivo consiste en atraer personal especializado que participa en el capital social de la empresa, es también otro ejemplo innovador. Una señal especialmente alentadora es el desarrollo de la primera red de inversores providenciales en Grecia.

Las experiencias de las acciones del sector público dirigidas a mejorar el acceso a la financiación de la pequeña empresa han demostrado que se consiguen los mejores resultados cuando el sector público trabaja en estrecha colaboración con los mercados financieros y alienta su desarrollo. Las acciones públicas deberían centrarse principalmente en las condiciones marco generales y actuar como catalizador para la implicación del sector privado. En especial, las acciones de financiación orientadas a sectores específicos han demostrado ser ineficaces puesto que no hay forma objetiva de anticipar el desarrollo del mercado con varios años de antelación.

Para fomentar el espíritu empresarial y facilitar el acceso de las empresas a la financiación en Europa, los sectores públicos, a escala europea, nacional y regional, han de llevar a cabo nuevas acciones. La persistente **falta de financiación inicial**, hace que el sector público deba seguir trabajando con el sector privado. Puesto que los préstamos bancarios siguen siendo el principal instrumento de financiación de las pequeñas empresas, resulta evidente la **necesidad de garantías** que compartan los riesgos entre el sector público y el privado para que las PYME puedan acceder a préstamos bancarios más fácilmente. A este respecto, la **titulización** podría ser un interesante campo para explorar. Las pequeñas empresas pueden acceder a los mecanismos de garantía empleando los bancos locales y nacionales como intermediarios. El veterano sistema CONFIDI italiano es un ejemplo de sociedades de garantía recíproca.

Una herramienta importante para solucionar la financiación inicial son los **microcréditos**. Su ámbito de aplicación y su intensidad difieren considerablemente dependiendo del país. El sector público puede facilitar la concesión de microcréditos creando un entorno favorable y ofreciendo incentivos fiscales para los inversores que proporcionen fondos a los proveedores de microcréditos. Asimismo, se puede ofrecer apoyo público proporcionando fondos a prestamistas especializados, compartiendo parte del riesgo con sociedades de garantía especializadas y/o fomentando los servicios de apoyo a las empresas. Los programas de microcrédito deberían tender hacia la sostenibilidad, de forma que el apoyo del sector público pudiera reducirse de forma gradual.

<p>– <i>Para facilitar el acceso de las pequeñas empresas a la financiación, los esfuerzos se han de orientar a la financiación inicial, en especial a las garantías y a los microcréditos.</i></p>

Las necesidades de las empresas de crecimiento empresarial y las pequeñas empresas europeas convencionales son distintas, pero ambas requieren **balances más robustos con suficiente capital propio**. Los beneficios no distribuidos son la mejor forma de financiar el crecimiento y la inversión. Las fuentes de capital adicional son inversores informales de capital riesgo, fondos de capital inicial e instituciones que proporcionen instrumentos de cuasicapital como pueden ser los préstamos subordinados. Los préstamos subordinados de *Austria Wirtschaftsservice*, que limitan la intervención exterior en las decisiones operativas de las empresas, constituyen un acercamiento interesante a la provisión de capital riesgo del sector público.

- *Se recomienda la revisión de las leyes fiscales para examinar si inhiben el crecimiento al imponer más carga fiscal a los beneficios no distribuidos que a los beneficios distribuidos.*
- *Se debe fomentar el desarrollo de mercados de capital inicial con liquidez y buen funcionamiento.*
- *Se han de seguir promoviendo las posibilidades que ofrecen los inversores providenciales.*
- *Se ha de impulsar la participación de inversores providenciales de capital riesgo a través de reducciones fiscales.*

La Comisión ha puesto en marcha muchas iniciativas distintas para mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas. Los instrumentos financieros comunitarios contribuyen a impulsar y a apoyar la financiación de las PYME a escala europea. Uno de los logros más importantes es haber completado el Plan de Acción de Capital de Riesgo, de modo que cuando se complete el Plan de Acción de Servicios Financieros se conseguirá más disponibilidad tanto de préstamos bancarios como de financiación de fondos propios. Los estudios y los proyectos de intercambio de buenas prácticas contribuyen también a las mejoras.

2.3. Promoción de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas, incluida la innovación

«Reforzaremos los programas existentes de fomento de la difusión de tecnología entre las pequeñas empresas, así como la capacidad de éstas para localizar, seleccionar y adaptar distintas tecnologías.

Promoveremos la cooperación tecnológica y el uso compartido entre empresas de distinto tamaño, especialmente entre las pequeñas empresas europeas; elaboraremos programas de investigación más eficaces, centrados en las aplicaciones comerciales del conocimiento y la tecnología, y desarrollaremos y adaptaremos sistemas de calidad y de certificación para la pequeña empresa. Es importante que todas las pequeñas empresas puedan adquirir y acceder fácilmente a una patente comunitaria.

Estimularemos a las pequeñas empresas para que participen en iniciativas de cooperación interempresarial a escala local, nacional, europea e internacional, así como la cooperación entre pequeñas empresas y las instituciones de enseñanza superior y de investigación.

En consecuencia, deberían apoyarse las iniciativas nacionales y regionales para crear grupos de terminales y redes interempresariales, fomentarse la cooperación paneuropea entre pequeñas empresas que utilicen tecnologías de la información, difundirse las mejores

prácticas en materia de acuerdos de cooperación, y apoyarse la cooperación entre pequeñas empresas a fin de potenciar su capacidad de acceso a los mercados paneuropeos y de ampliar sus actividades en los mercados de terceros países.»

La eficacia y la ventaja de costes, la velocidad y la flexibilidad, son cuestiones críticas para el éxito de una empresa. Sin embargo, estos factores ya no resultan suficientes para garantizar la competitividad a largo plazo. En estos tiempos las empresas han de innovar de forma constante, reinventar productos y servicios y desarrollar consecuentemente estrategias comerciales que respondan a las demandas del mercado, lo cual exige una adaptación continua de las estructuras y procesos organizativos.

Las cifras de la última Encuesta de la Comisión sobre Innovación⁵⁸ y del «Innobarómetro» Europeo⁵⁹, así como del análisis del «Esquema orientativo de la innovación en Europa»⁶⁰ confirman que muchas pequeñas empresas europeas siguen sufriendo problemas significativos en la mejora de sus resultados **en innovación**.

Las pequeñas empresas en Europa y sus necesidades de innovación son muy heterogéneas, lo cual requiere instrumentos políticos que sean igualmente diferentes y que cubran los ámbitos regional, nacional y europeo. Se ha de subrayar el hecho de que las pequeñas empresas dependen mucho más que las grandes empresas de la optimización de los sistemas de regionales sobre innovación. Sin embargo, existe poca información comprensiva y comparable sobre las políticas regionales sobre innovación.

Para comprender las necesidades de innovación de las pequeñas empresas, resulta útil diferenciar la población de empresas, desde empresas de nueva creación basadas en las nuevas tecnologías hasta pequeñas empresas tradicionales y artesanales. Las pruebas de las encuestas mencionadas anteriormente confirman que las empresas de nueva creación en el campo de la alta tecnología dependen principalmente de la disponibilidad de financiación para innovación, de una estrecha colaboración con las instituciones científicas y de sistemas eficaces de protección de los derechos de propiedad intelectual. Por otro lado, las empresas más tradicionales dependen en mayor medida de una estrecha colaboración con clientes innovadores y proveedores de tecnología, de su acceso a la tecnología y a la inteligencia de mercado y del reciclaje constante de sus recursos humanos.

La mayoría de las pequeñas empresas no tienen la competencia ni los recursos necesarios para llevar a cabo su propio estudio de investigación y desarrollo (I+D), con el fin de introducir nueva tecnología y formar a sus empleados. Incluso pueden tener problemas para reconocer sus propias necesidades tecnológicas o de innovación. Las pequeñas empresas dependen en gran medida de un entorno que favorezca la innovación. En este contexto, el desarrollo de iniciativas de transferencia de tecnología y conocimientos es de suma importancia para la mayoría de estas empresas.

Las definición de **transferencia de tecnología** cubre desde el traspaso de ideas que parten de la base científica y su aceptación por parte de la industria hasta la transferencia de conocimiento entre empresas. Los que diseñan las políticas pueden influir de muchas maneras en la aceptación de los resultados de las investigaciones, por parte de la industria, para su incorporación a productos, procesos y servicios mejorados.

⁵⁸ Eurostat.

⁵⁹ http://www.cordis.lu/innovation-policy/studies/ca_study3.htm

⁶⁰ http://www.cordis.lu/innovation-policy/studies/gen_study8.htm

De forma más específica, **los métodos indirectos** incluyen la modificación de las condiciones marco y la estructura institucional que permitan una mayor interacción entre los institutos públicos de investigación y las empresas. Algunos ejemplos de dichas medidas que facilitan de forma indirecta el fomento y difusión del conocimiento incluyen: (1) parques tecnológicos, centros regionales tecnológicos, oficinas de enlace en organizaciones académicas y de investigación, y otros tipos de intermediarios; (2) marco jurídico, incluidas las consideraciones sobre propiedad intelectual, que facilitan la transferencia de tecnología; (3) incentivos fiscales y financieros, por ejemplo sistemas de apoyo financiero que proporcionen préstamos de alto riesgo a empresas innovadoras; y (4) fondos específicos para la investigación y el desarrollo tecnológico (IDT) que generan nuevos conocimientos que serán posteriormente transferidos a la industria.

Los **métodos directos** que fomentan la transferencia de conocimiento entre organizaciones e individuos incluyen: (1) programas de transferencia y comercialización de resultados; (2) sistemas de movilidad de personal, que animan a las personas a trabajar en otras organizaciones aportando a sus anfitriones conocimientos y aprendiendo de ellos; (3) medidas de difusión de la información que consiguen que las organizaciones sean más conscientes de las oportunidades científicas y tecnológicas; y (4) sistemas cooperativos con la industria y proyectos de demostración.

La transferencia tecnológica desde la comunidad científica a las pequeñas empresas tradicionales no suele funcionar a través de contactos directos debido a que las culturas en las universidades o grandes organizaciones investigadoras son demasiado diferentes de la de la pequeña empresa. Así, para incrementar la transferencia de tecnología a las pequeñas empresas es necesario que existan intermediarios, organizaciones de transferencia de tecnología, de las cuales hay una gran variedad en Europa.

Existe un mayor contacto directo entre las organizaciones investigadoras y las empresas de nueva creación basadas en la alta tecnología, o bien empresas semilla (*spin-off*) universitarias o bien empresas fundadas en parques tecnológicos o *viveros* tecnológicos. Cada vez se aplican más la combinación de estas medidas junto con otras medidas de apoyo para crear agrupaciones (*clusters*) en determinados campos tecnológicos. Al aglomerar los desarrollos investigadores e industriales, las pequeñas empresas se benefician de la disponibilidad de conocimientos y las posibilidades de crear redes con empresas de su región.

Otra forma de cooperación entre la comunidad investigadora y las pequeñas empresas, que parece estar mejor adaptada a sus necesidades, son los institutos cooperativos de investigación. Estos institutos parecen más apropiados para la difusión de tecnologías intermedias en lugar de tecnologías de última generación. Menos espectacular con respecto a su innovación, este tipo de transferencia de tecnología resulta sin embargo importante si tenemos en cuenta su impacto económico a corto plazo.

El informe del pasado año sobre la Carta llegaba a la conclusión de que los recientes desarrollos en la promoción de agrupaciones y redes tecnológicas que implican a pequeñas y medianas empresas eran alentadores y que se habían puesto en marcha varias iniciativas prometedoras. No obstante, el informe sugería que aún había mucho campo de acción para el intercambio de buenas prácticas en ámbitos tales como el fomento de la transferencia de tecnología de la universidad a la pequeña empresa y el apoyo de la innovación tanto en pequeñas empresas basadas en tecnología como en los sectores más tradicionales. Se invitaba a los Estados miembros a contribuir de forma activa al proyecto del Procedimiento Best sobre la mejora de las instituciones de transferencia de tecnología y se animaba a seguir desarrollando agrupaciones y redes empresariales tecnológicas a escala regional y nacional.

Dichas medidas habrían de ser ejecutadas a largo plazo para garantizar unos resultados eficaces.

El ámbito de prioridad seleccionado en el informe actual es la «Innovación y transferencia de tecnología», centrándose así en el tema concreto de la transferencia de tecnología además de incluir de manera explícita la cuestión de la innovación. No obstante, el informe también hace mención de todas las medidas relevantes que entran dentro del ámbito de la Carta «Promoción de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas».

2.3.1. *Últimos avances*

Indicadores y objetivos

Ocho Estados miembros han establecido objetivos cuantitativos en el ámbito de gasto en I+D. **Dinamarca, Alemania y Francia** han traducido el objetivo establecido en Barcelona de incrementar la inversión en I+D en la UE hasta un 3 % del PIB en 2010 directamente en objetivos nacionales, mientras que **España, Portugal, Austria, Irlanda y Finlandia** han elegido objetivos más intermedios⁶¹.

España, Irlanda y los Países Bajos también han establecido objetivos relacionados con las patentes. El objetivo de **España** son 24,5 patentes europeas por millón de personas en 2006 y 40,7 patentes europeas por millón de personas en 2010. **Irlanda** aspira a 350 solicitudes de patente por millón de personas en 2006 y 100 patentes concedidas por millón de personas en 2010, mientras que el objetivo de **los Países Bajos** consiste en estar en el grupo de cabeza respecto a la cuota de patentes de la OEP (Oficina Europea de Patentes) en 2010.

Además, los **Países Bajos** han establecido varios objetivos relacionados con el gasto en I+D, en el campo de la TIC, nuevas empresas de alta tecnología e innovación: mayor crecimiento que en otras áreas tecnológicas en gasto en TIC por parte de empresas e instituciones de investigación; un 50 % de aumento en el número de nuevas empresas innovadoras en 2004 y en el grupo de cabeza en 2010; estar entre el grupo de cabeza de Estados miembros de la UE en 2010 por cuota de empresas innovadoras, empresas innovadoras cooperativas y empresas innovadoras que cooperan en investigación; y finalmente, estar en el grupo de cabeza en 2010 respecto a los beneficios por innovación.

Varios indicadores de los Cuadros de Indicadores de Innovación⁶² y de Política Empresarial señalan que la UE necesita mejorar sus resultados en el ámbito de la innovación y difusión de conocimientos. Sin embargo, existe una importante diferencia de resultados entre los distintos Estados miembros.

⁶¹ Los Estados miembros han establecido los siguientes objetivos sobre Gasto Bruto en I+D (GBID): Austria (2,5 % en 2005), Dinamarca, Alemania y Francia (un 3 % en 2010), Irlanda (2,8 % en 2006), los Países Bajos (en el grupo de cabeza de Estados miembros de la UE en 2010) y Portugal (1 % en 2003). Además, tres Estados miembros han establecido objetivos para aumentar el Gasto de las Empresas en I+D (BERD): Dinamarca (2 % en 2010), España (0,84 % en 2003) y los Países Bajos (en la media de la UE en 2005, en el grupo de cabeza de Estados miembros de la UE en 2010). Finlandia había establecido sus objetivos en el ámbito del GBID, pero lo ha modificado recientemente y en su lugar ha determinado el objetivo de 1.700 millones de euros en gasto público interno en I+D en 2007, que corresponde con un ≥ 1 % del PIB. «Benchmarking Enterprise Policy: Results from the 2003», SEC(2003) 1278, 4.11.2003.

⁶² SEC(2003) 1255, 10.11.2003.

El gasto en I+D como porcentaje del PIB en la UE no ha aumentado en 2001. Los ratios de I+D inferiores o alrededor del 1 % en Grecia, Portugal, España e Italia superan los ratios superiores al 3 % de **Suecia y Finlandia**⁶³.

El número de patentes ha ido aumentando desde 2000 a 2001, incluido el número de patentes de alta tecnología. Algunos Estados miembros registraron más patentes en proporción a su población que los Estados Unidos – **Suecia, Finlandia, Alemania, los Países Bajos y Dinamarca** – pero solo **Suecia, Finlandia y los Países Bajos** registraron más patentes de alta tecnología. Según estos datos, los Países Bajos ya habrían alcanzado su objetivo de formar parte del ‘grupo de cabeza’ en 2010 respecto a la cuota de patentes de la OEP.

Estados miembros

En el ámbito de la **innovación**, Alemania ha puesto en marcha la «*Iniciativa de Innovación de las PYME*» cuyo propósito es la promoción de nuevas empresas tecnológicas. Esta iniciativa proporcionará, entre otras cosas, financiación, reducciones fiscales para las inversiones en estas empresas, y fomentará mejores vínculos entre las PYME y las instituciones de investigación. En Italia el Ministerio de Actividades Productivas y el Departamento de Innovación y Tecnología firmaron un *memorando de acuerdo*, que prevé un *plan de acción conjunta* para el desarrollo de iniciativas diseñadas específicamente para el fomento de la innovación entre las PYME y que conducirá a la introducción de medidas normativas y financieras conjuntas.

Alemania y Austria: sistemas de fomento de la cooperación transnacional

A partir de 2004, Alemania concederá una bonificación de promoción especial para la cooperación transnacional según estipula en su programa PRO INNO (*Innovationskompetenz mittelständischer Unternehmen* programme – Programa para la Competencia en Innovación entre las PYME www.forschungskoop.de). PRO INNO apoya la cooperación en investigación entre las PYME, así como entre las PYME y las instituciones de investigación tanto a escala internacional como nacional. Asimismo, apoya la incorporación o reincorporación de empresas en el campo de la investigación y el desarrollo. Aproximadamente el 77 % de las empresas beneficiarias de este programa tenían menos de 50 empleados. El 40 % de las empresas tenían menos de 5 años y otro 35 % entre 6 y 10 años. El efecto generalizado de PRO INNO es destacado. Desde 1999, unas 3.900 empresas han gastado aproximadamente 1 300 millones de euros en I+D. La bonificación especial para la cooperación internacional intenta ofrecer a las PYME mayores incentivos para que formen parte de las redes internacionales de investigación.

En Austria, se seleccionaron doce proyectos en abril de 2003 para su fomento dentro del proyecto piloto **STRAPAMO** (*Bildung von strategischen F&T-Partnerschaften mit Mittel- und Osteuropa* – Creación de asociaciones estratégicas de I+D con Europa Central y Oriental). Estos proyectos intentan crear ejes tecnológicos entre los parques tecnológicos, centros de investigación de habilidades, agrupaciones orientadas a la tecnología e institutos de investigación cooperativa de Austria y sus homólogos en Europa Central y Oriental. Para ello resulta fundamental la creación de sinergias entre los centros de crecimiento y con ello la utilización del «posibilidades de ganancia compartida». Cada uno de los proyectos involucra al menos a seis empresas, como mínimo tres de ellas austriacas. Los principales países asociados son Eslovenia, Hungría y Eslovaquia.

⁶³ Suecia: 3,8 % en 1999 (últimos datos disponibles); Finlandia: 3,7 % en 2001 (últimos datos disponibles).

En la actualidad, los Países Bajos están revisando todas las medidas de política sobre nuevas empresas innovadoras con el objetivo de reunir todos los instrumentos en una iniciativa denominada «*TechnoPartner*». Esta estructura se compone de tres pilares: Financiación TechnoPartner (proporciona capital riesgo en las fases pre-seminal y seminal), Concurso TechnoPartner (fomenta el espíritu empresarial entre investigadores y nuevas empresas tecnológicas potenciales) y Plataforma TechnoPartner (proporciona información a las nuevas empresas tecnológicas sobre cómo poner en marcha la empresa, ayuda a las instituciones de investigación a ser más empresariales, organiza y mantiene una red de *viveros*, supervisa los avances en los distintos sectores y crea concienciación a través de seminarios y conferencias).

Para acercar el sector empresarial y el sistema nacional científico y tecnológico, la *Agencia de Innovación portuguesa (AdI)* se ha hecho cargo de la gestión de los programas de innovación del Ministerio de Economía y del Ministerio de Ciencia y Educación Superior. Portugal también ha introducido el «*Programa NEST*» para apoyar la creación de empresas con base tecnológica participando en su capital. Noruega ha reformado su *legislación sobre los derechos de los empleados sobre sus invenciones* de forma que los derechos a una patente se conceden ahora a la universidad y no al investigador. Gracias a esto, las Universidades de Oslo y Bergen están estableciendo sus propias *oficinas de transferencia de tecnología*.

A **escala regional** en el Reino Unido, el sistema SMART en Inglaterra ha sido reemplazado por dos nuevos productos. El sistema «*Grant for Research and Development*» (*Subvención para Investigación y Desarrollo*) concede subvenciones a personas y PYME para que investiguen y desarrollen productos y procesos tecnológicamente innovadores. Habiendo considerado las opiniones de las pequeñas empresas, se elimina el elemento *de minimis* del proyecto de investigación, que existía en el anterior sistema. El sistema «*Grant for Investigating an Innovative Idea*» (*Subvenciones para la Investigación de una Idea Innovadora*) proporciona subvenciones que ayudan a financiar los gastos de consultoría relativos a la ayuda proporcionada por expertos sobre una gama variada de asuntos, incluida la tecnología, marketing y factores organizativos que puedan ser necesarios para incrementar la capacidad de innovación de las PYME. Gales ha puesto en marcha su Plan de Acción de Innovación «*Wales for Innovation*», que establece los programas y acciones que ayudarán en un futuro o ayudan ya en el presente a las pequeñas empresas a sacar partido a la innovación, a comercializar las actividades de investigación y a que exista transferencia tecnológica entre las instituciones de educación superior y educación continua y las empresas galesas.

Bélgica: folleto sobre innovación para empresarios – «100 preguntas sobre innovación»

La Comunidad de Flandes (Bélgica) redactó y distribuyó en 2002 una edición actualizada del «*Innovatiezakboekje*» (Folleto sobre innovación, <http://www.innovatie.vlaanderen.be/innovatiezakboekje>). Este folleto gratuito, titulado «100 preguntas sobre innovación», está disponible en neerlandés y en inglés. Se trata de un folleto con información práctica y guía para empresarios y directores de empresas que deseen realizar cambios y que estén buscando formas de innovar. Las cien preguntas y respuestas proporcionan una buena visión de conjunto con información práctica de ayuda. De esta forma el folleto, concebido para estimular y presentar las distintas posibilidades, puntos de vista y fuentes de innovación, contribuye a hacer más sencilla la traducción de la idea en producto o servicio innovador o la transferencia de tecnología.

Varios países han introducido las medidas de promoción de la **transferencia de tecnología de las universidades a las PYME**. Dinamarca está introduciendo un *plan de acción* para reforzar la cooperación entre las PYME y las instituciones del conocimiento danesas y

extranjeras. Como primer paso, y con el objetivo de fomentar un mercado abierto para el conocimiento y la tecnología, Dinamarca ha creado una *oficina de transferencia de tecnología* relacionada con el campo de la biotecnología. Los Países Bajos están implantando varias acciones para mejorar la interacción entre las universidades y las PYME y los agentes del sistema nacional de innovación. Por ejemplo, se piensa establecer una *Plataforma de Innovación* inspirada en el modelo finlandés. Austria ha puesto en marcha el programa «*FH plus*» para reforzar la investigación orientada a la aplicación en las universidades en cooperación con la comunidad empresarial. De este modo las PYME pueden acceder a los resultados de las investigaciones y mejorar su capacidad de innovación. Portugal ha introducido el programa «*IDEIA*» (Investigación y Desarrollo Aplicado a la Empresa) para fomentar la colaboración entre empresas y organizaciones dentro del Sistema Nacional para la Ciencia y la Tecnología (SCTN). Noruega está reemplazando su actual programa «*Transferencia Tecnológica de los Institutos de Investigación a las PYME*» por un nuevo programa de I+D, «*KOMPMEG*», cuyo objetivo es fomentar la competencia basada en la investigación.

Para apoyar la **cooperación tecnológica entre empresas** Grecia ha iniciado el «*Programa de Promoción de Redes de PYME*». Este programa intenta apoyar las acciones con resultados empresariales específicos, por ejemplo, la realización de un proyecto conjunto o la creación de sociedades mixtas permanentes.

Respecto a los **programas de investigación**, Irlanda ha establecido un equipo de dirección de alto nivel que evalúa las implicaciones de las políticas de la Zona Europea de Investigación y redacta un plan nacional de acción para aumentar la inversión en I+D en Irlanda. También ha establecido un «*National Support and Information Service*» (Servicio Nacional de Información y Apoyo) con el objetivo de coordinar la promoción de la participación, especialmente de las PYME, en el Sexto Programa Marco de IDT. A **escala regional** en Bélgica, y con el objetivo de fomentar la participación de las PYME de la Región de Valonia en el Sexto Programa Marco de IDT, esta región concede una subvención equivalente al 25 % de la ayuda de la Comunidad Europea⁶⁴. Además, el cuerpo financiero de la región contra-garantiza las garantías bancarias ante la Comisión Europea por el 75 % restante de gasto financiable. En el Reino Unido, se ha creado el «*Scottish Proposal Assistance Fund*» (Fondo Escocés de Ayuda) para incrementar la participación de la industria escocesa en el Sexto Programa Marco de IDT. Asimismo, Escocia está siendo testigo del establecimiento de tres «*Institutos Tecnológicos Intermedios*» de mercado. Estos se centrarán en las actividades de investigación precompetitiva en zonas de alto potencial de mercado global para conseguir un cambio en el acercamiento cultural a la comercialización y a la inversión de las empresas en I+D, y están diseñados para fomentar el gasto en I+D de las empresas, fortalecer la capacidad de las empresas tecnológicamente sensibles, y ayudar a crear nuevas.

Suecia ha puesto en marcha el «*programa de viveros de empresas VINNOVA*» que concede a los **viveros** una ayuda de un máximo del 50 % del gasto de comercialización de ideas empresariales con base científica. El Reino Unido trabaja para establecer un *grupo de normas y evaluaciones comparativas de reconocimiento nacional sobre viveros de empresa*, con capacidad para evaluar y acreditar. A **escala regional**, Irlanda del Norte (Reino Unido), desarrolla su primer **Parque Tecnológico**, cuyo objetivo inicial es prestar servicio a nuevas empresas semilla (*spin-out*) tanto dentro del contexto universitario como industrial e intenta atraer unidades de investigación y desarrollo de empresas locales e inversores extranjeros.

Irlanda: la red de conocimiento de la región de Shannon

⁶⁴ El porcentaje se puede reducir para cumplir las normas comunitarias sobre ayudas estatales a I+D.

La Red de Conocimiento de la Región de Shannon, http://www.shannon-dev.ie/K_Network/Index.html, fue puesta en marcha en 2001 por *Shannon Development*, una agencia regional de desarrollo. Esta red se compone de un parque tecnológico y de una infraestructura de viveros, además de sistemas de vínculos con el sector de la educación superior de la región. Se trata de una iniciativa única que crea una red de lugares clave relacionados con la tecnología dentro de la Región de Shannon. Cinco lugares – *National Park Limerick, Kerry Technology Park, Tipperary Technology Park, Information Age Park Ennis, y Birr Technology Centre* – de forma individual y colectiva, trabajan para unir empresa, educación e innovación, y crear lugares dinámicos y excitantes, a escala mundial, para vivir y trabajar en la era del conocimiento. Cada lugar dentro de la Red de Conocimiento de Desarrollo de Shannon posee instalaciones para *Trabajo Innovador* – edificios «inteligentes» centrados específicamente en ‘darle vida a las empresas’.

El objetivo de la red es estimular la creación de empresas tecnológicas y atraer nuevas empresas intensivas con movilidad en el sector del conocimiento. También fomenta la transferencia de tecnología y la comercialización de las investigaciones además de la economía del conocimiento en áreas dominadas por las actividades tradicionales del sector.

En este ámbito se han desarrollado nuevos **servicios de apoyo** desde el pasado año. Irlanda ha puesto en marcha un «*Technology Development Advisory Service*» (Servicio de Consultoría sobre Desarrollo Tecnológico) que ayuda a las empresas a desarrollar nuevos procesos y productos y fomenta la creación de redes entre agentes del sector privado con experiencia en innovación. Finlandia ha puesto en marcha un proyecto para desarrollar y ampliar los *servicios de desarrollo de empresas y viveros de empresas* dirigidos a nuevas empresas tecnológicas y empresas cuya base son los conocimientos técnicos específicos. También proporciona *ayuda a la hora de diseñar una estrategia tecnológica* para una empresa o una unidad de investigación. La ayuda incluye una guía gratuita sobre estrategia, una base de datos de consultores y financiación.

Dinamarca: institutos de servicios para conocimiento basado en la tecnología

En Dinamarca, los once institutos que componen la red de Institutos Autorizados de Servicios Tecnológicos (GTS) desarrollan y transmiten conocimiento basado en la tecnología a empresas privadas e instituciones públicas. El conocimiento aportado por la red GTS se engloba dentro de los campos de la biotecnología, energía y cuestiones medioambientales, acústica, toxicología, construcción e industria, gestión y organización, y normalización.

Los institutos GTS proporcionan servicios tecnológicos a todo tipo de empresas, pero tienen una obligación especial de prestar servicios a las pequeñas empresas. Los institutos GTS tienen unos 20.000 clientes al año. Alrededor de un 90 % de ellos son PYME.

Los institutos GTS son organismos independientes sin ánimo de lucro autorizados por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las ayudas básicas se asignan teniendo en cuenta un plan estratégico en el que se detallan las áreas técnicas o científicas sobre las que el instituto construirá su competencia.

En este ámbito se han introducido dos nuevos **regímenes fiscales**. Como parte de su Plan de Innovación, Francia ha desarrollado la iniciativa «*Aide aux projets de RD portés par les jeunes entreprises innovantes*» (Ayuda a proyectos de I+D de jóvenes empresas innovadoras) que proporciona reducciones en las cuotas de la seguridad social y reducciones fiscales para fomentar los proyectos de I+D. Portugal facilita una *reserva fiscal* para inversiones en inmovilizado o inversiones en innovación y desarrollo. La reserva consiste en una reducción del 20 % en la base impositiva de la empresa.

Comisión

En abril de 2003, la Comisión aprobó la Comunicación «**Invertir en investigación: un plan de acción para Europa**»⁶⁵, que establece las acciones necesarias para asegurar un progreso sostenido y coherente hacia el objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona de incrementar las inversiones europeas en I+D, hasta el 3 % del PIB en 2010. El Plan de Acción propone que los Estados miembros consideren el establecimiento de objetivos a favor de la participación de las PYME en sus programas nacionales de I+D. Otras acciones tienen como objetivo mejorar el acceso de las PYME a la financiación de deuda y de capitales invertidos en actividades de investigación e innovación a través de un mejor uso de los mecanismos nacionales de garantía, adaptando donde resulte apropiado, el tratamiento fiscal del capital riesgo para evitar la doble imposición de inversores y fondos, reforzando o extendiendo los sistemas de garantía y las actividades de capital riesgo gestionadas por el Fondo Europeo de Inversiones, y fomentando el uso de sistemas de clasificación de riesgo tecnológico de forma que se puedan valorar mejor los riesgos y ventajas asociados a las inversiones en PYME basadas en la tecnología.

El **Sexto Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2002-2006)**⁶⁶ (FP6) apoya a las PYME en el ámbito de la investigación, innovación y transferencia de tecnología facilitando su colaboración con instituciones de investigación y otros socios empresariales, incluidas las grandes empresas. Se recomienda encarecidamente la participación de las PYME en las áreas prioritarias de investigación temática del programa específico sobre Integración y Fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación⁶⁷ del Sexto Programa Marco, con más del 15 % del presupuesto dedicado a las PYME, es decir, al menos 1 700 millones de euros. La supervisión de la participación de las PYME la lleva a cabo el *SME Interservice Task Force* (Grupo Interservicios sobre PYME), fundada en diciembre de 2002 y que implica a todos los servicios de la Comisión responsables de la aplicación de las áreas temáticas prioritarias. Una de sus primeras acciones ha sido establecer objetivos de participación de PYME por área temática prioritaria. Conforme surge su necesidad se desarrollan nuevas medidas que facilitan la participación de las PYME. Además, algunas áreas temáticas prioritarias han tomado su propia iniciativa a estos efectos, como por ejemplo la organización de talleres de trabajo y seminarios informativos. Los proyectos de IDT cofinanciados por el Sexto Programa Marco pueden recibir financiación adicional de los Fondos Estructurales para reducir el nivel de participación financiera de la entidad beneficiaria del proyecto.

La **Inteligencia Económica y Tecnológica**, es una de las actividades dentro del Sexto Programa Marco que apoya a las PYME en el ámbito de la investigación e innovación. El sistema proporciona financiación de proyectos, entre los que se pueden incluir por ejemplo, auditorías tecnológicas que definan las necesidades de la PYME y que orienten a las PYME hacia los instrumentos adecuados dentro del Sexto Programa Marco, o fomentar las interacciones entre los agentes relacionados con la innovación. En 2003, se recibieron 115 propuestas. Los proyectos se orientarán específicamente al fomento de la participación de las PYME en las áreas temáticas prioritarias. Los participantes son intermediarios que trabajan con PYME o para ellas, y asociaciones o agrupaciones de PYME, como por ejemplo los

⁶⁵ COM(2003) 226 final/2, 4.6.2003.

⁶⁶ Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002, relativa al sexto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, destinado a contribuir a la creación del Espacio Europeo de Investigación y a la innovación (2002-2006), DO L 232, 29.8.2002, p. 1.

⁶⁷ Más información sobre el Espacio Europeo de Investigación en http://europa.eu.int/comm/research/era/index_en.html

Puntos de Contacto Nacionales (PCN, véase a continuación), los Centros de Enlace de la Innovación (IRC, véase a continuación), *viveros* de PYME, organizaciones industriales, cámaras de comercio y administraciones públicas.

Con respecto a las «**Actividades de investigación horizontales con participación de las PYME**» del Sexto Programa Marco, la primera convocatoria de propuestas sobre **investigación cooperativa**, cerrada en abril de 2003, tuvo un presupuesto indicativo de 95 millones de euros. Se presentaron 668 propuestas, de las cuales, alrededor del 60 % eran PYME. La primera convocatoria para **investigación colectiva**, con un presupuesto de 40 millones de euros recibió 125 propuestas. La investigación colectiva es un nuevo programa dentro del Sexto Programa Marco, que sucede a una acción piloto del Quinto Programa Marco, y que implica a asociaciones y agrupaciones de PYME que asignan una parte importante de la investigación en ciencia y tecnología a investigadores en IDT, quedándose los derechos de propiedad intelectual de los resultados. Se espera que estos proyectos, que tienen un importante componente de difusión y formación, tengan un impacto importante en las grandes comunidades de PYME.

La **red de Puntos de Contacto Nacionales (PCN) para PYME** realiza actividades, actuaciones orientadas a la información y formación, dentro del Sexto Programa Marco, para garantizar un enfoque coherente y un alto nivel de servicio. En abril de 2003, la red recibió información sobre las oportunidades crediticias del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) dirigidas a las PYME participantes en el Sexto Programa Marco. El Helpdesk de los Derechos de Propiedad Intelectual (IPR Helpdesk)⁶⁸ sigue respaldando a un gran número de PYME que son participantes, ya sea actualmente o potencialmente, en proyectos de IDT financiados por la Comunidad Europea.

En junio de 2003, la Comisión presentó los resultados de un proyecto llevado a cabo con la ayuda de expertos nacionales de los Estados miembros, países adherentes, países candidatos y países de la AELC / EEE, sobre **agrupaciones y redes de empresas** en un seminario en Copenhague⁶⁹. El informe sobre el proyecto presenta una visión general de cómo los países participantes y la Comisión tienen en cuenta las agrupaciones (*clusters*) y redes de empresas en sus políticas, presenta ejemplos de buenas prácticas y facilita recomendaciones de expertos para fomentar el desarrollo de las agrupaciones. Se consideran prioridades clave, tanto a escala nacional como regional, la identificación de fracasos del mercado y mejora de políticas, la propiciación de infraestructura de gestión de grupos, el desarrollo de enlaces entre la investigación en universidades y la industria y la ejecución de programas de educación y formación adecuados. A escala de la UE, el informe sugería que las acciones deberían consistir en crear concienciación sobre las ventajas y riesgos de las agrupaciones, para las regiones y para las PYME, en proporcionar un marco de intercambio de experiencias, información y buenas prácticas y en reforzar las sinergias entre todas las áreas de la política.

Los **Centros de Enlace de la Innovación (IRC)**⁷⁰ forman la mayor red europea, con 68 IRC regionales en 31 países⁷¹, cuyo objetivo es fomentar la innovación y cooperación tecnológica transnacional por medio de distintos servicios de apoyo empresarial especializados. Los servicios de los IRC están principalmente dirigidos a las PYME tecnológicas, pero también están a disposición de grandes empresas, institutos de investigación, universidades, centros tecnológicos y agencias de innovación. La Red IRC trabaja con los Centros Europeos de

⁶⁸ <http://www.ipr-helpdesk.org/index.htm>

⁶⁹ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/cluster/index.htm

⁷⁰ <http://irc.cordis.lu>

⁷¹ Los Estados miembros de la UE, los países adherentes, Bulgaria, Rumania, Islandia, Israel, Noruega y Suiza.

Información (CEI o Euroventanillas) y con los Centros Europeos de Empresa e Innovación (CEEI) y dentro del marco 'redes de apoyo empresarial de la UE', «B2Europe». También trabaja en colaboración con el IPR Helpdesk (véase arriba) y la iniciativa Gate2Growth (véase apartado 2.2.1). Además, en el curso de 2003, se aplicaron los dos acuerdos operativos celebrados en 2002, en conjunto con la iniciativa europea EUREKA y la Agencia Espacial Europea (ESA) para el fomento y difusión de los resultados en IDT de EUREKA y ESA a través de la Red de IRC. En la actualidad, los IRC están cofinanciados por el Quinto Programa Marco. La Red IRC seguirá en funcionamiento dentro del Sexto Programa Marco⁷², comenzando la nueva fase contractual en abril de 2004 para los IRC que hayan sido seleccionados en la convocatoria en abril de 2003. Tras una evaluación externa, se recomendaron 71 propuestas de proyecto de IRC, con un total de 232 participantes, para llevar adelante las negociaciones contractuales. Estos nuevos proyectos IRC tendrán una duración de cuatro años y cubrirán los 31 países.

La **Red de Regiones Innovadoras de Europa (IRE)**⁷³ ofrece a las regiones una única plataforma conjunta de colaboración e intercambio de experiencias e ideas sobre el desarrollo y aplicación de políticas y programas regionales de innovación. La red está abierta a todas las regiones europeas, incluidas las de los países adherentes y países candidatos, que estén comprometidas con el desarrollo de la innovación. El objetivo de la red es crear un proceso de aprendizaje interregional para la redacción y aplicación de políticas regionales de innovación y acciones de apoyo. También busca fomentar proyectos y actividades transregionales de innovación. Unas 120 regiones europeas han recibido apoyo de la Comisión para la preparación de estrategias regionales de innovación usando un planteamiento comprobado para la formulación de políticas de innovación a escala regional. La red IRE fomenta y apoya de forma continua los agrupamientos regionales temáticos y sectoriales. Durante el período 2002-2003, se han apoyado 14 Redes Temáticas IRE, implicando a 200 partes interesadas en materia de innovación para facilitar el intercambio de buenas prácticas en temas regionales específicos sobre política de innovación como los clusters y redes de empresas, vínculos entre la industria y la universidad y la innovación en grandes zonas metropolitanas.

El trabajo continúa en el marco del proyecto del Procedimiento Best sobre «**Mejora de las instituciones para la transferencia de tecnología de la ciencia a la industria**», puesto en marcha en otoño de 2002. Además de un grupo de expertos de todos los países participantes y de la Comisión, se ha firmado un contrato de estudio, que incluye además una investigación sobre las instituciones implicadas en la transferencia de tecnología. El proyecto cubre distintas actividades en el ámbito de las relaciones entre la industria y la ciencia, en particular temas sobre derechos de propiedad intelectual, movilidad de investigadores y empresas seminales. También analiza el grado en que la incorporación de mecanismos de transferencia (instituciones) se ha convertido en práctica común, desarrolla una tipología de instituciones y define las condiciones marco y factores que son importantes para su éxito. Aplicando la evaluación comparativa sobre la base de información cualitativa y cuantitativa e identificando las mejores prácticas, se formularán recomendaciones sobre cómo mejorar la presencia, calidad y eficacia de dichas instituciones. El informe final se presentará en la primera mitad del 2004.

La Comisión publicó el estudio «**Growth paths of technology-based companies in life sciences and information technology**» (**Formas de crecimiento de empresas basadas en la**

⁷² Dentro de la actividad «Investigación e Innovación» del programa específico «Estructuración del Espacio Europeo de Investigación» del Sexto Programa Marco

⁷³ <http://www.innovating-regions.org>

tecnología de las ciencias biológicas y tecnología de la información)⁷⁴. Este estudio, realizado en nombre de la Comisión con financiación del Programa de Innovación y PYME, revisa las condiciones que ayudan o impiden el desarrollo de empresas de alta tecnología en dos sectores clave, las ciencias biológicas y la tecnología de la información, incluyendo varias recomendaciones sobre políticas.

La **Red ProTon Europa**, puesta en marcha en 2002 como parte de la Iniciativa *Gate2Growth* (véase apartado 2.2.1), continuó su trabajo de estimulación de la aceptación comercial de la I+D financiada con fondos públicos en Europa, desarrollando las habilidades profesionales de los trabajadores de este campo. ProTon es una red paneuropea de oficinas tecnológicas vinculadas a organizaciones públicas de investigación y universidades.

En mayo de 2003, el documento de trabajo de la Comisión «**Building the Knowledge Society: Social and Human Capital Interactions**» (**Construcción de la Sociedad del Conocimiento: Interacciones entre el Capital Humano y Social**)⁷⁵, desarrollado con el apoyo de ESDIS⁷⁶, se centra entre otras cosas en aspectos relacionados con la empresa, como la creación de redes, empresas virtuales y comunidades de prácticas⁷⁷. El informe proporciona datos que se incluirán en una Resolución del Consejo sobre Capital Social y Humano⁷⁸, que pide a los Estados miembros «*que animen a las empresas, en particular las PYME, entre otros modos mediante el uso de los fondos estructurales y el cumplimiento de las normas de competencia, en cuanto a la adopción de prácticas de trabajo innovadoras, tales como el trabajo en red, el agrupamiento, el comercio electrónico y el trabajo electrónico*» y «*que utilicen el potencial de la enseñanza en las empresas y las soluciones de gestión del conocimiento para destacar el capital social y humano en la empresa y promover la innovación y la competitividad*».

El proyecto **eGap**⁷⁹, financiado por el Programa sobre la Tecnologías de la Sociedad de la Información IST (véase apartado 5 del Anexo), y por otros socios del proyecto, lleva a cabo investigaciones pioneras sobre teletrabajo en PYME en seis países⁸⁰. El informe final sobre el proyecto está previsto para mediados de 2004. El programa **MEDIA** apoya proyectos piloto⁸¹ encaminados a mejorar el acceso al contenido audiovisual europeo y a aprovecharse de las oportunidades que surgen del desarrollo e introducción de nuevas tecnologías innovadoras, incluida la digitalización y nuevos métodos de difusión. En la actualidad, existen varios proyectos que reciben apoyo y cuyo objetivo es definir las formas en que el sector audiovisual se puede beneficiar de las nuevas tecnologías.

⁷⁴ ISBN 92-894-4569-6, NB-NA-17054-EN-C, 2003, 156 p, http://www.cordis.lu/innovation-policy/studies/gen_study10.htm

⁷⁵ SEC(2003) 652, 28.5.2003.

⁷⁶ Grupo de Alto Nivel sobre el Empleo y la Dimensión Social de la Sociedad de la Información (ESDIS) - http://europa.eu.int/comm/employment_social/knowledge_society/esdis_en.htm

⁷⁷ Como los grupos informales formados por ingenieros que se juntan para compartir ideas, identificar las mejoras prácticas y *brainstorming*.

⁷⁸ Reunión nº 2512 del Consejo – Empleo, política social, salud y consumo – Luxemburgo, 2-3 de junio de 2003.

⁷⁹ <http://www.egap-eu.com>; el artículo «Regulatory Framework and Telework in Some European Model Regions» (Marco Regulador y Teletrabajo en algunas Regiones Modelo Europeas) ofrece información interesante sobre este tema: <http://www.egap-eu.com/egap/pdf/EGap02.pdf>.

⁸⁰ Finlandia, Francia, Hungría, Italia, el Reino Unido y Japón.

⁸¹ http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/pilot_en.html

Con **GALILEO**, el programa europeo de radionavegación por satélite, financiado con fondos privados y públicos y puesto en marcha en 2002⁸², también conducirá a una nueva generación de servicios universales en sectores como el del transporte, telecomunicaciones, agricultura y pesca. Las perspectivas de crecimiento de los mercados de productos y servicios relacionados con la radionavegación por satélite son considerables y el programa fomentará la competitividad de las empresas europeas, incluidas las pequeñas empresas, y contribuirá a crear condiciones favorables a la innovación.

2.3.2. Conclusiones y recomendaciones

La consolidación de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas es un ámbito donde el anterior informe sobre la aplicación de la Carta consideraba que los avances conseguidos eran alentadores, aunque expresaba una necesidad de mayor intercambio de buenas prácticas. Desde el anterior informe **se ha continuado avanzando** y resulta destacable el vasto número de nuevas medidas que se han introducido recientemente. Por ejemplo, la iniciativa neerlandesa *TechnoPartner* y la Agencia Portuguesa de Innovación son un signo de una mejor coordinación de los programas de innovación. Además, el programa griego de redes de PYME muestra unos mayores esfuerzos en apoyo de la cooperación tecnológica entre empresas.

En general se reconoce que las pequeñas empresas tienen problemas para identificar, seleccionar y adaptar las tecnologías. Para enfrentarse a estos problemas, la mayoría de los Estados miembros basan sus políticas, en gran medida, en los «centros tecnológicos». Sin embargo, las pequeñas empresas no están siempre satisfechas con los servicios de dichos centros puesto que no responden necesariamente a sus problemas.

A pesar de las principales mejoras de los últimos años, **la transferencia tecnológica** de la ciencia a las empresas no ha sido aún un tema central para las organizaciones de investigación con financiación pública ni para las universidades. Como siempre, no existe una única buena práctica de seguimiento obligatorio. Los institutos daneses de servicio para conocimiento basado en la tecnología, que tienen una obligación especial de prestar servicios a las pequeñas empresas, son un ejemplo interesante de una estructura bien adaptada a las PYME. Además, el cambio de legislación en Noruega que otorga los derechos de las patentes a la universidad y no al investigador han conducido a la creación de oficinas de transferencia tecnológica en las Universidades de Oslo y Bergen. En Irlanda, la Red de Desarrollo Shannon una empresa, educación e innovación. Para las regiones desfavorecidas, las actividades de transferencia tecnológica son extremadamente importantes.

- *Las políticas públicas podrían ayudar a que los «centros tecnológicos» siguieran desarrollando su profesionalidad y adoptaran una actitud basada en las necesidades de sus clientes, fomentando las evaluaciones comparativas y sistemas de clasificación independientes. El apoyo público a estos centros no debería producir deformaciones del mercado.*
- *El diseño de los mecanismos de transferencia adecuados, el establecimiento de organizaciones de transferencia y la oferta de una gama suficiente de servicios apropiados para empresas debería convertirse en práctica general. Esto requerirá la adaptación de las condiciones marco que rigen las estrategias y el comportamiento*

⁸² Reglamento (CE) nº 876/2002 de la Comisión, de 21 de mayo de 2001, por el que se crea la Empresa Común GALILEO, DO L 138 de 28.5.2002, p. 1.

de las organizaciones de investigación, la profesionalización de sus servicios, y la estimulación de la aceptación de dichos servicios por parte de las PYME.

- *Se debería fomentar y apoyar la mayor integración y explotación de sinergias entre los Sistemas Nacionales (o Regionales) de Innovación y las iniciativas de la Comunidad Europea sobre transferencia de Tecnología como ProTon y la Red IRC, el Programa de Transferencia de Tecnología de ESA, las actividades del Centro de Investigación Conjunta.*
- *Se deberían fomentar las iniciativas de transferencia de tecnología por sectores implicando a las asociaciones de usuarios y departamentos de investigación especializados.*

Los contactos entre empresas constituyen otra vía importante para la difusión de innovación entre las pequeñas empresas. Por tanto, se ha de conceder prioridad al fomento de la difusión de excelencia. Una de las ventajas de estos programas es que no solo hacen gala de nuevas tecnologías sino que también cubren su uso eficaz en el mundo real, incluidas las innovaciones de tipo organizativo que conllevan la introducción de dichas tecnologías.

- *Se ha de seguir fomentando la difusión de la innovación a través de contactos entre empresas.*

Los clusters suelen considerarse una herramienta para fomentar el potencial de innovación y competitividad. La necesidad de cooperación transnacional resulta particularmente importante para las iniciativas de agrupamiento tecnológico regional. A pesar que en la mayoría de los Estados Miembros se aprecia una importante tendencia hacia este tipo de políticas, estas iniciativas no se basan siempre en un análisis exhaustivo y realista del potencial que tiene la región de entrar en la escena europea y nacional. Además, no existen señales de que se empleen evaluaciones sistemáticas de los programas de agrupamiento.

- *Se ha de apoyar la creación de condiciones marco favorables para mejorar los resultados de los clusters.*
- *El diseño de programas regionales de agrupamiento ha de basarse en las necesidades de la región y en sus PYME, pero evitando un enfoque de aislamiento o demasiado centrado en si mismo.*
- *Se recomienda el desarrollo de herramientas de evaluación apropiadas para evaluar los logros y resultados de los clusters y el papel de los programas de agrupamiento en su desarrollo.*

La **combinación equilibrada de cooperación y competencia** («*co-opetition*») constituye un aspecto esencial de cualquier cultura de la innovación. Este equilibrio toma formas diferentes dependiendo de las condiciones nacionales o sectoriales. En Europa existe una distribución irregular de actitudes positivas hacia la cooperación, tanto entre empresas como entre empresas y proveedores de conocimientos técnicos especializados. Esta distribución es un motivo de preocupación puesto que el Cuadro de Indicadores Europeos de Innovación muestra que la cooperación está relacionada con los resultados generales en materia de innovación. Mientras que la cultura de cooperación en innovación parece estar muy arraigada en los países nórdicos, éste no es el caso de los países de la Europa del Sur. Por ello, se debe otorgar una prioridad alta a las recientes iniciativas de Italia y Grecia en este ámbito.

– *Se han de reforzar las políticas de fomento de la cooperación entre empresas y entre empresas y proveedores de conocimiento.*

La gran mayoría de programas nacionales de mejora de la **investigación cooperativa e innovación** aún se limitan a los participantes nacionales. De forma implícita, esto hace que las empresas se vean incentivadas a acotar su ámbito de cooperación solo con socios nacionales, lo cual es contraproducente y no favorece que las pequeñas empresas se aprovechen de las oportunidades de internacionalización. Los programas alemán y austriaco que facilitan la cooperación transnacional nos muestran el camino a seguir.

– *Se han de fomentar los programas transnacionales de investigación cooperativa e innovación.*

Muchos países aplican políticas con el objetivo de aumentar la **movilidad de recursos humanos entre PYME e instituciones científicas**. Los beneficios de estos programas de movilidad para las nuevas empresas tecnológicas son obvios. Sin embargo, no resulta tan fácil para las empresas más tradicionales aprovecharse en igual medida de estos programas. Uno de los problemas puede ser que la mayoría de los programas de movilidad son de un solo sentido y están más orientados hacia las necesidades de los jóvenes licenciados o estudiantes de doctorado a los que se les ofrece su primer empleo. La Comisión se enfrenta a este problema en la Comunicación «Lo investigadores en el espacio europeo de la investigación: una profesión con múltiples carreras»⁸³ y propone poner en marcha una serie de iniciativas específicas para intercambiar y difundir ejemplos de buenas prácticas de todos los países europeos.

– *Las pequeñas empresas podrían beneficiarse de programas de movilidad que ofrecieran empleos a tiempo parcial a ingenieros y científicos, o bien que les permitiera diversificar sus actividades al final de su carrera profesional.*

La existencia de programas y políticas de apoyo a la innovación, muchas veces coincidentes o que compiten entre sí, suelen crear confusión entre las pequeñas empresas. La necesidad de **racionalizar las políticas** es especialmente crítica en países donde se desarrollan políticas paralelas de innovación a escala regional y nacional. Los portales de Internet nacionales son un buen remedio contra estos problemas pero resulta necesaria la coordinación de políticas ya en la fase de preparación. Muchos países parecen sufrir problemas de competencias coincidentes entre ministerios y agencias de aplicación. Portugal ha solucionado recientemente este problema con la creación de la Agencia Nacional de Innovación. Otros Estados miembros trabajan en las soluciones apropiadas que encajen en sus tradiciones nacionales y necesidades. El «Consejo sobre Política Tecnológica y Ciencia» de Finlandia es un ejemplo reconocido de coordinación e implicación de las partes interesadas.

– *Se recomienda una racionalización de los programas de apoyo a la innovación y las políticas de innovación.*

Todavía se pueden mejorar las políticas de innovación para enfrentarse a la situación de millones de empresas, especialmente pequeñas empresas que no son necesariamente de alta tecnología pero que necesitan adaptarse rápidamente a las condiciones variables del mercado. Las medidas que ayudan a las PYME de los sectores tradicionales, incluido también el sector servicios, a gestionar la innovación, comprar licencias, equipos y software, a absorber las

⁸³ COM(2003) 436 final, 18.7.2003.

tecnologías y medidas para mejorar los vínculos entre clusters de distintas localidades, son clave para conseguir una contribución más activa de las políticas de innovación a la competitividad y el crecimiento.

Las políticas de innovación de muchos países aún no disponen de **objetivos cuantificables**, que sean explícitos y controlables. Este es el principal obstáculo para la **evaluación** de estas políticas. Aunque la iniciativa de la Comisión «Invertir en investigación: un plan de acción para Europa»⁸⁴ dio un claro impulso a la reforma de las políticas de I+D, en el sentido de hacer que sea obligatorio rendir cuentas, aún se ha de estimular igualmente en el ámbito de las políticas de innovación. Según la Encuesta Europea sobre Innovación las condiciones para establecer objetivos en las políticas de innovación se mejorarán en función de la disponibilidad de cifras concretas de PYME sobre aspectos cruciales de la innovación.

– *Los Estados miembros deberían aplicar la solicitud del Consejo Europeo para que definan los objetivos nacionales en materia de innovación.*

La Comisión considera la innovación y la transferencia de tecnología como una prioridad importante. La principal contribución a escala de la UE está relacionada con la creación de redes de empresas transnacionales y la evaluación comparativa de políticas. El potencial de aprendizaje transnacional es muy grande en el ámbito del diseño y evaluación de políticas. Asimismo, alguna orientación europea de calidad sobre la evaluación de políticas podría ser de ayuda. El próximo «Plan de Acción de Innovación» desarrollará con más detalle la respuesta adecuada a los retos políticos que se han planteado anteriormente.

2.4. Potenciar y hacer más eficaz la representación de los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la Unión

«Estudiaremos exhaustivamente cómo están representados los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la UE, por ejemplo a través del diálogo social».

Los dos informes anteriores de aplicación de la Carta hacían hincapié en la necesidad de una mejor representación de los intereses de las pequeñas empresas y destacaban que los Estados miembros y la Comisión tenían que dialogar con la pequeña empresa en primer lugar, para ser capaces de pensar a pequeña escala. De lo contrario, se pierde la opinión de la mayoría de las empresas europeas.

Se puede consultar con las pequeñas empresas de formas muy distintas. Las consultas pueden realizarse directamente, por ejemplo, a través de las organizaciones empresariales, a través de Internet, mediante encuestas, paneles de empresa, reuniones, grupos de expertos, «representantes»⁸⁵ o ministerios concretos. El diálogo social proporciona también un marco de consulta, permitiendo que las voz de las pequeñas empresas se una a las de sus empleados. Además, las consultas con la comunidad empresarial sobre iniciativas y propuestas legislativas que afecten a las pequeñas empresas pueden considerarse obligatorias o voluntarias.

Es de suma importancia consultar con las empresas sobre las nuevas propuestas legislativas y sobre la aplicación de las normas actuales para identificar mejor su impacto. Una forma de asegurar que la legislación no cree cargas adicionales y costes innecesarios es realizar

⁸⁴ COM(2003) 226 final/2, 4.6.2003.

⁸⁵ Persona u oficina de contacto específica dentro de la administración pública que vela por las cuestiones relativas a las PYME.

evaluaciones de impacto sistemáticas y estructuradas para cada propuesta legislativa. Otra forma consiste en probar los proyectos de ley en pequeñas empresas (paneles de empresa).

También reviste gran importancia la fase del proceso de toma de decisiones en la cual tienen lugar las consultas. Si se realizan en una fase muy avanzada no se contribuirá realmente a mejorar la representación de los intereses de las pequeñas empresas.

Otro tema importante en el que difieren las prácticas es en el análisis y uso de las respuestas u opiniones de las pequeñas empresas. A veces se publican los resultados, y otras veces existe incluso la obligación de proporcionar los resultados a las pequeñas empresas.

Si los contactos se realizan a través de organizaciones empresariales, también es importante que las autoridades nacionales sepan cómo funciona el sistema interno de consulta con las empresas miembros de estas organizaciones empresariales, de forma que puedan valorar en qué medida estas organizaciones reflejan los intereses y las preocupaciones de las pequeñas empresas.

Por último, los mecanismos sistemáticos de consulta han de aplicarse también a otras políticas, aparte de la política de empresa, y que afecten también a la pequeña empresa, por ejemplo, a la política de empleo, asuntos sociales, medio ambiente, comercio, cultura y educación.

El informe sobre la Carta del pasado año, así como el del año anterior, subrayaban que la consulta regular de las pequeñas empresas en materia de legislación y adopción de políticas seguía siendo escasa en la UE. Muy pocos Estados miembros han realizado avances en este ámbito, aunque los resultados son bastantes irregulares y el informe sugería que algunos países están obteniendo buenos resultados con respecto a la consulta sistemática con las pequeñas empresas. Se recomendó a los Estados miembros que ofrecieran urgentemente oportunidades a las pequeñas empresas de expresar de forma sistemática sus intereses en materia de legislación y adopción de políticas.

2.4.1. *Últimos avances*

Estados miembros

A continuación se describen las principales **medidas aplicadas para tener en cuenta las opiniones de las PYME**, desde el anterior informe de aplicación.

Dinamarca ha evaluado sus *paneles de empresas*, que han sido mejorados para fortalecer su capacidad de facilitar recomendaciones de calidad y encontrar formas alternativas de legislar. También ha desarrollado listas de control para las personas que diseñan la legislación de forma que se conciencien sobre las necesidades de las empresas en una fase inicial del proceso legislativo y se aseguren de que se han tenido en cuenta los intereses de las empresas.

El foro griego «*e-Business Forum*» es un mecanismo permanente para que el Estado consulte con las empresas y la comunidad académica sobre cuestiones de comercio electrónico. El foro ha puesto en marcha el sitio web www.ebusinessforum.gr, donde se proporciona información sobre el trabajo del foro y sobre tendencias y progresos del comercio electrónico en Grecia y en otros países.

Francia ha incrementado el diálogo entre la administración pública y las organizaciones empresariales. Como resultado, se han establecido objetivos comunes, en especial en el *acuerdo marco* firmado entre el Departamento de Empresas (DECAS) y la «*Assemblée des*

Chambres Françaises de Commerce et d'Industrie» (Asamblea de las Cámaras Francesas de Comercio e Industria). Además, el Secretario de Estado para las PYME ha creado un *sitio de Internet* que permite el diálogo directo entre él mismo y las personas interesadas en la creación de empresas.

En Italia, la consulta con PYME ya está consolidada en el sistema de toma de decisiones desde hace años. Sin embargo, se acaban de aplicar tres nuevas medidas. Con respecto a la propiedad industrial, se ha nombrado un *experto en propiedad industrial* para la pequeña empresa en la Oficina Italiana de Patentes y Marcas Registradas (UIBM) que se reúne de forma periódica con las organizaciones empresariales. Además, las cámaras de comercio han creado *sistemas de desarrollo de área* basados en un modo consultivo que une organismos públicos y privados y fabricantes locales. El Ministerio de Actividades Productivas ha organizado un grupo que reúne representantes de los departamentos pertinentes y organizaciones de pequeñas empresas, con el propósito de desarrollar *nuevas iniciativas de apoyo* para las PYME.

Para facilitar el contacto con la administración pública, los Países Bajos han establecido *puntos de contacto* para las dos organizaciones empresariales principales, dentro del propio Ministerio de Asuntos Económicos.

Suecia: Comités de Investigación que preparan la legislación

El Gobierno sueco nombra de forma periódica Comités de Investigación para estudiar y tratar a fondo temas complicados, basándose en términos específicos de referencia. Los Comités trabajan de forma independiente y sus conclusiones se presentan en un informe. Suelen organizar su trabajo de tal forma que garantizan que todas las partes implicadas están presentes, por ejemplo dentro de grupos de expertos o en audiencias. Los Comités tienen la obligación a realizar una evaluación de impacto si sus propuestas tienen un efecto importante en las pequeñas empresas. La evaluación de impacto se incluye en el informe.

El gobierno envía la propuesta de ley o de política del Comité de Investigación a todas las partes implicadas, para su consulta durante un periodo de tres meses. Las respuestas de las partes, entregadas por escrito, se suelen resumir en un solo documento, que se hace público aunque no a través de Internet. Las respuestas, entregadas por escrito, de organizaciones, organismos públicos y personas privadas también se hacen públicas.

Cuando se envía una propuesta para su consulta, las organizaciones suelen ponerse en contacto directamente con el Ministerio responsable, solicitando reuniones con políticos y funcionarios, que se suelen conceder. En algunas ocasiones, el gobierno también emplea audiencias públicas, normalmente en conjunto con el envío de los documentos.

Basándose en los resultados de la consulta y el informe, el Gobierno prepara su propuesta legislativa, que se presenta al Parlamento. La propuesta va acompañada por los textos preparatorios. El resultado de la consulta se publica en este texto, se presentan todas las opiniones de las partes junto con la explicación de las razones por las que ciertas medidas se han tenido en cuenta y otras no.

En el Reino Unido, el Departamento de Comercio e Industria ha introducido un elemento de *liderazgo corporativo*, mediante la creación de una Estrategia y un Comité Ejecutivo, además de Comités de Grupo, que representan a las principales áreas estratégicas del departamento. En estos comités están presentes miembros independientes del mundo empresarial, los sindicatos y del mundo académico, los cuales ofrecen recomendaciones independientes sobre cómo mejorar el funcionamiento del departamento.

Los Países Bajos y el Reino Unido: Programas de intercambio entre funcionarios y PYME

El Ministerio de Asuntos Económicos de los Países Bajos inició en enero de 2003, junto con dos organizaciones empresariales y dos organizaciones patronales un *programa de prácticas* en el cual los asesores del Ministerio en materia de políticas pasan una o dos semanas en una empresa. El objetivo de este programa es sensibilizar a los asesores sobre el impacto de las iniciativas en la realidad de las empresas, ofrecer a las empresas una idea más clara de cómo funciona el gobierno y ofrecer a las empresas la oportunidad de expresar sus opiniones en una fase inicial del proceso legislativo.

Desde 2003, todos los altos funcionarios del Departamento de Comercio e Industria del Reino Unido han de pasar al menos *una semana cada año en una empresa*. A los funcionarios de nivel intermedio se les anima a que pasen al menos una semana en una empresa cada vez que cambien de puesto. La mayoría de los funcionarios han elegido una PYME.

Comisión

Comisión: Representante para las PYME

El principal motivo para nombrar un Representante para las PYME (*SME Envoy*) dentro de la Dirección General de Empresa de la Comisión, hace dos años, fue la necesidad de escuchar más a las PYME. De hecho, el papel del Representante para las PYME consiste en integrar mejor la dimensión PYME en las políticas de la UE, escuchando a las PYME y a sus representantes y haciendo llegar sus preocupaciones a los distintos servicios de la Comisión.

De forma progresiva, el Representante para las PYME ha conseguido más visibilidad y su función es ya bien conocida dentro de la comunidad de las PYME. Actúa como enlace proactivo entre las PYME y la Comisión mediante contactos periódicos con las organizaciones empresariales europeas y nacionales. Asimismo, se está desarrollando el contacto con organizaciones de PYME, los propios empresarios, y otras partes interesadas, en especial en los países adherentes.

Estos contactos son útiles para poder considerar los intereses y las necesidades concretas de las PYME dentro de las políticas de la UE, y se mantendrán. Entre los temas que suelen surgir más a menudo está el acceso a la financiación, la falta de cualificaciones, las cargas normativas, la calidad del apoyo a la empresa y el funcionamiento del mercado interior. Algunas otras cuestiones son todavía más específicas, por ejemplo, relacionadas con una directiva concreta o normativa, y han supuesto contactos más específicos con otros servicios de la Comisión. Este es, por ejemplo, el caso de la propuesta sobre el registro, evaluación y autorización de los productos químicos. La legislación sobre empleo es otro ejemplo junto con la revisión de la directiva sobre horas de trabajo y la protección de los datos personales de los trabajadores.

Al mismo tiempo, el Representante para las PYME ha estudiado varios programas de la UE que son especialmente pertinentes para las PYME, con el objetivo de maximizar la participación de estas. Su implicación ha sido especialmente importante en relación con las políticas de investigación y con las políticas regionales.

La cooperación con otros servicios de la Comisión ha aumentado a través de la constitución de una red de PYME dentro de la Comisión. Esta red interservicios ha demostrado ser una herramienta útil para aumentar la sensibilización sobre las necesidades de las PYME dentro de la Comisión y para mejorar la coordinación sobre cuestiones relacionadas con las PYME.

La red de PYME se está convirtiendo en la herramienta principal para coordinar la política de PYME dentro de la Comisión, y está contribuyendo al desarrollo de un planteamiento «favorable para las PYME» en todos los programas pertinentes e iniciativas de la UE.

El Representante para las PYME también ha contribuido a mejorar la accesibilidad a la información a través de publicaciones, asistencia a eventos de las PYME, artículos de prensa, etc. Ha atendido muchas solicitudes de las PYME, intentando proporcionarles la información específica y, en caso de ser necesario, facilitar el contacto con otras Direcciones Generales de la Comisión.

En otoño de 2003 se puso en marcha un **proyecto del Procedimiento Best sobre la Consulta a las Partes Interesadas con relación a la formulación de políticas sobre la pequeña empresa a escala nacional y regional**. El proyecto examinará la situación actual, incluida la organización de la consulta en los distintos países. Se desarrollarán indicadores para el control de los progresos y se identificarán buenas prácticas. También se propondrán recomendaciones y medidas políticas con el objetivo de aumentar la implicación de las partes interesadas en el proceso de consulta. Los resultados finales están previstos para principios de 2005.

A raíz del compromiso de la Comisión recogido en el Plan de Acción para mejorar el marco regulador, de junio de 2002, (véase apartado 3 del Anexo) para mejorar el grado de participación de las partes implicadas en las consultas, la Comisión aprobó en diciembre de 2002 la Comunicación «**Hacia una cultura reforzada de consulta y diálogo – Principios generales y normas mínimas para la consulta de la Comisión a las partes interesadas**»⁸⁶. Las normas mínimas implican, entre otras cosas, que a la hora de definir los grupos objetivo para una consulta, la Comisión deberá tener en cuenta la necesidad de alcanzar un equilibrio adecuado entre los representantes de grandes y pequeñas organizaciones o empresas y esforzarse por conseguir al menos un periodo de consulta de 8 semanas en el caso de consultas públicas escritas. Ya se han realizado (algunas aún están activas en la actualidad) unas 30 consultas públicas desde enero de 2003, accesibles a través del portal «**Tu voz en Europa**»⁸⁷, el punto de acceso único de la Comisión para todas las consultas públicas.

En febrero de 2003, la Dirección General de Empresa de la Comisión mejoró sus sitios web de consulta con las partes interesadas (que funcionan desde julio de 2001) e incluyó todas las consultas relacionadas con la política de empresa, además de todos los diálogos habituales con la empresa, grupos de partes interesadas y reuniones. También ofrece un enlace a un sitio web que detalla los principales eventos de interés para las empresas y organizaciones de profesionales que se celebran en la UE. Desde la nueva página multilingüe de acceso denominada «**La DG Empresa en diálogo**»⁸⁸ también se accede a «Tu voz en Europa». Así, las empresas pueden acceder fácilmente, a través de estos sitios, a todas las consultas relacionadas con acciones políticas que les pueden afectar. Esto debería beneficiar en particular a las pequeñas empresas que suelen tener menos tiempo y recursos para informarse de este tipo de iniciativas.

La iniciativa **Elaboración Interactiva de las Políticas (IPM)**⁸⁹ consiste en dos instrumentos basados en Internet que permiten que las pequeñas empresas, entre otras cosas, hagan hacer llegar a los responsables de formulación de políticas todas sus necesidades, opiniones, perspectivas y problemas. El **Mecanismo de Reacción IPM** es una gran base de datos usada

⁸⁶ COM(2002) 704 final, 11.12.2002.

⁸⁷ http://europa.eu.int/yourvoice/index_en.htm

⁸⁸ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/consultations/index.htm>

⁸⁹ <http://europa.eu.int/yourvoice/ipm/>

por la Comisión y los intermediarios codificadores, los Centros Europeos de Información (EIC) que son los intermediarios en asuntos relacionados con las PYME. Se recogen los casos de forma periódica y estructurada para obtener ideas concretas sobre los problemas actuales y las dificultades de las partes interesadas cuando ejercen sus derechos establecidos por el mercado interior en el sentido más amplio. Durante el año 2002, se realizaron importantes mejoras técnicas y estructurales y se ampliaron las redes que codifican los casos. Desde enero hasta principios de septiembre de 2003, las pequeñas empresas presentaron 1077 casos⁹⁰. El análisis periódico detallado sobre temas específicos comenzó en julio de 2003, siendo el primer tema el ámbito del reconocimiento mutuo de productos no armonizados. Los siguientes análisis incluirán los problemas del negocio electrónico y del comercio electrónico. Durante 2002, algunas EIC organizaron conferencias especiales y editaron artículos o folletos para solucionar el déficit de información que el propio mecanismo hizo evidente. En octubre de 2003, la Conferencia Anual de EIC debatió sobre el mejor uso de los resultados. La colaboración entre las EIC, sus estructuras de acogida, los Estados miembros y la Comisión pueden mejorar la posición de las pequeñas empresas. La Comisión comprueba regularmente y supervisa el uso de los resultados, y además, elabora modelos para una mejor práctica. A través del uso del segundo instrumento del sistema IPM, las **consultas en línea IPM**, todos los servicios de la Comisión pueden crear cuestionarios estructurados en la red. Los cuestionarios estructurados permiten a los servicios de la Comisión obtener resultados de consulta actualizados y estadísticamente válidos. El objetivo de este nuevo tipo de consulta es trabajar de forma más eficaz, rápida y sencilla con las opiniones recogidas. Ambas herramientas se promueven a través de «Tu voz en Europa».

En mayo de 2003, la Comisión nombró nuevos miembros para la **Cámara Profesional del Grupo Política de Empresa (GPE)**, una junta asesora de alto nivel con expertos de la comunidad empresarial – principalmente PYME, sindicatos y del mundo académico. La cámara se amplió pasando de 35 a 45 miembros, y ahora incluye 11 expertos de los países adherentes. Desde noviembre de 2003, las dos secciones del GPE (Cámara Profesional y Directores Generales responsables de Industria y PYME de los Estados miembros) asesoran a la Comisión sobre las principales iniciativas en materia de política de empresa. La Comisión siguió **reuniéndose periódicamente con las organizaciones empresariales europeas**, con particular énfasis en las que representan a las PYME y tienen un planteamiento horizontal.

El nuevo **Panel de Consulta de las Empresas Europeas (EBTP)** fue creado para consultar con hasta 3.000 empresas de seis sectores principales⁹¹ de las economías nacionales, entre ellas 1.288 pequeñas empresas. El EBTP complementa otras formas de consulta, y disfruta de claras ventajas para ofrecer rápido acceso a las opiniones de las empresas y constituir una perspectiva paneuropea.

En 2003, en el marco del Plan Piloto para la Excelencia de Nuevas Empresas Innovadoras, PAXIS⁹², se puso en marcha la medida **SUN&SUP**. Se trata de una red doble que representa a la comunidad europea de nuevas empresas, una red con representantes de nuevas empresas y otra con proveedores de servicios a nuevas empresas. Las dos redes trabajarán juntas para mejorar los servicios fundamentales a escala europea. También proporcionará a la Comisión recomendaciones sobre el establecimiento de una «voz de las nuevas empresas europeas».

⁹⁰ Incluidos autónomos; esta cifra corresponde al 23 % del número total de casos presentados por empresas de todos los tamaños. En el periodo 2000-2002, se recogieron aproximadamente 23.900 casos de pequeñas empresas, incluidos los autónomos, lo cual supone el 65 % del total de casos presentados por empresas de todos los tamaños.

⁹¹ Fabricación, construcción, comercio al por mayor y al detalle, transporte y comunicaciones, intermediación financiera y otros servicios.

⁹² <http://www.cordis.lu/paxis/>

La empresa contratada por los servicios de la Comisión para facilitar información a PYME y empresas artesanales sobre normativas, certificaciones, calidad y normas, así como para organizar la **participación de las PYME en los organismos de normalización** a escala nacional, europea e internacional seguirá con su trabajo hasta julio de 2004, con la renovación del contrato de servicios firmado en 2003⁹³.

Algunos de los muchos otros ejemplos de consulta de los servicios de la Comisión relacionados con las pequeñas empresas incluyen la consulta pública organizada en octubre de 2003, que formaba parte de la revisión intermedia del **plan de acción eEurope 2005**⁹⁴, y las consultas *ad hoc* sobre propuestas relativas a fiscalidad, como la consulta sobre el sistema piloto para PYME «Home State Taxation» (Fiscalidad del Estado miembro de origen) (véase apartado 7 del Anexo)⁹⁵.

La Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa, UEAPME⁹⁶, aparece en el anexo del Comunicado de la Comisión 2002 sobre **Diálogo Social Europeo**⁹⁷ como una de las organizaciones que se consultarán según lo previsto en el artículo 138 del Tratado. En el **diálogo bipartito**, se ha seguido teniendo en cuenta las preocupaciones de las PYME europeas durante 2003 a través de la inclusión de UEAPME en el diálogo social europeo interprofesional. Como parte firmante del programa de trabajo plurianual conjunto de socios interprofesionales 2003-2005⁹⁸, UEAPME ha desempeñado un papel destacado en la aplicación de las medidas previstas para 2003, entre las que se incluye una actualización de la Declaración Conjunta sobre Trabajadores con Discapacidades, el primer informe anual sobre la aplicación del marco de acciones para el desarrollo continuo de competencias y cualificaciones, seminarios sobre movilidad, estrés e igualdad de género, el trabajo sobre la reestructuración que concluyó en octubre con un texto conjunto y las negociaciones sobre estrés en el trabajo que comenzaron en septiembre. A escala sectorial, los representantes de las PYME también forman parte del diálogo social. Respecto al **diálogo tripartito**, UEAPME y los representantes de las organizaciones miembros han participado formando parte de la delegación de empresarios en la Cumbre Social Tripartita. UEAPME también ha formado parte de los procesos de concertación sobre empleo, asuntos macroeconómicos, empleo y educación y formación a escala europea. Además, organizaciones empresariales a escala nacional y regional están fomentando varios proyectos financiados por la Comisión en el ámbito de «**Relaciones laborales y diálogo social**», o bien están participando en ellos.

2.4.2. Conclusiones y recomendaciones

La consulta con las pequeñas empresas es un ámbito en el que los anteriores informes sobre la aplicación de la Carta han detectado una línea divisoria: entre los países que consultan sistemáticamente con las pequeñas empresas y los que no lo hacen. Aunque el número de iniciativas nuevas en este ámbito es limitado, se han observado **unos progresos alentadores** en el pasado año. Por ejemplo, los programas de intercambio entre PYME y funcionarios de la administración pública de los Países Bajos y del Reino Unido suponen un modelo bastante innovador. Además, el Consejo Nacional sobre Competencia y Desarrollo de reciente

⁹³ De aplicación a un número limitado de normas;

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-priorities/craft-standardisation.htm>.

⁹⁴ Comunicación de la Comisión, «Plan de acción eEurope 2005: una sociedad de la información para todos», COM(2002) 263 final, 28.5.2002, www.europa.eu.int/information_society/eeurope

⁹⁵ http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/consultations/home_state_sme.htm

⁹⁶ Organismo que representa a 7 millones de PYME y empresas artesanales de la UE.

⁹⁷ «El diálogo social europeo, fuerza de modernización y cambio», COM(2002) 341 final, 26.6.2002.

⁹⁸ http://europa.eu.int/comm/employment_social/soc-dial/social/index_en.htm.

implantación en Grecia y el diálogo mejorado con las organizaciones empresariales en Francia señalan que aumentan los esfuerzos en este ámbito.

En general, de las descripciones generales sobre las consultas a pequeñas empresas en los informes nacionales sobre la aplicación de la Carta se desprende que algunos cuentan con sistemas bien afianzados. Hay una **gran variedad de mecanismos de consulta** empleados por los Estados miembros y Noruega: desde consulta obligatoria a informal, desde contactos periódicos a consultas sobre temas específicos y desde estructuras permanentes a reuniones concretas. Los **Observatorios** y otros sistemas usados para recabar de forma periódica las opiniones de las PYME, mencionadas por Grecia, España, los Países Bajos y Austria este año, parecen ser bastante habituales. Una forma de facilitar los contactos entre las administraciones públicas y las PYME consiste en nombrar un **Representante para las PYME**. El único país que ha establecido uno es Alemania, con su *Representante del Gobierno Federal para las PYME*.

Los mecanismos de consulta varían entre los países de acuerdo con los contextos nacionales. Por un lado, las estructuras permanentes obligatorias y normativas, por ejemplo a escala federal en Bélgica y Austria, parecen conseguir buenos resultados, pero puede ser difícil trasladar este sistema a otros países. Por otro lado, las consultas informales, por ejemplo en Irlanda, también parecen ser eficaces a la hora de acercar al proceso de toma de decisiones políticas las preocupaciones de las PYME. Solo si se permite que la empresa tenga opinión en la formulación de políticas lo antes posible se puede asegurar verdaderamente que las nuevas políticas sean útiles para las pequeñas empresas.

Una de las acciones clave del Plan de Acción del Espíritu Empresarial, el **proyecto del Procedimiento Best** sobre Consulta con Partes Interesadas sobre la formulación de políticas para pequeñas empresas a escala nacional y regional, permitirá un análisis más exhaustivo de la situación en distintos países.

- *Es necesario celebrar reuniones periódicas entre puntos de contacto específicos con las PYME o ministerios y organizaciones empresariales para mantener un intercambio de información constante y obtener datos de interés para el proceso. Todo ello se debería combinar con audiencias especializadas, Internet y otras consultas o grupos de expertos.*
- *Las consultas deberían tener lugar lo antes posible en el proceso.*
- *Se recomienda captar tendencias generales de opinión entre las pequeñas empresas y llevar a cabo encuestas estadísticas significativas sobre temas políticos concretos.*
- *Se invita a los Estados miembros y a Noruega a que contribuyan de forma activa al proyecto del Procedimiento Best sobre Consulta a Partes Interesadas a la hora de formular las políticas sobre pequeñas empresas a escala nacional y regional.*

Muchos países mantienen encuentros periódicos con organizaciones empresariales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que dichos encuentros solo son útiles si existe un **flujo de información en los dos sentidos** entre los representantes de las empresas y las autoridades. Lo ideal sería que las organizaciones empresariales también fuesen capaces de participar en la planificación de los programas de estas reuniones para evitar que los temas sean muy limitados. De otra forma, los temas de mayor preocupación para las empresas que no son necesariamente considerados tema de consulta, por ejemplo, cuestiones sobre comercio, medio ambiente, educación, servicios de interés general o infraestructura, pueden quedar fuera de los programas.

- *Las reuniones con las organizaciones empresariales deben permitir el establecimiento de un diálogo adecuado.*
- *Las organizaciones empresariales deberían tener influencia en los temas que se han de discutir.*

Para asegurar que las empresas aporten información sustancial y que esta se tenga adecuadamente en cuenta, la cantidad y el alcance de las consultas ha de corresponderse con la **suficiente capacidad analítica** de la administración pública. La publicación de las opiniones de la comunidad empresarial o los resultados de las consultas o de otras herramientas, como por ejemplo las evaluaciones del impacto normativo, contribuyen a la transparencia y garantizan que las opiniones se tengan en cuenta. Este es ya el caso en algunos países como Luxemburgo, Finlandia, Suecia y Noruega.

- *Las administraciones públicas se han de asegurar de que existen suficientes recursos humanos para analizar los resultados de las consultas.*
- *Se recomienda la publicación de los resultados de las consultas.*

La Comisión hace especial hincapié en mejorar su diálogo con las pequeñas empresas. La aprobación de los principios generales y estándares mínimos de consulta es un paso en esta dirección. El «Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial» con su acción clave «Escuchar a las PYME» prevé más proyectos ambiciosos en este contexto.

Anexo

RESUMEN DE LOS INFORMES NACIONALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EN LOS OTROS ÁMBITOS DE LA CARTA

1. Educación y formación en el espíritu empresarial

«Europa educará el espíritu empresarial y las nuevas habilidades desde una edad temprana. debe transmitirse en todos los niveles escolares un cocimiento general sobre la actividad y el espíritu empresariales. Deben crearse módulos específicos sobre temas empresariales, que constituyan un elemento fundamental de los programas educativos de la enseñanza secundaria y superior.

Alentaremos y fomentaremos los empeños empresariales de los jóvenes y desarrollaremos programas de formación adecuados para directivos de pequeñas empresas.»

Indicadores y objetivos

El Reino Unido ha establecido el objetivo de aumentar el número de personas que consideran la opción de convertirse en empresarios. El informe final sobre el nuevo proyecto de educación y formación en el espíritu empresarial (véase a continuación la sección sobre actividades de la Comisión), coordinado por la Comisión, propone varios indicadores que podrían ser objetivos apropiados.«»

Estados miembros

La mayoría de las nuevas medidas aplicadas a la **educación secundaria** requieren una estrecha cooperación con las empresas locales. Dinamarca fomenta las *asociaciones con empresas* mediante acuerdos, por ejemplo, para proyectos concretos relacionados con los exámenes finales, oportunidades para realizar cursillos de prácticas e intercambio de puestos para los profesores. Francia ha puesto en marcha una *Semana Escuela-Empresa* para desarrollar la cooperación entre las empresas, el mundo de la educación y los alumnos. En Irlanda, las *Celtic Enterprises*⁹⁹ han desarrollado una *iniciativa de educación empresarial* con el objetivo de que los alumnos tengan oportunidad de conocer el mundo empresarial de primera mano, y en Italia, la nueva *«Ley de reforma del sistema de educación y formación»* permite que los alumnos de secundaria mayores de 15 años finalicen sus estudios de segundo ciclo dentro de un programa de trabajo y estudio combinado. Finalmente, Noruega ha puesto en marcha un nuevo programa llamado *«Empresas de alumnos»* destinado a jóvenes de entre 13 y 16 años en escuelas secundarias inferiores.

Otras iniciativas en la educación secundaria incluyen la austriaca *«Paquete de materiales didácticos para la educación en el espíritu empresarial»* de la que podrán disponer todos los institutos de secundaria austriacos en el curso 2003/2004 tanto en formato papel como en CD-ROM. El Reino Unido pone 60 millones de libras (alrededor de 85 millones de euros) a disposición de los institutos de secundaria en 2005-2006 para apoyar la educación empresarial. Además, los Asesores de Empresa trabajarán con 1000 institutos de secundaria de zonas desfavorecidas para ayudar a alcanzar los objetivos de la titulación, asesorar a los

⁹⁹ Asociación creada entre las Juntas de Empresa de Condado en el Sureste y organizaciones de desarrollo de Gales Occidental.

jefes de estudio sobre la mejora de las relaciones con las empresas, y fomentar el uso de técnicas empresariales en la gestión de los centros educativos

Respecto a la **educación secundaria a escala regional**, las comunidades Flamenca y Francesas en Bélgica han introducido el espíritu emprendedor en la educación secundaria. Además, la comunidad autónoma de Asturias (España) ha puesto en marcha el programa educativo «*Empresa joven europea*» en el curso 2003-2004.

Respecto a la **educación universitaria**, Bélgica ha establecido una *Cátedra en espíritu empresarial* en la Escuela de Negocios Solvay para fomentar el espíritu empresarial entre los futuros licenciados. El Plan de Acción danés para el Espíritu Empresarial propone establecer un *Master en espíritu empresarial e innovación* y un programa educativo para investigadores sobre gestión del espíritu empresarial e innovación. Además, Dinamarca ha puesto en marcha un «*Barómetro Empresarial*» para supervisar la actividad emprendedora y la sensibilización entre los alumnos. Basándose en los resultados del Barómetro, se otorga un premio a la *universidad empresarial del año*. En el Reino Unido se ha creado el «*Enhancing student employability Coordination Team*» para fomentar y extender la incorporación de habilidades relacionadas con el trabajo en la educación superior. La Escuela Noruega de Espíritu Empresarial desarrolla un *Master en Espíritu Empresarial*, que tendrá una duración de dos años.

Se han puesto en marcha muchas iniciativas para promover la **comercialización de ideas empresariales** y unos **mejores vínculos entre las empresas y la universidad**. Bélgica ha creado un *Centro de Espíritu Empresarial* en la *Université Libre de Bruxelles* para fomentar y promover la creación de empresas por parte de miembros de la comunidad universitaria, identificando proyectos «*inactivos*» en los que participen equipos de investigadores y alumnos. El gobierno danés respalda las *asociaciones* entre universidades y organizaciones de fomento del espíritu empresarial. Irlanda ha trabajado intensamente el pasado año con el sector de la educación superior para mejorar los sistemas y los procedimientos de comercialización de los resultados de la investigación. En particular ha apoyado *cursos de espíritu empresarial académico* en dos facultades. Además, en Irlanda se prepara el *IBEC Business Education Links Scheme* (Programa de Vínculo entre la Educación y la Empresa de IBEC), que se implantará en unos 100 centros educativos. El programa fortalece los vínculos entre las empresas y los centros de secundaria como forma de proporcionar a los alumnos experiencias de aprendizaje que les preparen para desempeñar un papel activo en el mundo del trabajo y la empresa. Por último, Italia ha introducido cursos de doctorado (de dos años) que aplican un nuevo método de enseñanza de *simulación de empresa*. Estos cursos se imparten en los centros educativos en cooperación con las empresas locales.

A **escala regional** en el Reino Unido se está introduciendo en 13 centros de educación continua y superior en Gales el programa «*Young Enterprise Graduate Programme*» (*Programa de Titulación Joven Empresa*), que permite a los estudiantes experimentar con la creación y la gestión de su propia empresa. Está diseñado para desarrollar las actitudes y habilidades necesarias para el éxito personal, aprendizaje permanente e inserción profesional, y permitir a los alumnos considerar el autoempleo y la creación de empresas como opciones en su futura vida laboral. Hasta el momento 56 alumnos han creado 15 empresas en 8 centros en todo Gales.

Algunas de las nuevas medidas cubren **todos los niveles de la educación**. Dinamarca ha puesto en marcha un *Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial* que incluye medidas relativas a la educación y formación en todos los niveles. La Secretaría de Estado para PYME y el Ministro de Educación Nacional de Francia han firmado un *protocolo de acuerdo* para

desarrollar el espíritu emprendedor dentro de la educación. España ha introducido el espíritu empresarial como un objetivo que se ha de alcanzar en cada una de las etapas educativas. Además, se ha preparado una serie de material de apoyo, que incluye una guía para el profesor y un paquete de material educativo llamado «*Laboratorio empresarial*», que enseña de forma simple y divertida cómo funciona la economía de mercado. A **escala regional**, Gales (Reino Unido) ha establecido un *Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial* cuyo objetivo es estimular la aparición de una nueva generación de empresarios. Irlanda del Norte también ha creado un Plan de Acción sobre el Espíritu Empresarial y *Educación* que pretende integrar la educación y el espíritu empresarial.

El pasado año se pusieron en marcha algunos **concursos para emprendedores**. Grecia ha creado el *Concurso Nacional Anual de Planes de Empresa Innovadores y Pioneros*. El concurso se dirige a alumnos de centros de formación profesional, universidades y escuelas técnicas. Desde 2002, las empresas ficticias de Austria han tenido la oportunidad de entrar en un *concurso de calidad anual* y obtener el distintivo de calidad ÜFA. En el Reino Unido, el programa de la *BBC, Tomorrow's World Live Show*, junto con la iniciativa *Young Foresight Initiative*¹⁰⁰ organizaron un concurso nacional para jóvenes que *diseñan productos para el futuro*. Participaron alrededor de 300 centros y algunos de los diseños han sido patentados y se prevé que entren en el mercado en 2004.

Respecto a la **información e investigación sobre educación en el espíritu empresarial**, como parte del Plan de Acción «*Plan 4x4 pour entreprendre*», la Región de Valonia (Bélgica) ha establecido la «*FREE Foundation*» para llevar a cabo investigaciones sobre el espíritu empresarial y coordinar todas las acciones del Plan de Acción. Dinamarca planea poner en marcha un portal de Internet relacionado con el espíritu empresarial en la educación. Recogerá ejemplos de buenas prácticas y otros materiales pertinentes, y ofrecerá además de proporcionar un foro de discusión para profesores. Dinamarca también desarrolla una muestra itinerante, que consiste en presentaciones multimedia y talleres para aumentar la sensibilización en el nivel de educación secundaria superior. Como parte de sus ventanillas únicas para jóvenes (*Mostradores para Jóvenes Emprendedores*), Grecia está creando un *Observatorio de Jóvenes Empresarios* (www.paratiritirio.gr) que llevará a cabo estudios sobre espíritu empresarial y así será capaz de proporcionar asesoramiento a los jóvenes interesados en crear su propia empresa.

Francia y los Países Bajos: Fomento de buenas prácticas en la educación en el espíritu empresarial.

La Comisión consultiva sobre 'Espíritu Empresarial y Educación' de los Países Bajos, creada en el año 2000, fue concebida para fomentar proyectos piloto y recoger buenos ejemplos que pudieran ser trasladados a otras instituciones educativas, desde la educación primaria hasta la universidad. El Ministerio de Asuntos Económicos proporciona el apoyo financiero para el desarrollo de los métodos de aprendizaje y de material, y para otras actividades como seminarios y formación de profesores. En el periodo 2000-2002 se subvencionaron más de 130 proyectos sobre espíritu empresarial, en todos los niveles educativos. La estrategia actual se centra en la forma de extender estos proyectos piloto a otras escuelas. La novedad en el planteamiento es que las autoridades nacionales trabajan con los jefes de proyecto, ya que son los que mejor conocen el trabajo en la práctica y la organización necesaria, por ejemplo, cómo

¹⁰⁰ Una iniciativa que ayuda a los jóvenes de entre 13 y 14 años a diseñar y desarrollar un producto del futuro con el apoyo de profesores formados y aproximadamente 1.000 tutores de la comunidad empresarial.

alcanzar la integración concreta en los planes de estudio y cómo conseguir el compromiso de otras partes, incluidas las empresas. Se están preparando guías prácticas para los centros educativos. Habrá una fase de marketing, de forma que los proyectos se puedan trasladar a otros centros como módulos o programas tal como están o adaptados. En la primera fase, se fomentan las buenas prácticas en la educación superior y en la formación profesional. Dependiendo de los resultados que se consigan se llevará a cabo el mismo ejercicio para la educación primaria y secundaria en 2004.

En Francia, se creó en el año 2001, el *Observatoire des Pratiques Pédagogiques en Entrepreneuriat* (Observatorio de Prácticas Educativas, OPPE), a iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio de Investigación y del Ministerio de Asuntos Económicos, Finanzas e Industria, con la ayuda de la Agencia para la Creación de Empleo (APCE). Su objetivo es registrar y fomentar las medidas aplicadas y las principales herramientas pedagógicas usadas en todos los niveles del sistema educativo en el campo del espíritu empresarial así como fomentar el intercambio de buenas prácticas y crear sinergias entre los distintos actores. El punto central del trabajo del Observatorio es crear una base de datos nacional que llegará a incluir todos los niveles del sistema de educación y formación: educación primaria, secundaria, superior y continua. En abril de 2002, se puso en marcha un sitio en Internet, <http://www.entrepreneuriat.net>, que proporciona acceso gratuito a la base de datos y a otros recursos relacionados con la formación en el espíritu empresarial. El sitio, que recibió 41.000 visitas entre abril y diciembre de 2002, tiene previstas unas 150.000 visitas en 2003. El trabajo del Observatorio se ha centrado en catalogar las medidas desarrolladas en la educación superior y aplicar, junto con el Ministerio de Educación, el estudio realizado sobre la educación secundaria. Asimismo, se ha puesto atención en mejorar el sitio de Internet, difundiendo el trabajo realizado y diseñando metodologías para la evaluación de las medidas.

Comisión

Durante 2002-2003 se ha aplicado la **continuación del proyecto del Procedimiento Best 2001 sobre educación y formación en el espíritu empresarial**,¹⁰¹ orientada especialmente a identificar una posible metodología con el objetivo de conseguir avances concretos y perceptibles en este ámbito. El informe final destaca las medidas y las estrategias políticas que harán posible avanzar y propone acciones para aplicar a distintas escalas en el contexto europeo. Las conclusiones subrayan que las acciones concretas han de comenzar desde una cooperación bien estructurada entre los distintos departamentos de las administraciones nacionales, y que son necesarias medidas de fomento activo y apoyo en instituciones educativas así como que los profesores dispongan de una gran autonomía.

Mientras tanto, se ha puesto en marcha un **nuevo proyecto del Procedimiento Best**, que se centra en los programas aplicados en institutos de secundaria para que los alumnos creen **mini-empresas**. Estos programas están muy desarrollados en varios países y pueden contribuir en gran medida al fomento de las capacidades empresariales entre los jóvenes. Los resultados finales del proyecto estarán disponibles a principios de 2005.

El **programa de trabajo sobre los objetivos futuros para los sistemas de educación y formación en Europa**¹⁰² requiere que la educación y la formación faciliten una comprensión del valor de las empresas además de modelos de empresas prósperas. Un grupo de trabajo ha

¹⁰¹ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/training_education/index.htm

¹⁰² Documento 6365/02 del Consejo, de 20 de febrero de 2002. El programa de trabajo fue bien acogido en el Consejo Europeo de Barcelona el 15-16 de marzo de 2002.

propuesto incluir el espíritu empresarial dentro de los ocho dominios de competencias clave consideradas necesarias para todas las personas en la sociedad del conocimiento. Se ha adoptado una definición amplia del concepto de educación en las actitudes y habilidades emprendedoras que cubre el desarrollo de ciertas cualidades personales como la capacidad de gestionar el propio aprendizaje y unas fuertes habilidades interpersonales y sociales, y ha hecho hincapié en la necesidad de una mayor sensibilización sobre el espíritu empresarial como opción profesional.

El «*Entrepreneurship Education Toolkit*» (Juego de Herramientas para la Educación en el Espíritu Emprendedor), desarrollado por la Asociación Europea de Sociedades de Capital Riesgo (EVCA) con el apoyo de la Iniciativa Gate2Growth de la Comisión (2.2.1), continúa su difusión en instituciones de educación superior y, con el apoyo de la Comisión se está traduciendo a neerlandés, italiano, español, francés y alemán.

El proyecto sobre **construcción de capacidades de gestión**, puesto en marcha en 2002 con participación de los Estados miembros y los países candidatos, tiene previsto presentar un informe final a principios de 2004, en el que se evalúe la situación respecto al grado de aceptación de la formación en gestión por parte de las PYME y de los directivos de PYME. Los resultados se usarán como material de referencia para la formulación de políticas sobre formación de adultos en el espíritu empresarial.

En 2003, se puso en marcha la **Gate2Growth Finance Academia**¹⁰³, con el apoyo de la Comisión. Esta red pretende construir y fomentar una red paneuropea totalmente abierta, que incorpore a académicos, investigadores y miembros de la comunidad educativa, y convertirse en la referencia europea para el apoyo, generación y difusión de la investigación y enseñanza académica en la interacción entre el espíritu empresarial, la innovación y las finanzas.

2. Puesta en marcha menos costosa y más rápida

«Los costes de puesta en marcha de una empresa deberán evolucionar hasta situarse entre los más competitivos del mundo. A los países que apliquen los plazos más largos y los procedimientos más onerosos para aprobar nuevas empresas se les ha de animar a que se pongan al nivel de los más rápidos. Deberán ampliarse las posibilidades de inscripción en línea en los registros».

Indicadores y objetivos

España, Irlanda y Portugal han establecido objetivos cuantitativos para reducir el tiempo necesario para poner en marcha una empresa. **España** intenta reducir el tiempo de puesta en marcha en un 50 % para 2006 a 42 días, el objetivo de **Irlanda** es de 3 días para mediados de 2003 y **Portugal** pretende alcanzar una reducción del 50 % para 2003, de 5 a 12 días. Además, **Portugal** desea reducir el tiempo necesario para obtener una licencia industrial en un 50 %, a 75 días, para 2004.

Estados miembros

Para reducir los **costes** de puesta en marcha de una empresa, Alemania exime a las nuevas empresas de sus cuotas de suscripción a las Cámaras de Comercio e Industria y a las Cámaras de Artesanía y Comercio durante los primeros cuatro años de existencia de la empresa.

¹⁰³ <http://www.gate2growth.com/FinanceAcademia.asp>

Desde el anterior informe, varios países han introducido medidas para **simplificar los procedimientos y reducir el tiempo necesario para poner en marcha una empresa**. Bélgica ha creado el «*Banque-Carrefour des Entreprises*» (BCE)/«*Kruispuntbank voor Ondernemingen*» (KBO), un organismo central de registro de empresas, y *ventanilla única de registro de empresas*. El BCE/KBO recibe información de las ventanillas únicas y la almacena de forma centralizada para que todos los servicios de la administración pública puedan hacer uso de ella. También proporciona un número único de identificación a cada compañía. El establecimiento del BCE/KBO, las ventanillas únicas y el número único de identificación reducirán los plazos necesarios para registrar la empresas y minimizarán los trámites administrativos.

La Administración Central danesa de Hacienda y Aduanas ha anunciado que para el 1 de mayo de 2003 los plazos de tramitación relativos al registro de nuevas empresas y modificaciones deberían prolongarse un máximo de tres días laborables. También ha desarrollado un manual interactivo que contiene información sobre el registro denominado «*Registreringsguide*» en www.toldskat.dk.

Alemania ha introducido la iniciativa «*Bürokratieabbau*» (Iniciativa para la Reducción de la Burocracia) que, entre otros, tiene como objetivo reducir el plazo de registro de las nuevas empresas. También está modificando el Código sobre Artesanos de forma que para las «*actividades simples*» ya no se requiere el título o certificado de maestro artesano¹⁰⁴. Grecia ha introducido varias mejoras para facilitar la puesta en marcha de empresas. Las empresas solo han de presentar *una declaración de inicio de actividad* y los plazos para su puesta en marcha se han reducido de una semana o un mes, dependiendo del tipo de empresa, a media hora.

España: Reducciones importantes en los plazos para registrar una empresa y registro en línea

El proyecto «*Nueva Empresa*», www.circe.es/portal, puesto en marcha por la Dirección General española de Política de PYME, otorga estatus jurídico a un nuevo tipo de sociedad limitada, específicamente adaptado a empresas muy pequeñas. Disponible desde el 1 de junio de 2003, asegura que el patrimonio personal y los activos de la empresa permanecen separados. El proyecto incluye procedimientos administrativos simplificados, un sistema de contabilidad resumido y un marco fiscal y financiero ventajoso. Además, asesora y presta servicios a los emprendedores a través del Centro de Información y la Red de Creación de Empresas (CIRCE), que comprende una red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).

El Documento Único Electrónico (DUE), incluye todos los elementos necesarios para poner en marcha una empresa con la forma jurídica Nueva Empresa. El DUE permite crear nuevas empresas en 48 horas y reduce de forma considerable la cantidad de formularios que hay que presentar. Las empresas se pueden crear electrónicamente, entrando en el Sistema de Tramitación Telemática de CIRCE¹⁰⁵, en las comunidades autónomas piloto de Madrid,

¹⁰⁴ La Confederación Alemana de Artesanos (ZDH), en sus comentarios escritos, expresaba sus reservas sobre los efectos de las modificaciones del Código sobre Artesanos. Además, opinan que aunque la propuesta es inicialmente ambiciosa, al final, la Ley sobre Pequeñas Empresas, de la cual forma parte la modificación del Código sobre Artesanos, solo tendrá efectos marginales que afectarán exclusivamente a una proporción limitada de empresas..

¹⁰⁵ La plataforma electrónica STT-CIRCE se compone de un sistema informático central que emplea Internet para interconectar todos los organismos responsables de la creación (registro) y puesta en

Murcia y Valencia. Se prevé extender la red CIRCE al resto de comunidades autónomas firmando acuerdos de colaboración con distintas organizaciones (Agencias de Desarrollo, Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, etc.).

Según la información proporcionada por España, el plazo medio transcurrido entre la primera visita al PAIT y la finalización del proceso electrónico, incluido el asesoramiento previo y la tramitación, ha sido de 8,53 días (incluidos los fines de semana y festivos) y el tiempo de tramitación desde la cita con el Notario hasta el registro en el Registro Mercantil ha sido de 57,6 horas (sin incluir vacaciones ni festivos). Además, a través del procedimiento personal no electrónico que está disponible desde el 2 de junio de 2003, se han emitido 1.181 certificados de reserva de denominación social y se han registrado 534 empresas hasta el 23 de octubre de 2003. El plazo medio transcurrido entre la emisión del certificado de denominación social y el registro de la empresa en el Registro Mercantil Provincial es de 15 días, comparados con el plazo de 30 a 60 días en el pasado.

Según esta información, el objetivo de España de reducir los plazos necesarios para la puesta en marcha de una empresa en un 50 %, hasta 42 días, para 2006 parece que ya se ha superado ampliamente.

Siguiendo el ejemplo español, Austria está desarrollando una infraestructura para el *registro rápido de nuevas empresas*, que permitirá que se realice en un plazo de 48 horas manteniendo el mismo grado de seguridad jurídica.

Dos años después de la introducción de *ventanillas únicas para el sector de fabricación* en Italia, se observa una notable reducción en los plazos de puesta en marcha de una empresa, de 22 a seis semanas, los trámites se han recortado de 21 a 12 y los costes de 7.700 euros a 3.516 euros. En el caso de personas físicas, los trámites para iniciar una nueva actividad se han recortado de 11 a cinco, el plazo de 16 semanas a una sola semana y los costes de 1.150 euros a 340 euros.

A raíz de la Modificación de la Ley Comercial de 2002, el registro de empresas en Austria se completa en aproximadamente 6 días, y la cantidad de documentos que se han de presentar con la solicitud se han reducido.

A **escala regional**, siguiendo el ejemplo de los *puntos únicos de contacto* para las empresas instaurados por la Comunidad Flamenca y la Región de Valonia (Bélgica), la región de Bruselas-Capital ha creado puntos de contacto similares.

Austria (www.help.gv.at), Suecia (www.foretagsregistrering.se) y Noruega (<https://nbr.brreg.no>) se han subido al tren y ofrecen **registro en línea** de empresas.

Otras estrategias para facilitar la puesta en marcha de empresas incluyen la subvención alemana «*Ich-AG*» cuyo objetivo es animar a los desempleados a crear su propio empleo. Ayuda al autoempleo aportando seguridad social a aquellos que calculan obtener unos

marcha de una Nueva Empresa, enviando y recibiendo la información necesaria para su tramitación. Por lo tanto, es una aplicación informática de administración electrónica que realiza múltiples trámites y ante múltiples organismos. La seguridad y la confidencialidad de la información se garantizan mediante el uso de certificados de firma digital en todas las transmisiones de datos que se realizan a través de este sistema. El sistema también permite al emprendedor conocer el progreso de su solicitud en tiempo real a través de Internet. Entre el 14 de julio y el 23 de octubre de 2003, se crearon 46 empresas con este procedimiento en las regiones piloto, y quedaban 16 pendientes para octubre de 2003.

ingresos máximos de 25.000 euros en los primeros años. Hasta agosto de 2003, se han beneficiado de esta subvención unas 52.000 personas para establecer su empresa. Italia ha introducido *sistemas de deducciones fiscales* para las iniciativas empresariales promovidas por personas físicas. Estas medidas consisten en la reducción de los requisitos contables, deducciones en impuestos directos y la opción de beneficiarse de ayudas. También ha introducido dos nuevas *medidas de apoyo* para eliminar las dificultades a las que se enfrentan las pequeñas empresas de reciente creación a la hora de buscar financiación y de obtener ayuda durante la fase de creación. El Reino Unido ha publicado un plan de acción para la puesta en marcha de empresas llamado «*A comprehensive Strategy for Start-ups: Encouraging a more dynamic start-up market*» (*Estrategia global para las nuevas empresas: fomento de un mercado de nuevas empresas más dinámico*) dentro del marco de política «*Small Business and Government – The Way Forward*» (*Pequeñas empresas y Gobierno – El camino a seguir*) que identifica siete temas estratégicos orientados a impulsar el espíritu emprendedor y a ayudar a las pequeñas empresas a prosperar y crecer, y publica poco a poco un plan de acción para cada tema. A **escala regional**, Irlanda del Norte (Reino Unido) ha puesto en marcha su estrategia «*Accelerating Entrepreneurship Strategy*» (Acelerar la estrategia emprendedora). El objetivo general de la estrategia es favorecer que los que tienen dotes emprendedoras se impliquen en las nuevas empresas sostenibles, proporcionando un entorno de apoyo al empresario.

3. Mejorar la legislación y la reglamentación

«Hay que evaluar las normativas nacionales en materia de quiebra desde la óptica de la buena práctica. Lo que pueda aprenderse de las evaluaciones comparativas deberá conducirnos a mejorar las prácticas que rigen actualmente en la UE.

Debe analizarse toda normativa nueva, a nivel tanto nacional como comunitario, para evaluar su repercusión en las pequeñas empresas y en los pequeños empresarios. Siempre que sea posible, deben simplificarse las normas nacionales y comunitarias. Los gobiernos deberán adoptar documentos administrativos de fácil uso.

Podría eximirse a las pequeñas empresas de satisfacer ciertas obligaciones reglamentarias. En este contexto, la Comisión podría simplificar la normativa en materia de competencia para reducir la carga que su cumplimiento representa para las pequeñas empresas.»

Indicadores y objetivos

Suecia y el Reino Unido han fijado el objetivo de aplicar evaluaciones de impacto normativo en todas sus propuestas de ley e **Irlanda** ha establecido el objetivo de aplicarlas en todo el Derecho primario¹⁰⁶. **Bélgica, Dinamarca y los Países Bajos** han establecido el objetivo de reducir la carga administrativa de las empresas en un 25 %.

El Cuadro de Indicadores de Política de Empresa de 2003 llegaba a la conclusión de que la situación en el campo de contexto administrativo y normativo era confusa y enfatizaba que los problemas relacionados con la disponibilidad de datos y comparabilidad seguían sin solución. En los últimos años se ha avanzado ligeramente, pero las PYME siguen considerando que las cargas administrativas son elevadas. En particular, un número relativamente alto de PYME en Francia, Bélgica, Alemania y los Países Bajos informan de los problemas relacionados con las

¹⁰⁶ Irlanda, desde el 0 % en 2001 y 2002 hasta el 100 % en 2006 para todo el Derecho primario; Suecia, 100 % para el periodo 2001-2010; Reino Unido, 100 % para 2005.

cargas administrativas en 2003, mientras que son menos las PYME con dificultades en **Grecia, Portugal y España**.

Muchos países emplean ya la herramienta de evaluación del impacto normativo, estando estos sistemas bien desarrollados especialmente en **Alemania, los Países Bajos, Austria, Finlandia, Suecia y el Reino Unido**¹⁰⁷. Basándose en la información de este indicador, Suecia y el Reino Unido están cerca de cumplir sus objetivos en este ámbito.

Estados miembros

Desde el anterior informe, se han ejecutado algunas medidas nuevas para revisar la **legislación en materia de quiebra** en distintos países. La nueva normativa sobre insolvencia en España aclara y simplifica el acceso a los procedimientos de insolvencia. Es una iniciativa innovadora con respecto al apoyo a la continuidad de la empresa, la protección de los empleos y el respeto por los derechos de los trabajadores. Suecia ha aprobado una ley que coloca a todos los acreedores en igual posición en caso de quiebra. La ley pretende que las empresas insolventes puedan reconstruir su empresa con sus acreedores en lugar de declararse en quiebra. En el Reino Unido, ha entrado en vigor el *Enterprise Act 2002*, cuyo objetivo es facilitar el rescate de empresas viables y fomentar un nuevo inicio después del fracaso. Como consecuencia del *Proyecto de Procedimiento Best sobre «Reestructuración, quiebra y nuevo comienzo»*, Noruega ha iniciado un proyecto para evaluar comparativamente su legislación en materia de quiebra.

Finlandia: Rescate legal – hacia un sistema jurídico justo y equitativo

Finlandia ha separado la legislación sobre los procedimientos de quiebra (Código sobre Quiebra) y los procedimientos de reestructuración (Ley sobre Reorganización de Empresas). La quiebra es un proceso de liquidación mientras que la reestructuración pretende rehabilitar la empresa. La iniciación de los procedimientos de reestructuración requieren, entre otras cosas, que la empresa pueda obtener beneficios con la reestructuración.

La solicitud de reestructuración sustituye siempre a la solicitud de quiebra. Por tanto, si una empresa ha presentado una solicitud de reestructuración, no se puede declarar en quiebra, y así se suspende la solicitud de quiebra. Si se inician los procedimientos de reestructuración, se retira automáticamente la solicitud de quiebra. Sin embargo, si no se inician los procedimientos de reestructuración, los procedimientos de quiebra seguirán adelante. La reestructuración no será ya posible una vez que se han iniciado los procedimientos de quiebra.

El Parlamento tiene entre manos un proyecto de ley para la revisión completa de la legislación sobre quiebra. El objetivo general es crear unas normas sobre quiebra más predictivas y eficaces. La nueva legislación entrará en vigor en verano-otoño de 2004.

¹⁰⁷ Se ha de destacar el hecho de que el indicador solo cubre parte de una evaluación del impacto normativo (RIA), cuya aplicación es posiblemente más amplia. Las RIA globales pueden incluir una amplia gama de impactos, incluidos los impactos sobre el medio ambiente, los consumidores, etc. No obstante, en este contexto, el objetivo es que los RIA evalúen el impacto en las empresas, mercados PYME. Por tanto, el indicador no incluye la posible cobertura de impactos en consumidores o el medio ambiente, que podrían formar parte de un sistema de evaluación del impacto normativo completo. Además, se ha de subrayar el hecho de que distribución de puntos a la hora de establecer el indicador no refleja necesariamente las diferencias cualitativas de los sistemas de evaluación del impacto normativo de los Estados miembros, lo cual podría ser importante. Por ello, se ha de tener cuidado a la hora de interpretar el indicador.

Respecto a las **evaluaciones del impacto normativo**, Irlanda e Italia iniciarán las fases piloto de sus sistemas de evaluación del impacto normativo. El Reino Unido ha publicado la «*Quick Guide to Regulatory Impact Assessment*» (Guía Rápida sobre la Evaluación del Impacto Normativo) para ayudar a las personas responsables de la preparación de políticas a que identifiquen si es necesario llevar a cabo un RIA, y dónde encontrar ayuda y asesoramiento. También está creando una *base de datos de pequeñas empresas* que usarán como material de referencia los funcionarios de los Departamentos que han de obtener una perspectiva sobre la pequeña empresa en relación a cualquier cuestión relativa a las políticas. Noruega está desarrollando nuevas *directrices para el uso de evaluaciones previas del impacto normativo y una propuesta para su uso más frecuente*.

Varios países han puesto en marcha iniciativas para **simplificar la legislación**. Para facilitar la contratación, Dinamarca simplifica la legislación que regula la información que las empresas han de proporcionar sobre sus empleados. También ha creado un grupo de trabajo para investigar las posibilidades de eximir a los empresarios de ciertas obligaciones normativas en la fase inicial de la empresa. Alemania ha puesto en marcha la iniciativa «*Bürokratieabbau*» (Iniciativa por la Reducción de la Burocracia) que incluye más de 50 proyectos, entre ellos la reforma del Código sobre Artesanos, la reducción de la legislación sobre contratación pública, la modernización del Decreto sobre Lugares de Trabajo y la reducción de la carga estadística en la economía. La lista de iniciativas se verá aumentada en el futuro. Grecia ha establecido el *Comité Central de Codificación* para codificar la legislación actual. En Irlanda, los Recaudadores de Contribuciones Directas (*Revenue Commissioners*) están aplicando un programa de reestructuración para poder formular mejores normativas, incluida la consolidación y modernización de las leyes fiscales. El gobierno está preparando Libro Blanco sobre Mejor Legislación.

Los Países Bajos han creado un «*organismo de notificación de normativa contradictoria* www.tegenstrijdigeregels.nl). Por el momento se han recibido hasta 70 notificaciones. Basándose en la evaluación de estas notificaciones se formularán soluciones de aplicación a escala nacional. Siguiendo el ejemplo neerlandés, Bélgica ha creado un «*punto de contacto sobre normativa contradictoria y costes administrativos*» donde pueden acudir, tanto empresas como personas físicas, para informar sobre normativas contradictorias o que no tienen fácil aplicación.

Portugal ha modernizado y simplificado su legislación en materia de trabajo y el Código sobre Licencias Industriales, y está introduciendo un punto único de contacto sobre licencias industriales en la administración pública. Además ha revisado su legislación sobre competencia. Austria está preparando una reforma de su Código de Comercio para incrementar la claridad legal y obtener un aplicación de la ley más simple. La reforma introducirá nuevas opciones sobre la forma de empresas, con especial consideración a los intereses de los empresarios individuales. Finlandia está desarrollando el diseño y la gestión de la formulación de leyes, incluidas las alternativas reguladoras y diferentes medios de regulación. También se ha hecho una propuesta a favor de una nueva Ley de Sociedades más flexible de forma que permita a las empresas organizar sus actividades lo más eficazmente posible. Suecia está empezando a revisar toda la legislación que afecta a las empresas¹⁰⁸.

¹⁰⁸ La Confederación de Empresas Suecas y la Federación de Empresas Privadas de Suecia, en sus comentarios escritos, establecen ambas que aún no se han conseguido resultados del trabajo del Simplex Unit, perteneciente al Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones de Suecia para simplificar la normativa y reducir la carga administrativa, y que es necesario establecer objetivos claros en este ámbito.

El Reino Unido ha publicado la «*No-Nonsense Guide to Government rules and regulations when setting up your business*». Esta guía reúne por vez primera datos sobre las principales cuestiones reguladoras a las que han de enfrentarse ante la puesta en marcha de una empresa, con un formato sencillo, serio y accesible, presentado en pasos claros y lógicos y con indicadores para obtener información más detallada. Noruega ha creado un «*Foro de Simplificación*» que es el punto central de contacto entre el sector empresarial y el Ministro de Comercio e Industria en el trabajo del gobierno para reducir la carga administrativa de las empresas.

Comisión

El informe final sobre el **proyecto del Procedimiento Best «Reestructuración, quiebra y nuevo comienzo»** se publicó en otoño de 2003¹⁰⁹. Las discusiones con el grupo de expertos desembocaron en la creación de una serie de indicadores y evaluaciones comparativas en cuatro ámbitos: alerta rápida, sistema jurídico, nuevo comienzo y estigma de fracaso. El informe pretende ofrecer una estrategia de mejora en estos ámbitos proporcionando ejemplos de mejores prácticas y una serie de conclusiones relativas a las políticas.

Actualmente se aplica el **Plan de Acción «Simplificar y mejorar el marco regulador»**¹¹⁰ de junio de 2002. Aunque el año 2002 y los comienzos de 2003 se caracterizaron principalmente por la formulación de políticas para mejorar de la legislación, la Comisión ha pasado ahora a la fase de su aplicación. Los informes sobre la aplicación se presentarán principalmente a través del informe anual revisado sobre “**Mejor legislación**”¹¹¹.

La última iniciativa política fue la aprobación por parte de la Comisión, en febrero de 2003, de una amplia iniciativa para **actualizar y simplificar la legislación comunitaria**¹¹². Este es un programa ambicioso cuyo objetivo consiste en ordenar y simplificar la legislación comunitaria derivada a través de la consolidación, codificación, derogación, simplificación, además de organización y presentación del *acervo comunitario*. Los sectores seleccionados para estudiar sus posibilidades de simplificación incluyen el sistema de homologación de los vehículos de motor, autorización y comercialización de medicamentos y productos agrícolas transformados. El programa funcionará hasta comienzos de 2005. La primera fase finalizó en octubre de 2003 con la publicación de un informe que describía los logros obtenidos y desarrollaba el programa de trabajo de la segunda fase¹¹³.

Un elemento importante fue la adopción formal en octubre de 2003 del **Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la regulación**, propuesto por la Comisión en su Plan de Acción «Simplificar y mejorar el marco regulador». El acuerdo alcanzado entre la Comisión, el Parlamento y el Consejo confirma el objetivo de mejora y simplificación de la legislación comunitaria, y recupera los compromisos de la Comisión ya establecidos en el Plan de Acción de junio de 2002. Asimismo, establece los compromisos del Parlamento y del Consejo a favor de una mejor legislación junto con la de los Estados miembros, que conciernen principalmente a una mejor trasposición y aplicación de la legislación comunitaria, aspiran a la evaluación del impacto de las modificaciones importantes por parte del organismo legislador y a la aplicación de procedimientos adaptados de toma de decisiones

¹⁰⁹ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/failure_bankruptcy/index.htm

¹¹⁰ COM(2002) 278 final, 5.6.2002.

¹¹¹ Último informe: «Legislar mejor, 2003», COM(2003) 770 final, 12.12.2003.

¹¹² «Actualizar y simplificar el acervo comunitario», COM(2003) 71 final, 11.2.2003.

¹¹³ Primer informe sobre la aplicación del marco de acción «Actualizar y simplificar el acervo comunitario», COM(2003) 623 final, 24.10.2003.

sobre propuestas con el objetivo de simplificar el acervo comunitario. Un elemento fundamental del acuerdo es el establecimiento de un marco para el uso de los denominados «instrumentos alternativos»: co-regulación y auto-regulación.

La Comisión está empezando a aplicar el nuevo procedimiento de **Evaluación del Impacto**, introducido dentro del Plan de Acción «Simplificar y mejorar el marco regulador». Incluye un análisis del impacto probable de las propuestas de la Comisión en el medio ambiente, la situación del empleo y de la sociedad y la economía, incluidas las empresas y PYME. En todas las principales iniciativas incluidas en la Estrategia Política Anual y Programa de Trabajo de la Comisión, la Dirección General responsable ha de preparar una pequeña evaluación de impacto «preliminar». Para las propuestas que se considere que puedan tener un impacto importante en la economía, el medio ambiente o la sociedad, la Comisión llevará a cabo evaluaciones de impacto ampliadas. En el momento de la aprobación de este programa de trabajo de 2003, la Comisión planificó llevar a cabo evaluaciones de impacto ampliadas para 43 de sus iniciativas. Este es el primer año en que se ha aplicado el nuevo procedimiento, y ha habido un pequeño retraso en el calendario previsto originariamente para la presentación de las evaluaciones de impacto. Sin embargo, se han conseguido avances y se han completado aproximadamente la mitad de las evaluaciones de impacto en diciembre de 2003. Aunque algunas Direcciones Generales tienen amplia experiencia en la preparación de evaluaciones de impacto, el planteamiento integrador del nuevo procedimiento es nuevo para la mayoría de las Direcciones Generales. Por lo tanto, las actividades del 2003 se pueden caracterizar en gran medida como un proceso de aprendizaje.

En el campo de la mejora de la legislación se han puesto en marcha tres nuevos proyectos. Un proyecto sobre «**Evaluación posterior de la legislación de la CE y su carga sobre las empresas**» pretende proporcionar información sobre las cargas normativas sobre las empresas, y en particular sobre las PYME, impuestas por tres Directivas de la Comunidad Europea seleccionadas. Evaluará los componentes de las cargas normativas y si éstas son consecuencia directa de los requisitos de las Directivas seleccionadas, de las estipulaciones nacionales habituales introducidas en la fase de trasposición o de otras necesidades administrativas adicionales relacionadas con el cumplimiento de otras políticas nacionales. Se espera que los resultados se presenten a inicios de 2005. Un proyecto sobre «**Indicadores de calidad legislativa**» identificará los indicadores cuantitativos y cualitativos que se podrían usar para supervisar el progreso realizado por la UE y por los Estados miembros para simplificar y mejorar el entorno normativo. Los resultados iniciales se prevén para mediados de 2004. Por último, un proyecto sobre «**Fomento de la implicación de los medios académicos y grupos de reflexión en la evaluación del impacto**» identificará el papel que podrían desempeñar el mundo académico y otras instituciones investigadoras en el impulso a las evaluaciones de impacto a escala de la UE y en los Estados miembros y qué mecanismos podrían fomentar la discusión, la reflexión y la evaluación de los progresos en este ámbito. En diciembre de 2003 se organizó en Bruselas un taller de trabajo, cuyo informe de resultados aparecerá en el primer trimestre de 2004.

Una forma de garantizar que la legislación no imponga cargas y costes adicionales es consultar con las empresas sobre las nuevas propuestas legislativas y sobre la aplicación de la normativa actual para identificar mejor su impacto. En el apartado 2.4.1 se describen con más detalle las iniciativas de consulta con empresas, entre las que se encuentra el **Panel de Consulta de las Empresas Europeas (EBTP)**, recientemente establecido para este propósito.

A raíz de una propuesta de la Comisión realizada en enero de 2003¹¹⁴, el Consejo adoptó en mayo de 2003 una Directiva que modifica las actuales Directivas Contables para **eximir parcialmente a las PYME de la normativa sobre informes financieros**¹¹⁵, y así contribuir a aligerar la carga normativa sobre miles de PYME mientras se mantiene suficiente transparencia y protección contra el fraude.

Los límites máximos establecidos por las Directivas Contables son independientes y se diferencian de los que aparecen en las definiciones usadas por los Estados miembros, la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones, entre otras cuestiones, por considerar a las PYME susceptibles de beneficiarse de programas de apoyo y préstamos. Estas también se modificaron recientemente, con la adopción de una **nueva definición de PYME** por parte de la Comisión, que entrará en vigor el 1 de enero de 2005¹¹⁶. La revisión tiene en cuenta los desarrollos económicos desde 1996 y la aplicación de la definición. Aumenta la seguridad jurídica, al tiempo que reduce las posibilidades de evasión, particularmente con respecto a las ayudas estatales, los Fondos Estructurales y los Programa Marco de Investigación y Desarrollo.

Respecto a las **normativas sobre ayudas estatales**, ya se está aplicando la nueva definición de PYME, lo que requiere una **modificación de las exenciones por categorías en las ayudas a la formación**¹¹⁷ y **ayudas a las PYME**¹¹⁸. La modificación de la normativa sobre exenciones por categorías en las ayudas a las PYME prevé además extender el ámbito de esta normativa, eximiendo las ayudas estatales concedidas a las PYME para propósitos de investigación y desarrollo de la obligación de notificación previa. Con esta medida se pretende contribuir al objetivo establecido por el Consejo Europeo de Barcelona de aumentar la inversión europea en investigación y desarrollo a un 3 % del PIB para 2010 (véase apartado 2.3.1). La normativa que modifica ambos reglamentos sobre ayudas a la formación y ayudas a las PYME, incluida la ayuda a la investigación y el desarrollo, fueron aprobadas por la Comisión a finales de 2003¹¹⁹, a raíz de la publicación de los proyectos que invitaban a todas las partes a presentar comentarios¹²⁰

4. Disponibilidad de habilidades

«Nos esforzaremos por que los centros de formación, con el complemento de programas de formación en la empresa, ofrezcan una gama adecuada de habilidades adaptada a las

¹¹⁴ Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 78/660/CEE por lo que se refiere a las cantidades expresadas en euros, COM(2003) 29 final, 24.1.2003.

¹¹⁵ Los límites máximos relativos al total del balance y al volumen de negocios neto por debajo de los cuales los Estados Miembros pueden solicitar exenciones aumentan un 17 %. Directiva 2003/38/CE del Consejo, de 13 de mayo de 2003, por la que se modifica la Directiva 78/660/CEE relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad por lo que se refiere a cantidades expresadas en euros, DO L 120 de 15.5.2003, p. 22.

¹¹⁶ Recomendación de la Comisión (2003/361/CE), de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, DO L 124 de 20.5.2003, p. 36.
http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/sme_definition/index_en.htm

¹¹⁷ Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación, DO L 10 de 13.1.2001, p. 20.

¹¹⁸ Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, DO L 10 de 13.1.2001, p. 33.

¹¹⁹ Comunicado de prensa IP/03/1788, 19.12.2003.

¹²⁰ DO C 190 de 12.8.2003, p. 2.

Indicadores y objetivos

Cinco Estados miembros han notificado objetivos cuantitativos relacionados con la disponibilidad de habilidades. **Dinamarca** quiere aumentar el número de jóvenes que finalizan su formación y educación y **Alemania** pretende que el 40 % de todos los jóvenes realicen estudios de aquí a 2010. **Los Países Bajos** desean estar entre los 5 primeros en 2010 en relación a la cuota de trabajadores del conocimiento¹²¹ y también formar parte del grupo de cabeza en 2010 respecto a la participación en educación y formación. El objetivo de **Suecia** para los años 2001-2004 es obtener un número acumulado de 16.500 licenciados en ingeniería y arquitectura además de un número acumulado de profesores diplomados de 26.800 para el mismo periodo. El porcentaje del 33 % de profesores licenciados en los campos de matemáticas / ciencia / tecnología¹²², que también forma parte del objetivo, parece estar sin embargo a mucha distancia de su consecución¹²³. Suecia también intenta aumentar el número de doctorados, y alcanzar un número acumulado de 25.100 para el periodo 2001-2004. El **Reino Unido** desea aumentar la participación de los jóvenes entre 18 y 30 años en la educación superior hasta un 50 % en 2010, y reducir el número de adultos en edad activa sin un NVQ2 (titulación específica nacional correspondiente a la formación profesional de segundo grado) o titulación equivalente, también para 2010.

Según los datos del Cuadro de Indicadores de Política de Empresa, los estudios indican que las empresas en Europa siguen teniendo falta de personal cualificado. En comparación con 2001 y 2002, la proporción de empresas que se ve afectada por esta limitación ha descendido, pero aún es mayor que en 1999¹²⁴. Sin embargo, según los estudios, este problema afecta más frecuentemente a las medianas empresas que a las microempresas¹²⁵.

Los datos de 2000 y 2001 muestran que el número de licenciados en educación superior, por mil personas, en el grupo de edad habitual (20-29 años) ha ido aumentando despacio en la mayoría de los Estados Miembros, **Irlanda, el Reino Unido y Francia** entre los más destacados. Sin embargo la distancia con los Estados Unidos sigue siendo importante. A pesar de que la cantidad de licenciados en ciencia y tecnología, en porcentaje de todos los licenciados, en la Unión Europea es mucho mayor que en los Estados Unidos, el número es algo inferior si se compara con la población de 20 a 20 años, debido a la proporción inferior de licenciados en educación superior en general. De nuevo, **Irlanda, el Reino Unido y Francia**, seguidos de cerca por **Finlandia**, son los países con mejores resultados.

Respecto al objetivo **sueco** sobre licenciados en ingeniería y arquitectura, el 47 % del objetivo se había alcanzado en 2002, y el número anual ha ido incrementándose desde 2001¹²⁶. Respecto a los profesores licenciados en **Suecia**, las cifras de 2001 y 2002 indican que este

¹²¹ Porcentaje sobre la población mayor de 15 años.

¹²² Porcentaje sobre la totalidad de profesores licenciados.

¹²³ 2001: 23 %, 2002: 22 %.

¹²⁴ Se ha de tener en cuenta que los datos de 1999, 2001 y 2002 no son comparables al 100 % con los de 2003 puesto que en la encuesta de 2003 se ha incluido una nueva categoría de respuesta («bajo poder adquisitivo de los clientes»). Por tanto, la cifra correspondiente a 2003 resta importancia a las limitaciones relativas a los años anteriores.

¹²⁵ El 20 % de las medianas empresas expresan que la falta de personal cualificado es una limitación, en comparación con el 13 % de las pequeñas empresas.

¹²⁶ El objetivo de Suecia se basa en los datos de la Agencia Nacional para la Educación Superior.

objetivo se puede alcanzar también, pues Suecia ha cumplido el 48 % de este objetivo habiendo transcurrido dos años.

Se han experimentado pocos avances en el aumento de la participación en las actividades de aprendizaje permanente. En 2002, solo el 8,5 % de la población de la UE encuestada entre 25 y 64 años había asistido a algún tipo de formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Solo en el **Reino Unido, Finlandia, Dinamarca, Suecia y los Países Bajos** el aprendizaje permanente supera el objetivo de la UE del 12,5 % como mínimo desde 2000. En los demás países las tasas de participación se sitúan muy por debajo de este límite y no parece que haya muchos avances (en los países con peores resultados, Grecia, Francia y Portugal la tasa de participación se estancó o incluso se redujo en 2002).

Estados miembros

Desde el anterior informe, se han introducido algunas nuevas **medidas sobre formación**. Alemania está reformando su *Ley sobre Formación Profesional*. La reforma incluye la introducción de nuevas formas de exámenes y adquisición de habilidades lingüísticas y profesionales en el extranjero. El «*Europäischer Wirtschaftsführerschein*» (Cédula empresarial europea) es una iniciativa austro-alemana que consiste en establecer sistemas de examinación y certificación que garantizan que los que hayan finalizado el curso tengan un conocimiento básico de la economía de las empresas. La expansión de este sistema, inicialmente a otros ocho países europeos, comenzará en 2004. En Finlandia, el programa «*Noste*» pretende evitar la jubilación anticipada y mejorar el desarrollo de la vida profesional de los adultos que han recibido exclusivamente educación básica, para compensar el déficit laboral debido al desarrollo demográfico y contribuir a la tasa de empleo.

Respecto a la **formación específica para PYME**, Irlanda ha puesto en marcha su nueva «*In-Company Training Measure*» (*Iniciativa para la formación en empresas*) para fomentar la formación y la mejora de habilidades de las personas activas. Incluye formación en gestión y habilidades empresariales. Otro programa nuevo en Irlanda es el «*Company Development Cluster Programme*» (*Programa Global de Desarrollo Empresarial*) que se dirige a las pequeñas empresas en sus primeros años de desarrollo. Se proporciona formación personalizada agrupando diez empresas de cada región que disponen de los servicios de un equipo de formadores en las materias de finanzas, comercialización, producción y control de calidad (www.fas.ie). En el Reino Unido, el Consejo sobre el Aprendizaje y Habilidades ha puesto en marcha el nuevo sistema piloto «*programa de formación de empresarios*», diseñado para mejorar las habilidades de aproximadamente 16.000 trabajadores no cualificados, y que ofrece a incentivos y apoyo financiero a los empresarios cuya plantilla dedique tiempo al estudio.

A **escala regional**, el Gobierno Flamenco (Bélgica) aprobó el *Decreto sobre Formación Continua* que, entre otros, estipula que la formación de empresarios ha de estar garantizada a lo largo de toda su vida. La Región de Flandes (Bélgica) ha puesto en marcha un plan estratégico «*VOLT 2010*» para impulsar la imagen y los contenidos de los contratos de prácticas. Además, el Gobierno de Valonia (Bélgica) aprobó un proyecto de *Decreto para el establecimiento de una organización de formación doble* orientado principalmente a las PYME y a los autónomos. El nuevo organismo proporcionará programas de formación que alternan entre cursos teóricos y trabajo práctico.

Para hacer frente a **la falta de habilidades en el ámbito de la tecnología y TIC**, Grecia ha puesto en marcha varios *programas de aprendizaje de TIC* para empresas del sector privado, autónomos y desempleados, y *programas de comercio electrónico* para empresas, consorcios

de investigación e instituciones educativas sin ánimo de lucro. Francia ha establecido un *equipo de expertos para mejorar la competencia digital de las PYME*. Se ha creado una página web específica dedicada a este tema en www.competitivite-numerique.com. Italia ha introducido el «*INSPRINT master's qualification*», un curso de estudio diseñado para suplementar y completar la formación universitaria proporcionando habilidades especializadas jurídicas y económicas en el campo de la propiedad intelectual. Los Países Bajos están poniendo en marcha un *Plan de Acción* para solucionar la falta de licenciados e investigadores en el campo de la ciencia y la ingeniería, y Portugal ha puesto en marcha el programa «*QUADROS*» para apoyar a las PYME en la contratación de personal técnico. Como parte de la «*Estrategia para aumentar el nivel de competencia en las áreas de matemáticas, ciencia y tecnología*», Noruega ofrece a los profesores de primaria y secundaria una *beca educativa* para su formación en matemáticas.

Comisión

El **programa de trabajo sobre los futuros objetivos de los sistemas de educación y formación**¹²⁷ aboga por la creación de un entorno de aprendizaje abierto. Por ello, un grupo de trabajo ha propuesto el acceso abierto y flexible al aprendizaje permanente para los trabajadores de microempresas y PYME como prioridad. Se han de mejorar también los servicios de guía y asesoramiento de estas empresas. Entre otras herramientas, se ha incluido la rotación de trabajos y los sistemas de cofinanciación. Mejorar las posibilidades de aprendizaje permanente de la comunidad local y las empresas locales dentro de un planteamiento globalizador de redes de empresas se consideró una buena preparación para la participación en la sociedad civil y en la economía.

En noviembre de 2002, se adoptó una **declaración ministerial sobre el Fomento de la Cooperación Reforzada Europea en materia de Formación y Enseñanza Profesionales**, la declaración de Copenhague. Esta declaración prevé ocho campos prioritarios de acción para una cooperación voluntaria «ascendente» entre los Estados miembros, los países de la AELC-EEA, los países adherentes, los países candidatos y la Comisión. Las prioridades más importantes para las PYME incluyen un mayor apoyo al desarrollo de competencias y cualificaciones a nivel sectorial, el desarrollo de un grupo de principios comunes para la validación de aprendizaje no-formal e informal y la creación de un marco único que favorezca la transparencia de las cualificaciones y las competencias.

Cada año el **Programa Leonardo da Vinci** financia varios proyectos relacionados con el desarrollo de habilidades en y para empresas. La implicación de las PYME es una prioridad. En 2003, la supervisión temática incluyó el ámbito de «Desarrollo de habilidades dentro de empresas, especialmente las PYME»¹²⁸. En mayo de 2003 se publicó un folleto que presentaba buenas prácticas del programa Leonardo da Vinci sobre «Los empleados de las PYME, más capacitados y mejor cualificados», un estudio sobre la contribución del programa Leonardo da Vinci al desarrollo de habilidades dentro de empresas, especialmente PYME, se publicó en septiembre de 2003, y en octubre de 2003 se celebró un seminario con promotores de proyectos, expertos y representantes de empresas y agentes sociales. Además, el **Programa MEDIA - formación** intenta fomentar las iniciativas europeas de formación que

¹²⁷ Documento 6365/02 del Consejo, de 20 de febrero de 2002. El programa de trabajo fue muy bien acogido en el Consejo Europeo de Barcelona, 15-16 de marzo de 2002.

¹²⁸ <http://www3.socleoyouth.be/static/en/leonardo/theme2.htm>

permitan a los profesionales de la industria audiovisual, principalmente integrada por PYME, aumentar su competencia y la competitividad de sus empresas en el mercado internacional¹²⁹.

En julio de 2003, la Comisión aprobó el **Plan de Acción para 2004-2006 «Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística»**¹³⁰, haciendo hincapié en la importancia del aprendizaje de idiomas para la aplicación de la estrategia de Lisboa. Se presta especial atención al aprendizaje de idiomas como uno de los instrumentos de desarrollo del espíritu empresarial en Europa. Es una cuestión de gran trascendencia para la empresa la realización de estudios, prevista para 2005, sobre los costes derivados del no-multilingüismo y sobre los efectos en la economía europea de las posibilidades comerciales perdidas como consecuencia de la falta de competencias lingüísticas.

En julio de 2003 se aprobó la **Estrategia Europea de Empleo**¹³¹, revisada para asegurar que se tiene en cuenta una Unión Europea ampliada, que reacciona ante los retos que presenta un mercado laboral moderno y contribuye mejor a la aplicación de la estrategia de Lisboa. Las Directrices son más simples y orientadas a los resultados, y los objetivos son un elemento crucial del nuevo enfoque. Se pone más énfasis en varias áreas. Las prioridades sobre espíritu empresarial se reiteran dentro de las distintas directrices específicas, mientras que la directriz específica sobre creación de empleo y espíritu empresarial se centra más en la capacidad de creación de empleos de las empresas. Otros ejemplos interesantes para la comunidad de pequeñas empresas incluyen directrices concretas sobre la mejora del acceso a personal cualificado a través del desarrollo del capital humano, incrementando la oferta laboral y fomentando la prolongación de la vida activa, combatiendo el empleo no declarado, reduciendo las diferencias regionales y fomentando la adaptabilidad en el mercado laboral, aplicando, entre otras, medidas para reformar los elementos restrictivos de la legislación. En línea con el principio de racionalización de los procesos de políticas, las directrices sobre creación de empleo y espíritu empresarial estarán apoyadas por el proceso de evaluación comparativa de la política sobre empresas y la aplicación por parte de los Estados miembros de la Carta Europea de la Pequeña Empresa.

La Comisión está preparando su informe intermedio sobre las **capacidades y la movilidad**, que se presentará en el Consejo Europeo de Primavera 2004. En este informe se destacará el progreso realizado en la aplicación del Plan de Acción 2002 sobre las Capacidades y Movilidad¹³². Entre las acciones de interés especial para las pequeñas empresas está la creación del Portal Europeo de la movilidad profesional¹³³, que permite a las empresas contratar personal cualificado en la UE y acceder en línea a currículos usando la red EURES. En 2005, la información sobre todas las ofertas de empleo, publicadas por los servicios de empleo públicos, serán accesibles a todos los demandantes de empleo de la UE.

En 2002, los Agentes Sociales Europeos a escala intersectorial aprobaron un **marco de acciones para el desarrollo permanente de las competencias y cualificaciones**. El primer informe de aplicación se presentó en el Consejo Europeo de Primavera de 2003¹³⁴, y el segundo informe se presentará en la Cumbre Social Tripartita sobre crecimiento y empleo que

¹²⁹ http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/forma_en.html

¹³⁰ COM(2003) 449, final, 24.7.2003.

¹³¹ Decisión 2003/578/CE del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

¹³² COM(2002) 72, 13.2.2002.

¹³³ <http://europa.eu.int/eures/index.jsp>

¹³⁴ «Marco de acción para la evolución de las competencias y las cualificaciones a lo largo de toda la vida», Primer informe de seguimiento, 14.3.2003

tendrá lugar antes del Consejo Europeo de Primavera de 2004. El informe cubre las actividades de los agentes sociales en los ámbitos de aprendizaje permanente, ofreciendo así una herramienta útil para la difusión de buenas prácticas en el desarrollo de capacidades.

En cumplimiento de la Declaración de la Cumbre de 2002 sobre las Capacidades Electrónicas¹³⁵ y las Conclusiones del Consejo sobre TIC y capacidades de comercio electrónico en Europa¹³⁶, la Comisión creó el **European eSkills Forum** (eSF) en marzo de 2003. Los objetivos del eSF son llegar a un acuerdo sobre un marco metodológico común para la medida y previsión de la oferta y demanda de capacidades electrónicas (*e-skills*), identificar ejemplos de buenas prácticas que favorezcan las capacidades electrónicas y proponer recomendaciones de nuevas acciones a escala europea. El Foro eSF publicará un informe final con recomendaciones en junio de 2004. Como continuación y en respuesta a las Conclusiones del Consejo, la Comisión preparará un Plan de Acción para apoyar las capacidades electrónicas a favor de la competitividad europea.

La iniciativa sobre **TIC (tecnología de la información y la comunicación) y habilidades de negocio electrónico para industrias usuarias y PYME** puesta en marcha en noviembre de 2002 para identificar los perfiles de TIC y capacidades de negocio electrónico en varios sectores de la industria ha resultado en modificaciones menores de las descripciones de los actuales grupos de perfiles genéricos de capacidades TIC desarrollados por la iniciativa, formada por un grupo de empresas, denominada *Career Space*. En abril de 2003 se organizó un taller de trabajo¹³⁷ basado en estos perfiles de capacidades TIC y las directrices relacionadas sobre programas de estudio de TIC para fomentar el consenso y promoverlos a escala europea. Este taller de trabajo se ampliará en 2004 para cubrir los niveles inferiores y de formación profesional.

5. Mejorar el acceso en línea

«Debe instarse a los poderes públicos a que aumenten su comunicación electrónica con el sector de la pequeña empresa. De este modo las empresas podrán recibir asesoramiento, presentar solicitudes y declaraciones sobre la renta y obtener información sencilla en línea, es decir, de forma más rápida y económica. La Comisión debe dar ejemplo en este campo.»

Indicadores y objetivos

Varios países han presentado objetivos cuantitativos en el ámbito de los servicios públicos en línea. En **Alemania, Portugal y el Reino Unido** los servicios públicos en línea¹³⁸ llegarán al 100 % en 2005. Además, **Portugal** intenta garantizar el acceso de banda ancha para el 100 % de los servicios públicos en 2005.

Las conclusiones del Cuadro de Indicadores de Política de Empresa señalan que se han hecho avances visibles en el ámbito de la Administración en línea (*e-government*). Dinamarca ya ofrece un 100 % de servicios en línea, otros nueve Estados miembros ofrecen un 87 % o un porcentaje superior y ningún Estado miembro menos del 68 % de servicios en línea. No parece difícil que Alemania y el Reino Unido consigan alcanzar su objetivo del 100 %, puesto

¹³⁵ Copenhague, 18 de octubre de 2002.

¹³⁶ Aprobadas el 5 de diciembre de 2002.

¹³⁷ Organizado por el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el *Information Society Standardisation System* (ISSS) en cooperación con el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) y el *Council of European Professional Informatics Societies* (CEPIS).

¹³⁸ En Alemania corresponden a los servicios del Gobierno Federal.

que basándose en estos datos, Alemania ya ha conseguido el 98 % y el Reino Unido el 97 % de sus servicios en línea. Irlanda también debería alcanzar su objetivo, disponiendo ya de un 91 % de servicios en línea, y Portugal también se acerca, habiendo llegado al 78 %.

Estados miembros

Ya se han puesto en marcha o están en fase de proyecto nuevos **portales de Internet** de las autoridades públicas. Entre los que ya están en funcionamiento, el portal de Bélgica, www.belgium.be, ofrece una sección específica para las empresas, en la que las nuevas empresas podrán realizar una serie de trámites a través de una *declaración electrónica única* «para nuevas empresas». El Portal danés de la Empresa «*Virk.dk*» es un sitio web de acceso único, creada a través de una sociedad pública-privada, que proporciona la información necesaria y los servicios públicos que necesitan las empresas. El Ministerio francés de Asuntos Económicos, Finanzas e Industria ha creado un sitio web denominado «*Minefi au service d'entreprises*», www.entreprises.minefi.gouv.fr, que ofrece información a las empresas.

Actualmente, está en fase de proyecto la primera versión de ventanilla única en línea para empresas en los Países Bajos, www.bedrijvenloket.nl, que se espera entre en funcionamiento a finales de 2003. Será operativa en todo el Estado en 2006, permitiendo, entre otros, el registro de empresas en línea. Los servicios electrónicos ofrecidos por la administración pública austriaca también estarán pronto disponibles a través de un punto de acceso único en www.help.gv.at. En esta página, los servicios se organizarán según el principio de etapas de la vida de la empresa. Austria también ha creado una *Plataforma de Internet* «*Empresas en dificultades*» para incrementar las capacidades de resolución de problemas de empresas y de empresarios y ofrecerles una extensa gama de información. Portugal ha aprobado el *Plan de Acción para la Sociedad de la Información* que incluye una *Plan de Acción para la Administración en Línea* al objeto de mejorar los servicios en línea del gobierno ofrecidos tanto a personas físicas como a empresas. En el Reino Unido se está trabajando en un programa que implica a varios departamentos, «*Business.gov Programme*», que ofrecerá a las PYME acceso a paquetes de información y servicios seleccionados teniendo en cuenta las necesidades empresariales en lugar de las responsabilidades del gobierno. (www.businesslink.gov.uk).

A **escala regional** la Región de Valonia (Bélgica) ha creado el *proyecto* «*Wall-online*» que describe los programas de la región relativos a la administración en línea. Está diseñado para ayudar a las administraciones públicas a crear ventanillas únicas.

Bélgica ha puesto en marcha el proyecto «*FINPROF*» que permite la presentación electrónica de las **declaraciones de impuestos** *pay-as-you earn* (PAYE, es decir, pague según lo que gane) a través del Portal Federal de Servicios Financieros. En Grecia se está desarrollando un servicio de inspección tributaria totalmente electrónico que permite realizar todos los trámites en material tributaria de forma electrónica. En Irlanda, todas las declaraciones anuales se pueden cumplimentar en línea empleando firmas electrónicas. Para fomentar la aceptación de los servicios en línea por parte de los empresarios con menos de 50 empleados, el Reino Unido pondrá a su disposición pagos incentivados cuando presenten sus declaraciones anuales de 2004/2005. En Noruega el proyecto «*AltInn project*» ha establecido una solución basada en Internet que usa definiciones comunes de datos para presentar los datos financieros de las empresas a las autoridades fiscales.

Sobre el **registro de empresas**, en Irlanda ya se pueden presentar en línea varios formularios obligatorios establecidos por la Ley de Sociedades, y se espera que todos los formularios

estén disponibles a finales de 2003. También es posible conseguir duplicados de certificados de constitución de empresas en línea. El Reino Unido quiere aumentar la variedad de formularios que se pueden presentar electrónicamente.

El proyecto danés «*Administración en línea*» se creó para fomentar la **digitalización de los servicios públicos y la puesta en común de datos**. El proyecto ha sido incluido dentro del «*eDay*», que marca la puesta en funcionamiento de la difusión electrónica de información entre las distintas autoridades públicas, y en el desarrollo y distribución de la firma digital. Austria está actualmente preparando una Ley Federal que facilita las comunicaciones electrónicas con las oficinas públicas. Esta ley contendrá estipulaciones sobre la introducción de un *sello oficial electrónico* para acelerar la emisión de documentos oficiales.

Entre **otros servicios en línea**, Alemania está diseñando soluciones para la **presentación en línea de solicitudes** para sus programas de cooperación en investigación e Irlanda está desarrollando un recibo electrónico de **licitaciones públicas**, que será una nueva herramienta dentro del sistema actual *eTenders* (www.etenders.gov.ie). Irlanda también está desarrollando un **sistema de pago electrónico** en todos los ámbitos económicos y ha puesto en marcha el programa «*eBIT programme*» en el sitio web www.openup.ie, que permite a las empresas de los sectores de fabricación y servicios de comercio internacional con 10 o más trabajadores solicitar ayuda para **evaluar sus necesidades estratégicas de comercio electrónico / TI**. Por último, para enero de 2004, será posible solicitar patentes en línea en Italia.

Comisión

El **Programa sobre Tecnología de la Sociedad de la Información (IST)**¹³⁹ forma parte del Sexto Programa Marco de IDT (FP6). A raíz de la primera convocatoria de propuestas en 2003, la participación de las PYME equivale a un 16 % de la financiación concedida, un porcentaje muy satisfactorio comparado con el 15 % solicitado por el Programa Marco, pero aún inferior al objetivo del 25 % del programa de trabajo. En ciertas áreas de especial interés para las PYME, como los «*Empresas y administraciones públicas en red*», «*Salud en línea*» y «*Sistemas audiovisuales en red y plataformas domésticas*», más del 20 % de la financiación de la UE se destinará a las PYME. Se prevén acciones correctoras en 2004 si la participación de las PYME no aumenta en la segunda convocatoria, cerrada en octubre de 2003. El estudio «*Monitoring Strategy and requirements for IST-RTD in the 6th FP*» (Estrategia para la supervisión y requisitos de IST-IDT en el Sexto Programa Marco)¹⁴⁰, puesto en marcha por la Comisión en otoño de 2003, incluye un análisis cuantitativo y cualitativo de la participación de las PYME en los nuevos instrumentos del FP6.

El **Portal de la Administración de la UE**¹⁴¹, que se pondrá en marcha en verano de 2004, con el nombre «**Tu Europa**» por el programa IDA (Intercambio de Datos entre Administraciones), ofrecerá información y servicios para ayudar a las empresas y ciudadanos europeos a desarrollar actividades transfronterizas, por ejemplo empresas que deseen establecer una sucursal en otro país europeo. La principal acción iniciada en 2003 es la integración con los sitios ya existentes «*Diálogo con las Empresas*»¹⁴² y «*Diálogo con los*

¹³⁹ www.cordis.lu/ist

¹⁴⁰ DO 13.8.03, 2003/S 154-139799.

¹⁴¹ Basado en el portal piloto «public-services.eu», <http://europa.eu.int/public-services/>.

¹⁴² <http://europa.eu.int/business/>

Ciudadanos»¹⁴³ y con la iniciativa SOLVIT (véase apartado 6 del Anexo). El portal resultante se encontrará entre los principales portales de la UE en apoyo de los usuarios transfronterizos.

También en el marco del programa IDA, el **eGovernment Observatory**¹⁴⁴ proporciona una valiosa introducción a las estrategias, iniciativas y proyectos de Administración en línea en Europa y fuera de sus fronteras. Basándose en los documentos de consulta sobre la futura política relacionada con los servicios paneuropeos de administración en línea¹⁴⁵ y los resultados de la consulta abierta, se preparó el documento «Linking up Europe: the importance of interoperability for e-government services»¹⁴⁶, que se presentó en la Conferencia Ministerial sobre Administración en línea coorganizada por la Presidencia Italiana y la Comisión en julio de 2003.

6. Sacar más provecho del Mercado Único

«La Comisión y los Estados miembros deben continuar las reformas en curso, encaminándolas a la consecución en la Unión de un auténtico Mercado interior, fácilmente accesible para las pequeñas empresas, en ámbitos críticos para el surgimiento de pequeñas empresas, como el comercio electrónico, las telecomunicaciones, la provisión de servicios públicos, la contratación pública y los sistemas de pagos internacionales.

Al mismo tiempo, ha de aplicarse enérgicamente la normativa europea y nacional en materia de competencia, para garantizar que las pequeñas empresas tengan plenas posibilidades de introducirse en nuevos mercados y competir en condiciones justas.»

Indicadores y objetivos

Los Estados miembros siguen sin aplicar correctamente y a tiempo muchas de las leyes relacionadas con el Mercado Interior. En noviembre de 2003, aún quedaban por aplicar aproximadamente el 8,5 % de las Directivas del mercado interior (131 Directivas) en la legislación nacional de todos los Estados miembros, a pesar de que habían expirado los plazos acordados por los propios Estados miembros cuando aprobaron las Directivas. Algunos Estados miembros, en particular **Dinamarca, España, Finlandia, y el Reino Unido**, habían conseguido de nuevo el objetivo establecido por el Consejo Europeo de Estocolmo de mantener el déficit de aplicación de las Directivas del mercado interior por debajo del 1,5 %. **Irlanda** alcanza ahora el objetivo después de reducir más de la mitad de su déficit desde Mayo de 2003. Suecia se ha deslizado hasta el 1,6 %. Otros países (Francia, Alemania, Luxemburgo, Grecia e Italia), continúan con un déficit persistente de más del doble del objetivo. Bélgica, cuyo déficit de aplicación casi se ha duplicado desde mayo de 2003, se ha unido al grupo de Estados miembros rezagados.

Solo 3 Estados miembros (Dinamarca, Portugal y Finlandia) cumplen el objetivo de «tolerancia cero» en la aplicación de Directivas adoptadas hace más de dos años. Los largos retrasos causan un daño considerable a las empresas, a las que se les niega su derecho a beneficiarse en su totalidad del Mercado Interior.

También aumenta el número de procedimientos de infracción contra Estados miembros a causa de la incorrecta aplicación de la normativa del Mercado Interior. A finales de octubre de

¹⁴³ <http://europa.eu.int/citizens/>

¹⁴⁴ <http://europa.eu.int/ISPO/ida/jsps/index.jsp?fuseAction=showChapter&chapterID=140&preChapterID=0>

¹⁴⁵ http://europa.eu.int/comm/enterprise/consultations/government_e-services/index.htm

¹⁴⁶ SEC(2003) 801, 3.7.2003.

2003, solo Italia tenía 146 procedimientos de infracción abiertos, más que **Dinamarca** (21), **Finlandia** (25) y **Suecia** (26) juntos. Francia tenía 135 procedimientos abiertos y España 102. De nuevo, esto dificulta el funcionamiento de las empresas, especialmente de las pequeñas empresas¹⁴⁷.

Estados miembros

Austria está creando una *nueva función de coordinación* para avanzar hacia una **trasposición** completa y oportuna de las Directivas de la Comunidad Europea. También se creará en un futuro un *comité de trasposición* para tratar las cuestiones relativas al contenido y organización además de problemas especiales que surgen en relación a la trasposición de las Directivas de la CE.

En junio de 2003 finalizó el proceso de apertura de los mercados europeos de electricidad y gas. Las directivas sobre la apertura de mercados conceden a todos los consumidores europeos de energía industrial el libre acceso a los mercados de electricidad y gas, como máximo en julio de 2004. Para julio de 2007, todos los consumidores podrán elegir su suministrador de energía.

En relación a la **contratación pública**, Bélgica ha desarrollado un *paquete informativo* que contiene información sobre las oportunidades de contratación pública para empresas. Dinamarca ha desempeñado un papel fundamental con la creación de la «*Red de Contratación Pública*», una red informal y permanente de autoridades de contratación pública en Europa. La red intenta proporcionar sistemas rápidos y efectivos de resolución de problemas ya en la fase previa a la firma del contrato, dirigida a empresas que encuentran problemas relacionados con la contratación pública en otros países, y fomentar el intercambio de mejores prácticas en este campo. Grecia ha llevado a cabo tres programas piloto para desarrollar un *Sistema Nacional Electrónico de Contratación Pública*. Se acaba de publicar una convocatoria de ofertas para crear el sistema.

La nueva Ley de Contratos Federales de Austria establece las condiciones marco para la explotación de medios electrónicos y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la contratación pública. Se han puesto en marcha muchas iniciativas en Finlandia para formar tanto a los compradores como a los proveedores en la aplicación de la legislación en materia de contratación pública. Además, varios ministerios, la Asociación de Autoridades Locales y Regionales, los municipios, organizaciones empresariales y algunas empresas han puesto en marcha el proyecto «*Kilpanet*». Su objetivo es proporcionar herramientas electrónicas a los municipios para su provisión de servicios y para la publicación de convocatorias de oferta de prestación de servicios.

Con respecto a la **normativa sobre competencia**, Dinamarca ha puesto en marcha varios estudios de casos para analizar sus sistemas actuales y anteriores en materia de ayuda estatal. También intenta evaluar los nuevos sistemas de ayuda estatal en una fase inicial del proceso de decisión, para reducir los efectos perjudiciales. Dinamarca trabaja de forma continua para aumentar la transparencia en el campo de las ayudas estatales a fin de mejorar la supervisión y hacer más sencilla la presentación de quejas sobre posibles irregularidades.

¹⁴⁷ Comunicado de prensa IP/04/33, 12.1.2004.

Varios países informan sobre el funcionamiento del programa **SOLVIT** (véase a continuación) a escala nacional (Alemania, Italia, Portugal, Suecia, el Reino Unido y Noruega).

Suecia ha organizado una campaña de información sobre el *mercado CE* para sensibilizar a los consumidores, comerciantes y empresarios, sobre su significado. Este país también ha puesto en marcha una investigación sobre *sistemas voluntarios de mercado* para comprender el ámbito de las barreras que crean al comercio.

Comisión

El mercado interior sigue proporcionando el marco en el cual las empresas, especialmente las pequeñas empresas, puedan crecer y crear los empleos necesarios en la Unión Europea. Claramente el mercado interior funciona. La Comisión estima que el mercado interior ha creado 2,5 millones de puestos de trabajo adicionales y casi 900 000 millones de euros adicionales en riqueza desde la eliminación de fronteras a inicios del año 1993¹⁴⁸. Pero este análisis también demuestra que aunque ha habido importantes beneficios de un mercado interior que funciona adecuadamente, el funcionamiento no es óptimo, especialmente en el ámbito de los servicios, y se están perdiendo oportunidades.

Era necesario un nuevo impulso para eliminar los puntos débiles de forma que el mercado interior pueda desarrollar todo su potencial en cuanto a competitividad, crecimiento y empleo, también para las pequeñas empresas. La nueva **Estrategia para el mercado interior 2003-2006** aprobada por la Comisión en mayo de 2003, es un plan de diez puntos para hacer que el mercado interior funcione mejor. Intenta responder a los retos de la ampliación y el envejecimiento de la población, y ayudar a seguir progresando hacia el objetivo de Lisboa. Las prioridades concretas, orientadas hacia las empresas, incluyen la transposición y aplicación de la legislación del mercado interior, haciendo realidad la libre circulación de servicios a través de las fronteras, eliminando los obstáculos al comercio de mercancías y construyendo unos mercados de contratación pública realmente abiertos y competitivos, que permitan a las pequeñas empresas introducirse en estos mercados y ayudar a dar un mayor valor al dinero de los contribuyentes. Cada vez es mayor la responsabilidad de los Estados miembros de conseguir que el mercado interior funcione realmente día a día para los empresarios.

Sin embargo, existen ciertas medidas del mercado interior en particular en las que la UE ha de actuar para ayudar a las empresas. Por ejemplo, la adopción por el Consejo y el Parlamento de la **Patente Comunitaria (COMPAT)**¹⁴⁹ y las propuestas de Directiva sobre la **Patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador (SOFTPAT)**¹⁵⁰ y sobre las **Medidas para garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual**¹⁵¹ contribuirá a las mejoras. Los Planes de Acción de la Comisión sobre **Derecho de Sociedades**¹⁵² y **Auditoría Legal**¹⁵³

¹⁴⁸ http://europa.eu.int/comm/internal_market/10years/workingdoc_en.htm

¹⁴⁹ Propuesta de la Comisión, de 1 de agosto de 2000, de Reglamento del Consejo sobre la Patente Comunitaria, COM (2000) 412 final, CNS 2000/0177, DO C 337 E/45, 28.11.2000, p. E/278.

¹⁵⁰ Propuesta de «Directiva sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador», COM(2002) 92 final, 20.2.2002.

¹⁵¹ Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas y procedimientos destinados a garantizar el respeto de los derechos de propiedad intelectual, COM(2003) 46 final, 30.1.2003, 2003/0024 (COD).

¹⁵² «Modernización del Derecho de Sociedades y mejora de la gobernanza empresarial en la Unión Europea – Un plan para avanzar», COM(2003) 284 final, 21.5.2003.

¹⁵³ «Refuerzo de la auditoría legal en la UE», COM(2003) 286 final, 21.5.2003.

ayudarán a garantizar que las empresas presenten cuentas fiables, lo cual a su vez, dará a los inversores potenciales confianza para invertir.

La Comisión, en su Comunicación de mayo de 2003 «**Reforzar la aplicación de las Directivas de nuevo enfoque**»¹⁵⁴ exponía su determinación en el fortalecimiento de las bases del sistema de libre circulación de mercancías en previsión de una UE ampliada. Después de casi 15 años de experiencia práctica con la aplicación de más de 20 directivas basadas en el Nuevo Enfoque, está demostrada su eficacia pero las directivas que se basan en él se pueden mejorar en muchos sentidos. La necesidad de un marco jurídico simple y transparente es de especial importancia para las pequeñas empresas. Basándose en las propuestas de la Comisión, el Consejo ha invitado a la Comisión a que adopte los pasos necesarios para mejorar la eficacia operativa de las Directivas de Nuevo Enfoque¹⁵⁵. En especial, el Consejo reconoce la necesidad de un marco más claro sobre evaluación de conformidad, acreditación y vigilancia del mercado.

Las pequeñas empresas son predominantes en el sector servicios, pero sus perspectivas de crecimiento transfronterizo se ven gravemente obstaculizadas por las actuales barreras legales y las desproporcionadas cargas administrativas. La propuesta de **Directiva relativa a los servicios en el Mercado Interior**¹⁵⁶, adoptada por la Comisión en enero de 2004, está orientada a la eliminación de estas barreras e intenta reducir las cargas tanto para los proveedores de servicios que deseen establecerse en otro Estado Miembro como para las empresas que proporcionan servicios transfronterizos. La Comunicación de diciembre de 2003, **sobre servicios relacionados con la empresa**¹⁵⁷ establece las medidas que complementan a la Directiva propuesta. Las medidas, que incluyen el fomento de indicadores de calidad de servicio, estándares voluntarios para los servicios transfronterizos, y normas sobre presentación de informes sobre activos inmateriales como formación e inversión en software, intentan fomentar la competencia entre los proveedores de servicios y ayudar a los clientes a comparar precios y servicios ofrecidos. Esto, combinado con una mejor estadística para la toma de decisiones informada, ayudará a hacer que los mercados sean más transparentes. Los servicios relacionados con las empresas están inextricablemente vinculados a la industria de la fabricación y son cruciales para su competitividad.

El **nuevo paquete legislativo sobre contratación pública**, que aprobará la Comisión a principios de 2004, será esencial para modernizar los sistemas europeos de contratación pública. En paralelo a esta medida, la Comisión ha puesto en marcha en 2003, un estudio para medir el acceso de las PYME a los contratos públicos con relación a los límites de la UE¹⁵⁸. El estudio, que se completará a principios de 2004, identificará las principales preocupaciones de las pequeñas empresas. También proporcionará a los Estados miembros, autoridades concesionarias y pequeñas empresas, casos de buenas prácticas. Además, la Comisión ha iniciado los trabajos previos para presentar en 2004 un Plan de Acción sobre contratación pública electrónica.

Las pequeñas empresas, así como los ciudadanos y consumidores, han de estar mucho mejor informados de sus derechos. Se anima activamente a los Estados miembros, a través de

¹⁵⁴ COM(2003) 240 final, 7.5.2003

¹⁵⁵ Resolución de 10 de noviembre de 2003, DO C 282 de 25.11.2003, p. 3.

¹⁵⁶ COM(2004) 2 (COD), 13.1.2004; Comunicado de prensa IP/04/37, 13.1.2003.

¹⁵⁷ «La competitividad de los servicios relacionados con la empresa y su contribución al buen funcionamiento de las empresas europeas», COM(2003) 747, 4.12.2003.

¹⁵⁸ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-studies/craft-publicprocurement.htm>

proyectos como la **red SOLVIT**¹⁵⁹ a que solucionen sus problemas sobre la incorrecta aplicación de la legislación sobre Mercado Interior, y los errores de las administraciones públicas, de forma que las empresas y los ciudadanos puedan llevar a cabo todas las posibilidades que permite el mercado interior en la práctica y no solo en la teoría.

A raíz de la consulta sobre «Las Cooperativas en la Europa de las Empresas» puesta en marcha en diciembre de 2001, la Comisión prepara la Comunicación sobre Sociedades cooperativas en una Europa ampliada. La Comunicación, prevista para principios de 2004, desarrollará la orientación de las futuras políticas y actividades sobre cooperativas a escala de los Estados miembros y Europa. El **Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea**¹⁶⁰ fue aprobado por el Consejo en julio de 2003. Este estatuto va en paralelo al Estatuto de la Empresa Europea, pero está diseñado específicamente para una cooperativa. La Comisión está trabajando en una propuesta sobre un **Estatuto de la Asociación Europea**.

Respecto a las mutualidades, la Comisión publicó en octubre de 2003 el documento de consulta «**Las mutualidades en una Europa ampliada**»¹⁶¹. El documento intenta mejorar la comprensión de las autoridades nacionales y europeas del sector para garantizar la legislación apropiada, evaluar el potencial de la propuesta de Estatuto de Mutualidad Europea, para facilitar las actividades transfronterizas de las mutualidades y fomentar la creación de nuevas mutualidades, y ver como pueden ayudar las mutualidades a mejorar la competitividad empresarial y cumplir los retos de la ampliación

7. Fiscalidad

«Deberán adaptarse los regímenes fiscales para recompensar el éxito, estimular a las empresas debutantes, favorecer la expansión de la pequeña empresa y la creación de puestos de trabajo, y facilitar la creación y la sucesión de las pequeñas empresas. Los Estados miembros deberían aplicar las mejores prácticas a la fiscalidad y a los incentivos para el rendimiento personal.»

Estados miembros

Se han introducido **nuevas medidas fiscales para aliviar la carga de las PYME**. Alemania está subiendo el límite del volumen de negocio, por debajo del cual las empresas están *exentas de impuesto sobre volumen de negocio*, hasta los 17.000 euros. Grecia ha *simplificado los trámites fiscales* para las PYME en su reforma fiscal, por ejemplo elevando los límites de exención y racionalizando varios requisitos. España ha extendido su *reducción del 10 % en el impuesto total sobre sociedades* a todos los contribuyentes que hayan realizado inversiones en nuevo inmovilizado. Además, se han mejorado las actuales desgravaciones en los impuestos sobre sociedades para ayudar a los empresarios autónomos y fomentar la inversión de la empresa. Italia ha aprobado una ley que aumenta las *deducciones para las empresas* cuyas bases imponibles no superen unos límites determinados. La reforma fiscal de Austria en el 2004 proporciona *incentivos fiscales* para el capital inicial de sociedades y empresarios unipersonales cuyos beneficios no distribuidos serán gravados a un tipo impositivo

¹⁵⁹ Comunicación de la Comisión sobre «Resolución Eficaz de Problemas en el Mercado Interior («SOLVIT»), COM(2001) 702, 27.11.2001. Recomendación de la Comisión sobre los principios para la utilización de SOLVIT (red de resolución de problemas en el mercado interior), 7.12.2001, DO L 331 de 15.12.2001, p. 79; http://europa.eu.int/comm/internal_market/solvit/index_en.htm

¹⁶⁰ Propuesta modificada COM(93) 252 final, 6.7.1993, DO C236 de 31.8.1993.

¹⁶¹ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/social-cmaf_agenda/social-cmaf-mutuals.htm

equivalente a la mitad del tipo medio hasta un límite de 100.000 euros. La cantidad deducible general también se ha incrementado y se ha modificado la legislación sobre impuestos incrementales. Suecia ha introducido una *exención fiscal para las ganancias de capital y los dividendos de capital* por participaciones cuyos titulares sean empresas debido a motivos relacionados con sus operaciones comerciales, al objeto de evitar que los ingresos sean gravados de forma cumulativa¹⁶². Además, las nuevas empresas disfrutaban un aplazamiento de tres meses para el pago de impuestos retenidos.

Para facilitar la **sucesión de empresas**, España ha modificado la ley sobre *impuesto de sucesiones y donaciones* que proporciona una reducción del 95 % en el valor de la base imponible, de forma que se amplía su aplicación a los casos de usufructo. Los Países Bajos están *actualizando la política fiscal* sobre transferencias de empresas.

Otras medidas fiscales incluyen el cambio de *normas fiscales relativas a fondos de inversión* (Dinamarca) que anima a los inversores profesionales, como empresas de seguros y fondos de inversión, a que inviertan en las PYME, especialmente en las empresas innovadoras más pequeñas. Dinamarca también ha introducido un nuevo *sistema de opciones de compra de acciones para empleados* que ofrece una oportunidad a las pequeñas empresas, para reducir sus gastos salariales en la fase inicial. Si se cumplen determinadas condiciones la empresa y el empleado pueden acordar el pago del salario en acciones, opciones y certificados de opciones sin que sean considerados renta imponible cuando el empleado recibe las acciones o ejerce sus opciones o certificados de opciones.

Francia ha mejorado varios de sus *incentivos fiscales para atraer la inversión* en empresas y Portugal ha introducido algunas *medidas fiscales para Sociedades de Capital Riesgo (FCR)* a fin de hacerlas más competitivas en el mercado internacional.

Comisión

Según se describe en el informe del año anterior, el trabajo de la Comisión en el ámbito de la fiscalidad se basa en el Estudio sobre el Impuesto de Sociedades y la Comunicación de octubre de 2001¹⁶³, que proporciona una estrategia a dos bandas para enfrentarse a los obstáculos fiscales e ineficacias en el campo del impuesto de sociedades. Los avances incluyen la creación de un «**Joint Transfer Pricing Forum**» (Foro Conjunto de la UE en materia de transferencia de precios), una **propuesta de revisión de la Directiva sobre sociedades matrices y filiales**¹⁶⁴, diseñada para tratar de resolver la fiscalidad de pagos de dividendos dentro del grupo, y una **propuesta de revisión de la Directiva sobre fusiones de**

¹⁶² La Confederación de Empresas Suecas y la Federación de Empresas Privadas de Suecia, en sus comentarios escritos, han criticado el hecho de que el impuesto llamado 3:12, que hace que el inversor privado que invierte en un proyecto de creación de pequeña empresa pague más impuestos que si hubiera invertido el dinero en el mercado público de valores, aún no ha sido modificado, a pesar del hecho de que ya hace tiempo que se viene discutiendo y realizando el trabajo legislativo preparatorio.

¹⁶³ Comunicación de la Comisión titulada, «Hacia un mercado interior sin obstáculos fiscales: una estrategia destinada a dotar a las empresas de una base imponible consolidada del impuesto de sociedades para sus actividades a escala comunitaria», COM(2001) 582 final, 23.10.2001, Documento de trabajo de la Comisión, «*Company Taxation in the Internal Market*», SEC(2001) 1681, 23.10.2001, http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/company_tax/index.htm.

¹⁶⁴ Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 90/435/CEE del Consejo relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, COM(2003) 462 final, 29.7.2003, 2003/0197 (CNS).

empresas¹⁶⁵, cuyo objetivo es facilitar la reestructuración transfronteriza. Ambas propuestas se orientan a la ampliación del ámbito de las directivas y la atenuación de condiciones.

Continúa el trabajo sobre los posibles '**enfoques globales**'. Estos consistirían en proporcionar a largo plazo, a las empresas una base imponible consolidada para sus actividades europeas. Las investigaciones se centran actualmente en las Normas Internacionales de Contabilidad que se emplearán a partir de 2005 como punto inicial para desarrollar una base imponible común europea, sobre 'el prorrateo de fórmulas' para dividir la base imponible entre los Estados miembros implicados y desarrollar la idea de la «Home State Taxation» (Fiscalidad del Estado de origen) en un proyecto piloto para PYME¹⁶⁶.

Los servicios de la Comisión también han puesto en marcha, en septiembre de 2003, un **estudio sobre costes de cumplimiento** para 3.000 empresas europeas. El estudio intenta proporcionar nuevas perspectivas sobre los costes para las empresas que se originan por la necesidad de tratar con 15 sistemas fiscales distintos y sobre los principales motores de estos costes – una cuestión de gran importancia para las PYME. El estudio, que también cubre el IVA, empleó la herramienta del Panel de Consulta de las Empresas (véase apartado 2.4.1).

La Comunicación de la Comisión de noviembre de 2003 «Un mercado interior sin obstáculos vinculados al impuesto de sociedades: logros, iniciativas actuales y retos pendientes»¹⁶⁷ detallaba los resultados de estas iniciativas y presentaba las conclusiones de la Comisión y sus prioridades para los próximos años. A esto le siguió una conferencia de alto nivel sobre el tema en diciembre de 2003, organizada conjuntamente por la Presidencia Italiana y la Comisión.

Basándose en un estudio realizado en 2002, un grupo de expertos preparó un informe, en 2003, sobre el uso de las **opciones sobre acciones de los empleados** en la UE y redactó unas recomendaciones sobre cómo se podría mejorar el entorno legal y administrativo de este instrumento de participación de empleados¹⁶⁸. En especial describirán en qué momento y sobre qué bases se deberían gravar las opciones de compra de empleados, en general, y cómo se puede evitar la doble imposición en casos transfronterizos.

Para ayudar a que los Estados miembros sigan haciendo progresos en la aplicación de la Recomendación de la Comisión de 1994 sobre la **transmisión de pequeñas y medianas empresas**¹⁶⁹ y responder a las propuestas de acción realizadas en el proyecto de Procedimiento Best sobre transferencia de empresas¹⁷⁰, la Comisión ha puesto en marcha un nuevo proyecto en octubre de 2002. El informe final, publicado en septiembre de 2003¹⁷¹, recoge puntos de referencias en seis ámbitos clave seleccionados de la Recomendación de la Comisión y describe las medidas que ya se han tomado o que están en proyecto en los Estados

¹⁶⁵ Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 90/434/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones entre sociedades de diferentes Estados miembros, COM(2003) 613 final, 17.10.2003, 2003/0239 (CNS).

¹⁶⁶ http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/taxation/consultations/home_state_sme.htm

¹⁶⁷ COM(2003) 726, 24.11.2003.

¹⁶⁸ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/stock_options/final_report.htm

¹⁶⁹ DO L 385 de 31.12.1994, p. 14 y la Comunicación asociada que incluye los motivos de la Recomendación, DO C 400, 31.12.1994, p. 1.

¹⁷⁰ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/transfer_business/best_project.htm

¹⁷¹ http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/transfer_business/follow-up.htm

miembros, Noruega y los países adherentes, en estos ámbitos y en respuesta a las seis recomendaciones del proyecto Best.

8. Modelos de empresa electrónica próspera y apoyo de alto nivel a la pequeña empresa

«La Comisión y los Estados miembros deberían estimular a las pequeñas empresas para que apliquen las mejores prácticas y adopten modelos de empresa probados que les permitan florecer realmente en la nueva economía.»

«Coordinaremos las actividades de los Estados miembros y de la UE para establecer sistemas de información y de apoyo a la empresa, redes y servicios de fácil acceso y comprensión que respondan a las necesidades empresariales. Facilitaremos a escala de la UE un acceso a la orientación y el apoyo de mentores y de inversores providenciales (business angels), incluido el recurso a sitios de Internet, y aprovecharemos las posibilidades que ofrece el Observatorio Europeo para las PYME.»

Indicadores y objetivos

Seis Estados miembros han establecidos objetivos cuantitativos relacionados con el negocio electrónico. **Alemania** desea que el 20 % de sus PYME dispongan de una estrategia electrónica para 2005 y los **Países Bajos** que el 66 % de sus PYME hagan transacciones en línea para 2005. **Francia e Irlanda** desean que el 90 % y el 95 % de sus PYME, respectivamente¹⁷², tengan acceso a Internet para 2006 y **España** quiere que el 97 % de sus empresas con más de 10 empleados tengan acceso a Internet para 2006 y el 99 % para 2010. **Portugal** desea que el 50 % de sus empresas tenga acceso a Internet de banda ancha para 2005.

Respecto a los servicios de apoyo, el objetivo de Francia es crear 865 nuevas empresas a través de viveros de empresas públicos en 2006.

Los últimos datos del Cuadro de Indicadores de Política de Empresa indican que la UE está alcanzando a los Estados Unidos en gasto en TIC. Con unos gastos en TIC del 5,4 % del PIB, **Suecia** se coloca en cabeza, seguida por **el Reino Unido, los Países Bajos, Dinamarca y Finlandia**, mientras que Grecia, España, Irlanda, Italia y Portugal invierten todos ellos menos de un 3 %.

Las tasa de uso de Internet por empresas han subido notablemente en los Estados miembros, aunque existen diferencias. Las empresas en **Finlandia, Suecia y Dinamarca** están a la cabeza, mientras que aún existe margen de mejora entre las empresas en el Reino Unido, Grecia, Portugal e Italia.

El comercio electrónico sigue siendo una práctica secundaria para las empresas, muchas de ellas compran en línea en lugar de vender en línea. **Suecia y Finlandia** están a la cabeza en relación al número de empresas que han adquirido productos a través de Internet en 2002 y los **Países Bajos y Dinamarca** entre los países con mayor número de empresas que han recibido pedidos a través de Internet en el mismo año. Las empresas de España, Italia, Grecia y Portugal se quedan atrás en este punto. A pesar de su puesto adelantado en la venta por Internet, los Países Bajos parecen estar muy lejos de su objetivo de que un 66 % de PYME

¹⁷² 95 % de **todas** las empresas en el caso de Irlanda.

realicen transacciones en línea en 2005, puesto que se encuentran ahora en un 34 % en recepción de pedidos y un 32 % en compra por Internet, teniendo en cuenta empresas de todos los tamaños. El principal uso de Internet por parte de las empresas sigue siendo para la distribución de información sobre productos y servicios a la venta. También se realizan muchas transacciones bancarias a través de Internet.

Las tasas de penetración de la banda ancha han aumentado considerablemente en los últimos años pero siguen siendo más bajas que las tasas internacionales comparables. **Dinamarca, Bélgica y Suecia** se encuentran en una tasa de unas 100 líneas de banda ancha por cada 1000 habitantes, mientras que Grecia e Irlanda están mucho más atrás, con 0,2 y 2,4 líneas por cada 1000 habitantes, respectivamente.

Estados miembros

En Dinamarca se ha puesto en marcha una iniciativa que ayuda a las PYME a iniciar actividades de **comercio electrónico**, como parte de su Plan de Acción de Negocio Electrónico. La iniciativa se dirige a las PYME como suministradoras del sector público y de empresas privadas e intenta ayudarles a conseguir los primeros beneficios fáciles y ahorros del comercio electrónico y a poner sus sistemas a punto. Alemania ha puesto en marcha el proyecto «*PROZEUS*» (procesos y normas) que debería permitir a las PYME obtener conocimientos sobre las posibilidades que brinda el negocio electrónico y aprender cómo llevarlas a la realidad. También ha fundado una *red de expertos para el intercambio de experiencias* entre proveedores de formación, empresarios y científicos para fomentar la gestión de información y conocimientos en las PYME y hacer que las empresas sean conscientes de las soluciones técnicas específicas desarrolladas para procesar información. Además, a través del proyecto «*WissensMedia*» (Medios del Conocimiento), Alemania fomenta las soluciones innovadoras de gestión del conocimiento en PYME y en la administración pública.

Italia aporta *fondos para el fomento del desarrollo de prácticas de negocio electrónico* en cada sector de la economía y especialmente en las áreas deprimidas. Además, ha creado un *Comité de negocio electrónico* que reúne a los ministerios relacionados con la innovación, los principales sindicatos, organizaciones de consumidores y representantes de empresas importantes de varios sectores. La tarea del Comité es identificar y proponer medidas legislativas y financieras en apoyo de la generalización del negocio electrónico entre las PYME.

Finlandia ha puesto en marcha un servicio gratuito de información sobre comercio electrónico para PYME, «*the NetMate*», (www.verkkokaveri.fi). Posteriormente se complementará con una guía práctica sobre cómo comenzar a aprovecharse de las oportunidades del negocio electrónico. En el sector de la enfermería, se ha introducido la *red nacional de servicios de enfermería* «*HOPE*», que contiene una base de datos nacional de empresas privadas del sector y constituye un canal de comercialización para estas empresas (www.hoivayrittajat.com). Suecia ha puesto en marcha el *proyecto SFTI* (Una única cara para la industria) para desarrollar unas normas y herramientas de facturación electrónica fácil.

A **escala local** en Irlanda, varios de las *Juntas de Empresa de Condado* siguen trabajando en una variedad de iniciativas de fomento de *actividades relacionadas con el aprendizaje electrónico*. Además, el reciente «*CCI PRISM III e-Business Programme*» se centrará en la contratación pública como impulso principal para el fomento del uso de TCI entre las PYME.

En el ámbito del **apoyo a las empresas** hay varias acciones en marcha.

Dinamarca está *reformando sus servicios públicos de asesoramiento* para proporcionar a las pequeñas empresas un acceso más sencillo a estos servicios y reforzar su calidad. La nueva estructura usará el portal de Internet para empresarios, www.startguiden.dk, como herramienta para promocionar ayuda en línea. Dinamarca también fomenta una *red de asesores privados* que ofrece servicios de asesoramiento y orientación gratuitos o a bajo coste y ha desarrollado una *guía web sobre finanzas*, www.finansieringsguiden.dk, que facilita a los empresarios una introducción a las posibles fuentes de financiación.

En algunas regiones alemanas se desarrolla la fase piloto de la acción «*GründerService Deutschland*» (Servicios para fundadores). Su objetivo es formar equipos de expertos en puntos centrales de reunión a escala regional y organizar los «días del fundador» para proporcionar asesoramiento a las nuevas empresas. España ha puesto en marcha el «*España.es plan*» para fomentar la sociedad de la información desarrollando servicios y soluciones sectoriales. En Francia, la iniciativa participada por el Secretario de Estado para las PYME, «*Tren de Creación de Empresas*», recorrió 13 ciudades y ofreció a unas 14.000 personas la oportunidad de aprender sobre las nuevas oportunidades ofrecidas por la creación de empresas.

En Finlandia, se ha puesto en funcionamiento el nuevo servicio de expertos, «*NetworkRating*» que evalúa y desarrolla la capacidad de trabajo en red de las PYME. Además, se está llevando a cabo actualmente un *estudio* sobre el estado actual de los servicios de asesoramiento a microempresas que llevan en funcionamiento menos de tres años. En el Reino Unido, «*Small Business and Government – The Way Forward*», es el nuevo marco de políticas para un planteamiento gubernamental de ayuda a las pequeñas empresas. Noruega está reformando su *sistema público de apoyo a la innovación*. Cuatro instituciones actuales se unirán en una única institución para crear sinergias y proporcionar un *punto de acceso único* a todo el espectro de medidas públicas de apoyo a las empresas.

A **escala regional** en el Reino Unido, se ha relanzado un servicio de apoyo a las empresas de Gales, con el nombre «*Business Eye*». Proporciona un punto de acceso sencillo para todas las consultas sobre apoyo a empresas en Gales y servicios gratuito de información y tablón de anuncios para empresas actuales y potenciales (www.busesseye.org.uk). En Escocia, se ha puesto en marcha el «*Business Gateway*», un punto de primer acceso relacionado con el apoyo consistente y asesoramiento a nuevas empresas, empresas existentes y en crecimiento de todos los tamaños.

Comisión

Los retos futuros en apoyo del negocio electrónico para las PYME se analizan y describen en la Comunicación de la Comisión de marzo de 2003 «**Adaptar las políticas relativas al negocio electrónico en un entorno en continua mutación: Lecciones de la iniciativa Go Digital y nuevos retos**»¹⁷³. La Red Europea de Apoyo al Negocio Electrónico (*European e-Business Support Network – eBSN*)¹⁷⁴, que reúne a expertos gubernamentales en negocio electrónico en distintos campos, así como a representantes de iniciativas regionales y nacionales de apoyo al negocio electrónico, y sociedades público-privadas, intenta estimular el intercambio de experiencias. Para facilitar este proceso, se creará a principios de 2004, un

¹⁷³ COM(2003)148 of 27.3.2003.

¹⁷⁴ Constituido en 2002 dentro del marco del Plan de Acción Europa 2005 y construido a partir de los resultados del proyecto del Procedimiento Best sobre políticas nacionales y regionales en apoyo del negocio electrónico de las PYME; <http://europa.eu.int/comm/enterprise/ict/policy/e-bus-snfsmc.htm>.

portal eBSN, que ofrezca información sobre las iniciativas de negocio electrónico ya existentes y casos de mejores prácticas.

La función *e-business watch*¹⁷⁵ de la Comisión ha estudiado la difusión del negocio electrónico entre empresas de 15 sectores de fabricación y de servicios de Europa. Como resultado, se publicó en agosto de 2003 el informe «*European e-Business Report 2003*»¹⁷⁶. Este informe confirma que las empresas europeas han avanzado notablemente en el uso de TIC y las herramientas de negocio electrónico, pero que aún existen grandes diferencias, que requieren políticas específicas sobre comercio electrónico, en especial a favor de las PYME, para evitar el riesgo de una división digital entre los Estados miembros, sectores y tamaños de empresas.

Para fomentar un entorno favorable al negocio electrónico en las PYME, la Comisión también ha puesto en marcha el **Portal legal de e-comercio para la empresa**¹⁷⁷, que comenzó a funcionar en abril de 2003. Este portal proporciona a las PYME información pertinente y sencilla sobre cuestiones jurídicas y legislativas relativas al negocio electrónico. Los servicios de información, por ejemplo una visión general de la legislación pertinente, servicio personalizado de preguntas y respuestas, preguntas frecuentes, artículos, glosario, información relacionada con la confianza electrónica (*e-trust*), están disponibles en 12 idiomas¹⁷⁸ y se extenderá a los idiomas de los países adherentes y países candidatos.

A raíz de una consulta abierta sobre cuestiones relacionadas con la confianza en los mercados electrónicos empresa-empresa (*B2B*), se presentó en noviembre de 2002, el Documento de trabajo de la Comisión sobre «**Plataformas de comercio electrónico empresa-empresa: Oportunidades y obstáculos para las PYME – Primera evaluación**»¹⁷⁹. Para avanzar en el tema, se creó un grupo de expertos con representantes de asociaciones empresariales e industriales y operadores de mercados electrónicos, cuyo objetivo era identificar las barreras actuales y potenciales y proponer acciones posibles para facilitar el uso de plataformas de comercio entre empresas en Internet para PYME. Como resultado, se creará a principios de 2004 un **portal Europeo** que proporcione más y mejor información.

Los proyectos piloto **MEDIA**¹⁸⁰ (mencionados antes en el apartado 2.3.1) también incluyen proyectos cuyo objetivo es desarrollar modelos de negocio electrónico que puedan ser usados por las PYME del sector audiovisual.

Siguiendo el trabajo sobre servicios de apoyo a microempresas, pequeñas empresas y empresas unipersonales¹⁸¹ y sobre servicios de alto nivel de apoyo a empresas¹⁸², la Comisión, a través de la Iniciativa Comunitaria **EQUAL**, financiada por el Fondo Social Europeo (FSE), ha apoyado la prueba de servicios globales de apoyo a las empresas para grupos desfavorecidos en Europa¹⁸³.

¹⁷⁵ <http://www.ebusiness-watch.org/marketwatch/>

¹⁷⁶ Disponible en <http://www.ebusiness-watch.org/marketwatch/resources/resources.htm>.

¹⁷⁷ <http://www.ebusinesslex.net/>

¹⁷⁸ Los once idiomas oficiales de la Comunidad y noruego.

¹⁷⁹ SEC(2002) 1217, 11.11.2002; véase <http://europa.eu.int/comm/enterprise/ict/policy/b2b/index.htm>.

¹⁸⁰ http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/pilot_en.html

¹⁸¹ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-studies/craft-supportserv.htm>

¹⁸² http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/top-class/index.htm

¹⁸³ http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal/index.cfm

A través del **proyecto del Procedimiento Best «Fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres»**¹⁸⁴, la Comisión identificó 132 medidas nacionales o regionales y acciones que apoyan a las mujeres emprendedoras que crean o desean expandir sus empresas. Se identificaron varias buenas prácticas¹⁸⁵. El proyecto destaca el valor de los servicios de apoyo a medida para mujeres emprendedoras y la necesidad de trabajar en los ámbitos de información, redes y acceso a la financiación. El **Foro Europeo «Mujeres Emprendedoras»**, organizado en Bruselas en marzo de 2003, y al que asistieron 400 representantes de 30 países y organizaciones internacionales, debatió los resultados del proyecto y el consiguiente seguimiento.

En junio de 2003, la Comisión organizó una conferencia europea sobre **Emprendedores de minorías étnicas**. La conferencia destacó el importante potencial económico de los empresarios pertenecientes a minorías étnicas, aunque también se centró en los problemas específicos a los que se enfrentan estos empresarios cuando comienzan o expanden sus empresas. Se presentaron varias buenas prácticas en respuesta a estos problemas, y la conferencia llegó a la conclusión de que hay necesidad de un trabajo en red más sistemático, examen e intercambio de buenas prácticas. Para ello, se realizará un estudio, cuyos resultados finales se prevén para 2005.

En enero de 2003, se pusieron en marcha dos proyectos relacionados con el apoyo a las nuevas empresas innovadoras, dentro del marco de la Acción Piloto para la Excelencia de Nuevas Empresas Innovadoras, PAXIS¹⁸⁶. El proyecto **Biolink** se orienta a la identificación de experiencias probadas de un consorcio internacional de cinco viveros de empresas biotecnológicas, permitiendo así el diseño de un grupo de herramientas en otros campos de la tecnología. El proyecto **Tractor**, que se aplicará en regiones de España, Suecia, Francia y Eslovenia, intenta ayudar a la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras integrando y formalizando nuevas prácticas, proporcionando servicios de apoyo y formación.

El Gate2Growth (véase apartado 2.2.1) **Incubator Forum network**¹⁸⁷, puesto en marcha en 2003 con el apoyo de la Comisión, es una red paneuropea de gestores profesionales de viveros tecnológicos y viveros vinculados a institutos de investigación y universidades, con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas, desarrollar la capacidad profesional de los que trabajan en el campo de viveros tecnológicos y cooperar estrechamente con las asociaciones nacionales de viveros. La Comisión sigue gestionando y actualizando la **Base de datos de viveros de empresas**¹⁸⁸. El número de registros ha ido creciendo continuamente¹⁸⁹ y las visitas al sitio web rondan las 2.500 cada mes. Los diez sectores con más representación entre los viveros de empresa registrados son el desarrollo de software, los viveros de empresas generalistas, el comercio electrónico, la tecnología informática, la biotecnología, la tecnología de información y comunicación (TIC), el comercio electrónico, las comunicaciones, informática e ingeniería.

¹⁸⁴ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/craft/craft-women/bestproject-women.htm>

¹⁸⁵ Incluidas prácticas de los Estados Unidos, Canada, Australia, Japón y Nueva Zelanda.

¹⁸⁶ <http://www.cordis.lu/paxis/>

¹⁸⁷ <http://www.gate2growth.com/IncubatorForum.asp>

¹⁸⁸ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/bi/index.htm>. La base de datos fue creada a partir de un proyecto del Procedimiento Best sobre viveros de empresas.

http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/support_measures/incubators/index.htm.

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/bi/index.htm>.

¹⁸⁹ 734 en el último recuento.

La base de datos **SMIE database**¹⁹⁰ se actualiza y amplía periódicamente, y presenta unas 2.500 medidas de apoyo empresarial y 120 buenas prácticas de 25 países (de la UE, el EEE y seis países candidatos)¹⁹¹. Lo último que se ha incluido en la base de datos son las medidas públicas de apoyo y promoción de la responsabilidad social de las empresas. La base de datos constituye una referencia única y una herramienta de información que facilita análisis comparativo, la evaluación comparativa y la evaluación de medidas de apoyo en toda Europa.

¹⁹⁰ <http://europa.eu.int/comm/enterprise/smie>

¹⁹¹ Todas las medidas se pueden encontrar en inglés y en el idioma del país de origen, empleando un total de 20 idiomas europeos distintos en la base de datos.